

Evaluación de tipo Específica  
de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los  
Municipios y de las  
Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal  
(FORTAMUNDF)

MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA

## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Introducción .....  | 3  |
| Glosario .....  | 4  |
| Abreviaturas .....  | 7  |
| Marco Legal.....  | 8  |
| Objetivos de la Evaluación.....   | 9  |
| Objetivo general de la evaluación.....  | 9  |
| Objetivos específicos de la evaluación.....                                     | 9  |
| Alcance de la Evaluación .....  | 10 |
| Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación .....                             | 11 |
| Metodología.....  | 13 |
| Técnicas y métodos de aplicación.....   | 13 |
| Criterios Generales para Responder las Preguntas .....                          | 14 |
| Características generales del Fondo .....                                       | 15 |
| Descripción de los objetivos del Fondo.....                                     | 16 |
| Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FORTAMUNDF..... | 16 |
| Distribución del fondo FORTAMUNDF .....   | 18 |
| Evolución de los recursos del fondo FORTAMUNDF .....                            | 19 |
| Indicadores municipales para seguimiento del fondo FORTAMUNDF.....              | 19 |
| Justificación de la Creación y Diseño del Programa .....                        | 23 |
| Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) .....       | 37 |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....                 | 46 |
| Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....                   | 73 |
| Orientación y Medición de Resultados .....                                      | 79 |
| Evaluación de los Recursos Transferidos .....                                   | 83 |
| Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas .....              | 88 |
| “Principales Fortalezas y Oportunidades” .....                                  | 89 |
| “Principales Debilidades y Amenazas” .....                                      | 90 |
| Recomendaciones de la evaluación.....   | 91 |
| Conclusiones y Valoración de la pertinencia del programa.....                   | 95 |
| Valoración .....  | 96 |
| Conclusión.....   | 98 |

|   |     |
|---|-----|
| Anexos.....   | 99  |
| Anexo 1 Valoración Final del Fondo.....   | 100 |
| Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación .....  | 100 |
| Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos .....   | 102 |
| Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados .....   | 102 |
| Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa .....   | 104 |
| Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo .....  | 105 |
| Anexo 7 Metas del programa .....  | 106 |
| Anexo 8 Informes trimestrales en el SRFT .....  | 107 |
| Anexo 9 Avance de los indicadores del Programa.....   | 108 |
| Anexo 10 Avance de las acciones para atender los ASM.....   | 109 |
| Anexo 11 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo .....  | 111 |
| Anexo 12 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2022..... | 113 |
| Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación .....  | 115 |
| Bibliografía .....  | 116 |



## Introducción

---

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 fracción I, en el cual nos hace mención de lo siguiente:

“Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

El tipo de evaluación que será empleado es la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUNDF, la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar áreas de mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeños, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUNDF en el marco del PAE 2023 emitido por la Secretaria de Bienestar.

## Glosario

---

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

**Amenazas:** Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

**Cabalidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Congruencia:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Fortalezas:** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

**Hallazgo:** Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**Homogeneidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, registrada en cada componente o módulo, es

comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de marco lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

**Oportunidad:** Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.  
Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

**Población Objetivo:** Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

**Población Potencial:** Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Recomendación:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo. Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico. Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

## Abreviaturas

---

**ASM:** Aspecto Susceptible de Mejora

**CIB:** Cédulas de Información Básica

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FAISMUN:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**GpR:** Gestión por Resultados

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología de Marco lógico

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Los presentes Términos de Referencia

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria

## Marco Legal

---

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

## Objetivos de la Evaluación

---

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos específicos de la evaluación

- ▶ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ▶ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ▶ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ▶ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ▶ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

## Alcance de la Evaluación

---

La evaluación a realizar contempla un análisis mixto de información documental, de información directa de los responsables del fondo evaluado y de la información digital que se encuentre al alcance a través de herramientas digitales oficiales que permitan verificar la información recabada de manera documental y de primera mano.

La finalidad del análisis mencionado permite dar un alcance suficiente y confiable para identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023.

El proceso que se llevará a cabo para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación constará de realizar los siguientes procedimientos:

- ▶ Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y/o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- ▶ Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- ▶ Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

## Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

En este apartado mostramos la integración de nuestro equipo de trabajo, el cual cumple de manera adecuada con el perfil requerido según los TdR para la evaluación FORTAMUNDF correspondiente al ejercicio 2023 como se muestra en la tabla siguiente:

| Tabla 1. Perfil del Coordinado y Equipo de Evaluación para la Evaluación del FORTAMUN-DF 2023 |   |   |
|---|---|---|
| Cargo   | Escolaridad y Áreas de Conocimiento   | Experiencia   |
| <b>Coordinador de la Evaluación</b><br>M.A.G. Juan Manuel López Parra                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Maestro en Auditoria Gubernamental.</li> <li>▶ Contador Público y Auditor</li> </ul> | Profesional con más de 10 años de experiencia en el sector público y privado, especializado en evaluaciones, auditoria y desempeño en el sector público, así como académico a nivel licenciatura en el área contable.<br>Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016.</li> <li>▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados</li> <li>▶ Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal.</li> <li>▶ Elaboración de Programa Anual de Evaluación.</li> <li>▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios.</li> <li>▶ Coordinador de Auditoría Financiera y Desempeño</li> </ul> |
| <b>Equipo Evaluador</b>   |   |   |
| <b>Sub coordinadora de evaluación</b><br>M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Maestro en Auditoria Gubernamental.</li> <li>▶ Contador Público y Auditor</li> </ul> | Profesional que cuenta con experiencia de más de 10 años dentro del ámbito público y privado, especializado en auditoria, desempeño y contabilidad.<br>Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Sub -Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016.</li> <li>▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados</li> <li>▶ Coordinadora de Auditoría Financiera y Desempeño</li> <li>▶ Asesora Financiera Gubernamental</li> <li>▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios.</li> </ul>   |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <p><b>Analista de Proyectos con Impacto Social</b><br/>M.IN.E. Alfonso Barona Rosales</p>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Maestría en Innovación Educativa</li> <li>▶ Ingeniero Ambiental</li> </ul>                                   | <p>Ingeniero ambiental y maestro en Innovación educativa. Trabajo como profesor por asignatura en la Universidad Tecnológica de Puebla y actualmente curso el primer cuatrimestre del doctorado en Biotecnología en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. En el ámbito de evaluación me he desempeñado como analista de proyectos enfocados al impacto social con recursos del fondo FISM-DF.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Analista en evaluaciones de Fondos Federales o Estudio de proyectos de impacto social y su beneficio a las comunidades</li> <li>▶ Profesor por Asignatura o Profesor de diferentes asignaturas, en Energías Renovables,</li> <li>▶ Investigación y Desarrollo Tecnológico o Seguimiento a las publicaciones y producción académica.</li> <li>▶ Apoyo administrativo y técnico a los diferentes proyectos de investigación</li> </ul> |
| <p><b>Analista de Obra Urbana</b><br/>M.A.N.U. José De Jesús López Parra</p>                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Maestría en Arquitectura y Nuevo Urbanismo</li> <li>▶ Licenciatura en Arquitectura</li> </ul>                | <p>Profesionista con más de 15 años involucrado en la coordinación, elaboración y supervisión de proyectos arquitectónicos y 10 años en evaluación de proyectos en ámbito público.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Coordinador y supervisor de obra en el sistema educativo de los Institutos Tecnológicos y de Estudios Superiores de Monterrey</li> <li>▶ Colaborador en el análisis de obra pública urbana realizada con Fondos Federales FISM-DF, FORTAMUN-DF, para su evaluación en municipios del estado de Puebla</li> </ul>  |
| <p><b>Analista Contable-Financiero y de datos Estadísticos</b><br/>C.P. Jacobo Rojas Rojas</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Licenciatura en Contaduría Pública</li> <li>▶ Diplomado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental</li> </ul> | <p>Contador Público con experiencia en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en los ámbitos Contable. Financiera, así como analista de datos relacionados con los fondos gubernamentales para evaluaciones de Ramo 33.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Como evaluado realizó análisis de información financiera y de obra pública para llevar a cabo las Evaluaciones de Fondos Federales Transferidos a los municipios FISM Y FORTAMUN.</li> <li>▶ Analista de campo en verificación de proyectos ejecutados con recursos de los fondos integrantes del Ramo 33.</li> </ul>   |

## Metodología

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como lo muestra la tabla siguiente:

| Tabla 2. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2023 |   |           |           |                |
|---|---|-----------|-----------|----------------|
| No.   | Sección   | Preguntas | Subtotal  | Ponderación    |
|   | Características generales del fondo                                 | a-e       | N/A       | N/A            |
| <b>A</b>  | Justificación de la creación y del diseño del Fondo                 | 1-4       | 4         | 4              |
| <b>B</b>  | Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) | 5-7       | 3         | 3              |
| <b>C</b>  | Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas          | 8-17      | 10        | 10             |
| <b>D</b>  | Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa            | 18-19     | 2         | 2              |
| <b>E</b>  | Orientación y medición de resultados                                | 20        | 1         | 1              |
| <b>F</b>  | Evaluación de los Recursos Transferidos                             | 21-22     | 2         | 2              |
| <b>Total</b>  |   |           | <b>22</b> | <b>22-100%</b> |

### Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

## Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman esta evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

**Evaluación**  
**FORTAMUNDF**  
Ejercicio 2023

**Características  
Generales del Fondo**

## Descripción de los objetivos del Fondo

La presente evaluación se realiza al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en este apartado se analiza cuáles son las características del mismo.

El FORTAMUN se destinará a los requerimientos que tenga el ejecutor del mismo, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, todo esto de acuerdo al artículo 37 de la LCF.

## Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FORTAMUNDF

de las problemáticas o problema relacionado con el fondo evaluado se contó con dos procesos, el primero es a través del PMD 2021-2024 donde se desarrolla un Diagnóstico Municipal el cual refleje la situación actual del municipio. El segundo procedimiento es el desarrollo de la MML en el ejercicio evaluado donde a través de la elaboración de árboles de problemas y objetivos se define la problemática relacionada al fondo evaluado, en el caso del FAISMUN para el ejercicio 2023 define como problemática principal a atender la siguiente:

- ▶ **“Los habitantes del municipio de Atlixco, Puebla, carecen de un modelo de seguridad pública eficiente, eficaz, integral y humanista.**
- ▶ **Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal administran los recursos financieros, humanos y materiales de manera ineficiente y son moderación.**
- ▶ **“Los habitantes del municipio de Atlixco, Puebla en condiciones de marginación carecen de infraestructura pública de calidad”.**

En cuanto a la alineación de los ejes rectores del PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Atlixco respecto a los objetivos de la planeación a nivel nacional y estatal, se realizó una actualización al PMD debido a la actualización realizada en el PED 2019-2024, este proceso tuvo como finalidad contar con una alineación congruente a los objetivos de los planes vigentes, quedando como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 3. Alineación de los Ejes del PMD respecto al PED y PND**

| Ejes del PMD 2021-2024   | Ejes del PED 2019-2024  | Ejes del PND 2019-2024            | Objetivo del PMD por Eje   |
|--|---|-----------------------------------|--|
| <b>Eje 1.</b><br>Seguridad pública, paz, justicia, combate a la corrupción y transparencia             | <b>Eje 1.</b><br>Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho          | <b>Eje 1.</b> Política y Gobierno | Contribuir a garantizar la seguridad de Atlixco con gobernabilidad, generando confianza en las autoridades, con igualdad de oportunidades, promoviendo una vida con dignidad, llena de paz, transparencia y rendición de cuentas.  |
| <b>Eje 2.</b><br>Finanzas públicas sanas, gobierno innovador con servicios y obras públicas de calidad | <b>Eje 5.</b><br>Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción | <b>Eje 1.</b> Política y Gobierno | Contribuir a generar una administración pública incluyente, austera con sentido humano que promueva obras y servicios públicos de calidad manteniendo el desarrollo urbano sustentable que permita una movilidad eficiente.  |
|  | <b>Eje 2.</b><br>Sostenibilidad territorial y desarrollo integral                 | <b>Eje 3.</b> Economía            | Contribuir a generar una administración pública incluyente, austera con sentido humano que promueva obras y servicios públicos de calidad manteniendo el desarrollo urbano sustentable que permita una movilidad eficiente.  |
| <b>Eje 3.</b><br>Desarrollo integral del campo, economía y turismo                                     | <b>Eje 3</b><br>Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social  | <b>Eje 3.</b> Economía            | Impulsar entornos favorables para fortalecer el crecimiento económico, la productividad integral del campo Atlixquense y el desarrollo de las actividades turísticas, propiciando la participación ciudadana y el desarrollo regional sostenible.  |
| <b>Eje 4</b><br>Bienestar, participación incluyente y equidad de género.                               | <b>Eje 4.</b><br>Desarrollo Integral, Educación Y Diversidad Cultura              | <b>Eje 2.</b> Política Social     | Impulsar la equidad social y el bienestar de municipio de Atlixco mediante el combate a todas las formas de discriminación, la inclusión de los grupos vulnerables y apoyo a los más necesitados en un marco de respeto a la equidad sustantiva de género y respeto a todas las formas de vida que impulse la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y permitan el acceso a la educación, la salud y la justicia social. |

*Elaboración propia con datos del PMD 2022-2024 Atlixco, Puebla (actualizado)*

De acuerdo a la tabla anterior, los Ejes del PMD 2021-2024 del municipio de Atlixco, Puebla, se alinea de manera adecuada a la planeación estatal y nacional vigente.

De acuerdo a la tabla anterior, los Ejes del PMD 2021-2024 del municipio de Atlixco, Puebla, se alinea de manera adecuada a la planeación estatal y nacional vigente.

Una vez definida la problemática a atender por parte del municipio respecto al fondo FORTAMUN-DF y la alineación implementada en su PMD 2021-2024, el objetivo del fondo evaluado se integra dentro del **Eje 1 Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia** y el **Eje 2. Finanzas públicas sanas, gobierno innovador con servicios y obras públicas de calidad**, los cuales para el cumplimiento de sus objetivos dentro del PMD cuenta con la integración de los siguientes Programas:

- ▶ **Eje 1 Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia.**
  - Programa 1. 1.1 Seguridad Pública con sentido Humanista.
  - Programa 2. 1.2 Rendición de cuentas y combate a la corrupción.
  - Programa 3 1.3 Alta dirección y gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información.
  - Programa 4. 1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social.
  - Programa 5. 1.5 Administración pública y gobierno democrático.
  - Programa 6. 1.6 Estado de derecho y certeza para la ciudadanía.
  
- ▶ **Eje 2. Finanzas públicas sanas, gobierno innovador con servicios y obras públicas de calidad.**
  - Programa 7. 2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y austera.
  - Programa 8. 2.2 Recaudación eficiente.
  - Programa 9. 2.3 Obras Públicas de calidad
  - Programa 10. 2.4 Servicios Públicos de Calidad
  - Programa 11. 2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad

### Distribución del fondo FORTAMUNDF

La distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el Ejercicio Fiscal 2023 se realizará en proporción directa del número de habitantes de cada uno de ellos. Los montos se calcularán con base en la información más reciente publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para la distribución de los recursos, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{Asignación municipal del FORTAMUNDF} = \frac{\text{Población del municipio}}{3} \times \text{FORTAMUNDF correspondiente al estado Puebla}$$

## Evolución de los recursos del fondo FORTAMUNDF

De acuerdo al presupuesto de egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FORTAMUNDF para el municipio de Atlixco para el ejercicio 2023 y cuatro ejercicios anteriores publicado en el DOF se realiza de la siguiente manera:

| Tabla 5. Evolución de los recursos del FORTAMUN-DF recibidos por el municipio |                                |                  |                          |
|---|--------------------------------|------------------|--------------------------|
| Fondo   | Año de asignación presupuestal | Importe Asignado | Número de ministraciones |
| FORTAMUNDF  | 2019                           | \$92,382,502.00  | 12                       |
| FORTAMUNDF  | 2020                           | \$95,085,054.00  | 12                       |
| FORTAMUNDF  | 2021                           | \$93,919,344.00  | 12                       |
| FORTAMUNDF  | 2022                           | \$106,063,454.00 | 12                       |
| FORTAMUNDF  | 2023                           | \$126,143,450.00 | 12                       |

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

## Indicadores municipales para seguimiento del fondo FORTAMUNDF

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos del fondo FAISMUN para el ejercicio 2023 se identifican en dos documentos del municipio. El primero es el PMD 2021-2024 y el segundo en su desarrollo Metodológico para la elaboración de sus Programas.

Como se ha establecido dentro del análisis a las Características Generales del Fondo los programas relacionados al fondo evaluado se integran al **Eje 1 Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia** y el **Eje 2. Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas de Calidad** los cuales cuentan con los siguientes indicadores para su seguimiento.

### ► Eje 1 Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia

| Tabla 6. Indicadores y metas del Eje 1 Seguridad Pública, Paz, Justicia, Combate a la Corrupción y Transparencia. |   |   |  |
|---|---|---|--|
| Nombre del Programa   | Nombre del Indicador  | Método de Cálculo   | Metas  |
| <b>Programa 1<br/>1.1 Seguridad Pública con sentido Humanista</b>   | Variación porcentual de Incidencia Delictiva municipal Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.      | $((\text{Total de delitos cometidos en el municipio en 2024} / \text{Total de delitos cometidos en el municipio en 2021}) - 1) * 100$       | Contribuir a la Disminución de la incidencia delictiva en el municipio.                            |
|   | Variación porcentual de los Homicidios cometidos en Atlixco Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. | $((\text{Total de homicidios cometidos en el municipio en 2024} / \text{Total de homicidios cometidos en el municipio en 2021}) - 1) * 100$ | Contribuir a la Disminución de los Homicidios cometidos en el municipio durante la Administración. |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <b>Programa 2</b><br><b>1.2 Rendición de cuentas y combate a la corrupción</b>  | Porcentaje de auditorías realizadas en el periodo 2021 al 2024.  | (Número de auditorías realizadas/Total de auditorías programadas) *100   | Realizar por lo menos las auditorías anuales programadas para vigilar la correcta aplicación de recursos públicos. |
|   | Porcentaje de avance en la instauración del sistema de control interno institucional SCII.                 | (Número de componentes instaurados /Total de componentes )*100   | Instaurar el sistema de control interno institucional SCII.  |
| <b>Programa 3</b><br><b>1.3 Alta dirección y gestión social con una perspectiva humanista y con acceso a la información</b> | Porcentaje de Cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.   | (Número de líneas de Acción Cumplidas a través de los Programas Presupuestarios /Total de líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo) *100  | Cumplir por lo menos con el 95% de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.                          |
|   | Porcentaje de peticiones Ciudadanas que llegan de manera oficial al Ayuntamiento Atendidas                 | (Número de Peticiones Ciudadanas Atendidas en el periodo 2021-2024/ Total de Peticiones Ciudadanas Recibidas en el mismo periodo)*100  | Atender el 95% de las peticiones ciudadanas que llegan de manera oficial al Ayuntamiento                           |
| <b>Programa 4</b><br><b>1.4 Gobierno humanista con legalidad y cercanía social</b>  | Porcentaje de Conflictos Sociales Resueltos.   | (Total de Conflictos Sociales Resueltos / Número Conflictos sociales Suscitados en la Administración)*100  | Resolver el 100% de los Conflictos Sociales Suscitados en el Municipio.  |
|   | Porcentaje de mesas de trabajo para la solución de problemas en juntas auxiliares                          | (Número Mesas de trabajo ejecutadas para la solución de problemas en las juntas auxiliares/Total de mesas Programadas en Juntas Auxiliares)*100  | Cumplir con 1 programa anual de mesas de trabajo para la solución de problemas                                     |
| <b>Programa 5</b><br><b>1.5 Administración pública y gobierno democrático</b>   | Porcentaje de reportes de las actividades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento.               | (Número de reportes de las actividades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento realizados/ Total de reportes de las actividades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento programados)*100 | Reportar el 100% de las actividades administrativas de la Secretaría del Ayuntamiento                              |
|   | Porcentaje de trámites de la Secretaría del Ayuntamiento transparentados en el sitio WEB del Ayuntamiento. | (Número de trámites de la Secretaría del Ayuntamiento transparentados en el Sitio WEB/Total de trámites de la Secretaría del Ayuntamiento.   | Digitalizar el 100% de los requisitos de los trámites de la Secretaría del Ayuntamiento                            |
| <b>Programa 6</b><br><b>1.6 Estado de derecho y certeza para la ciudadanía</b>  | Porcentaje de atención de los Requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte.               | (Número de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte atendidos/ Total de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte)*100  | Atender el 100% de los Requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte.                              |
|   | Porcentaje de resoluciones favorables del Ayuntamiento.  | (Número de resoluciones favorables del Ayuntamiento/ Total de requerimientos Judiciales en los que el Ayuntamiento es parte)*100   | Obtener 60% de resoluciones favorables al Ayuntamiento   |

**Tabla 7. Indicadores y metas del Eje 2. Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas de Calidad.**

| Nombre del Programa   | Nombre del Indicador   | Método de Cálculo   | Metas   |
|---|--|---|---|
| Programa 7<br>2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y austera      | Barómetro de Información   | Absoluto Conforme a los estatutos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)   | Obtener el 100% de la información Barómetro de Información Presupuestal Municipal en 2024 (línea base 2020 98%)                 |
|   | Presupuestal Municipal.  | (Total del presupuesto ejercido/Total presupuesto modificado)*100                             | Ejecutar el 100% del presupuesto anual del municipio  |
| Programa 8<br>2.2 Recaudación eficiente                                     | Variación porcentual del total de ingresos del municipio respecto al ejercicio fiscal 2021                           | ((Total de ingresos del municipio en 2024/Total de ingresos en 2021)-1)*100                   | Incrementar en un 7% total en la Administración los ingresos del Municipio.   |
|   | Variación porcentual de los ingresos fiscales del municipio respecto al ejercicio fiscal 2021.                       | ((Total de ingresos fiscales del municipio en 2024/Total de ingresos fiscales en 2021)-1)*100 | Incrementar en un 10% total en la Administración los Ingresos Fiscales del Municipio.   |
| Programa 9<br>2.3 Obras Públicas de calidad                                 | Porcentaje de personas en situación de pobreza beneficiadas con Infraestructura Pública, de la población de Atlixco. | Porcentaje con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL                                 | Atender al 10% de la población Atlixquense en situación de pobreza con Infraestructura Pública.                                 |
|   | Porcentaje de personas beneficiadas que presenten carencias por acceso a Infraestructura Social Básica y Educativa.  | Porcentaje con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL                                 | Atender mediante Infraestructura Social Básica y Educativa al 11% de la población Atlixquense que presenten carencias sociales. |
| Programa 10<br>2.4 Servicios Públicos de Calidad                            | Elevar la recolección promedio anual de los residuos sólidos del municipio en 15% (llegar a 48300 toneladas anuales) | Variación porcentual anual del promedio de recolección de residuos sólidos.                   | Elevar la recolección promedio anual de los residuos sólidos del municipio en 15% (llegar a 48300 toneladas anuales)            |
|   | Ampliar el tiempo de utilidad de la Celda del relleno sanitario por 3 años más.                                      | Tiempo de utilidad de la celda del relleno sanitario del municipio                            | Ampliar el tiempo de utilidad de la Celda del relleno sanitario por 3 años más.   |
| Programa 11<br>2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad | Regularizar el 60% del total de viviendas del municipio.   | Porcentaje de Viviendas regularizas en el municipio.  | Regularizar el 60% del total de viviendas del municipio.  |
|   | Incrementar en un 10% la regularización de viviendas en 2024 respecto a 2021   | Variación porcentual de viviendas Regularizadas.  | Incrementar en un 10% la regularización de viviendas en 2024 respecto a 2021.   |

Fuente: PMD 2021-2024 Atlixco, Puebla

Por otro lado, para el ejercicio 2023 el municipio de Atlixco, Puebla en su desarrollo Metodológico para la elaboración de sus Programas, diseña la MIR para el Programa 2.3 Obras Públicas de Calidad, la cual cuenta con los siguientes indicadores para su seguimiento:

**Tabla 6. Indicadores del Programa 2.3 Obras Públicas de Calidad.**

| Nivel               | Resumen Narrativo   | Indicador   | Medios de Verificación   | Supuestos  |
|---------------------|---|---|--|--|
| <b>Fin</b>          | Contribuir a disminuir las carencias sociales del municipio de Atlixco, Puebla mediante la creación de Infraestructura Social Básica. | Porcentaje de personas beneficiadas con carencias sociales de la población de Atlixco.                                    | Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por la Secretaría de Bienestar Federal, respecto al año caído<br>Reporte de acciones de la MIDS realizadas por el Municipio  | La Secretaría de Bienestar Federal emite informe respecto al año caído   |
| <b>Propósito</b>    | Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla en condiciones de marginación cuentan con infraestructura pública de calidad.         | Porcentaje de personas beneficiadas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.                       | Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por la Secretaría de Bienestar Federal, respecto al año caído.<br>Reporte de acciones de la MIDS realizadas por el Municipio | La Secretaría de Bienestar Federal emite informe respecto al año caído   |
| <b>Componente 1</b> | Infraestructura y servicios básicos para abatir la pobreza y rezago social otorgados  | Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas  | Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra   | Las obras proyectadas se priorizan en el COPLADEMUN  |
| <b>Componente 2</b> | Infraestructura en Urbanización y Movilidad sustentable para Atlixco, ejecutada   | Porcentaje de urbanización con sustentabilidad impulsada  | Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra   | Las acciones de urbanización se sustentan en los acuerdos establecidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Atlixco. |
| <b>Componente 3</b> | Planeaciones de inversión para el desarrollo social del Municipio de Atlixco, ejecutadas.   | Porcentaje de obras del fondo de aportaciones para la infraestructura social básica municipal                             | Informe trimestral de la planeación de proyectos en la plataforma Matriz de inversión para el Desarrollo Social  | Existe la información disponible y correspondiente en el Fondo de infraestructura social Municipal de planeación y procesos.                             |
| <b>Componente 4</b> | Mecanismos de participación social para mejorar las necesidades básicas de vivienda, implementados                                    | Porcentaje de acciones realizadas para mejorar las necesidades básicas de vivienda y de servicios municipales realizadas. | Acuses de entrega da Actas de comités, actas de sesiones, convocatorias.   | La ciudadanía y los sectores público, privado, social y académico participan activamente en la implementación de los mecanismos implementados.           |

**Evaluación  
FORTAMUNDF**  
Ejercicio 2023

# Justificación de la Creación y Diseño del Programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?:

| Tipo de Pregunta:                         |   | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|---|---|--|-------------|
| No.                                       | Elemento  | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)  | Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.                  | No                                       | 0.00        |
| b)  | La modernización de los sistemas de recaudación locales.  | Si                                       | 0.25        |
| c)  | Mantenimiento de infraestructura.   | Si                                       | 0.25        |
| d)  | La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. | Si                                       | 0.25        |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta</b> |   |  | <b>0.75</b> |

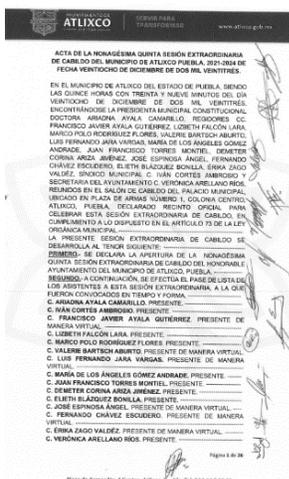
### Justificación

De acuerdo a las características establecidas en la pregunta realizaremos diversos análisis a fin de establecer cuáles son las que se cumplen de manera óptima en base a la evidencia presentada por los responsables del fondo.

**Antecedentes:** El municipio de Atlixco, Puebla elaboró para su periodo de administración 2021-2024 un Plan Municipal de Desarrollo conforme a la normativa aplicable al mismo el cual fue aprobado mediante acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco con fecha 14 de enero de 2022, por otro lado, la publicación del mismo a través del Periódico Oficial del Estado de Puebla se realizó con fecha 18 de abril de 2022.



GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO  
Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, del Municipio de Atlixco, Puebla, 2021-2024.



Fuente: Sesión extraordinaria de cabildo de Atlixco, Puebla de fecha 28 de diciembre de 2023

Para el presente ejercicio evaluado, derivado de la actualización realizada al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, se verifico que el PMD 2021-2024 del municipio de Atlixco, Puebla cuente con una actualización. Durante este proceso se pudo confirmar que se llevó a cabo la actualización a su PMD, lo cual es verificable mediante el acta de la nonagésima quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del municipio de Atlixco con fecha 28 de diciembre de 2023 en el punto número cinco de dicha acta (Se anexa acta completa al archivo digital de la evaluación). La sesión mencionada puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.facebook.com/AytoAtlixco/videos/nonag%C3%A9sima-quinta-sesi%C3%B3n-extraordinaria-de-cabildo-del-h-ayuntamiento-de-atlixco/394558092934476/?rdr>

Respecto a la publicación de PMD 2021-2024 actualizado del municipio de Atlixco en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, se realizó con fecha 17 de septiembre de 2024 la cual puede consultarse en la siguiente liga:

[https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan Municipal del Desarrollo de Atlixco 2021-2024 T4 17092024.pdf](https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_del_Developmento_de_Atlixco_2021-2024_T4_17092024.pdf)

Una vez que se verificó la existencia del PMD 2021-2024 actualizado, se realizó un análisis al diseño del mismo y cuál fue la metodología empleada, así como los elementos considerados para su elaboración, de lo cual identificamos en su composición la siguiente estructura:

- ▶ Plan Municipal de Desarrollo de Atlixco, Puebla, 2021-2024
  - **Generales del PMD:** Integra elementos del PMD que definen aspectos generales de fundamentación respecto a la estructura, diseño, enfoque del plan, ideología y desarrollo del mismo, dentro de aspectos generales podemos integrar los siguientes elementos:
    - Mensaje de la Presidenta Municipal
    - Introducción
    - Marco Jurídico
    - Filosofía de la Administración Municipal
    - Misión, Visión, Valores
    - Metodología de elaboración.
  - **Participación ciudadana** – Este apartado muestra cuales fueron los mecanismos empleados por el municipio desde el proceso de planeación hasta el proceso de elaboración del Plan y como se consideró a participación ciudadana y cuál fue el nivel de influencia en la elaboración del PMD.
  - **Enfoque poblacional** – Este tema del PMD integra un análisis poblacional y sus características en diferentes ámbitos tales como:
    - Magnitud de la población.
    - Velocidad con la que la población aumenta o disminuye.
    - Composición de la población según determinadas características.
    - Localización de la población dentro del territorio.
    - Movimiento de la población.
  - **Diagnóstico municipal (situación actual)** – Este elemento del PMD integra un análisis de datos estadísticos relacionados a la situación actual del municipio en diversos ámbitos, este diagnóstico pretende ser la base para la identificación de problemáticas del municipio y para la creación de los Ejes del PMD. para lo cual lo subdivide en siguientes rubros:

Plan Municipal de Desarrollo de Atlixco, Puebla, 2021-2024

**REFORMAS**

| Publicación | Extracto del texto  |
|-------------|---|
| 17/sep/2024 | ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, de fecha 28 de diciembre de 2023, por el que actualiza el Plan Municipal de Desarrollo de Atlixco, Puebla, 2021-2024. |

- Seguridad.
  - Infraestructura y servicios públicos.
  - Economía.
  - Pobreza.
- **Desarrollo regional** – Dentro de este tema se realiza un análisis estadístico del municipio de acuerdo a la región que pertenece en cuanto a sus características poblacionales respecto a edad, población indígena, migración, condiciones de vivienda y población económicamente activa.
  - **Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal De Desarrollo** – Define la alineación actualizada de los objetivos de los Ejes del PMD 2021-2024 respecto a los objetivos del PED y PND vigente.
  - **Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** - Realiza una alineación de los Ejes y Programas integrados a los mismos en el PMD 2021-2024 a los ODS de la Agenda 2030.
  - **Metodología de marco lógico** – Realiza la definición de cada uno de los elementos considerados para la elaboración de la MML, misma que como se establece en el inicio del PMD es la herramienta metodología empleada para la realización del Plan del municipio de Atlixco.
  - **Desarrollo de Ejes de Gobierno** – Se lleva a cabo el desarrollo de cada uno de los 4 Ejes integrantes y su Enfoque Transversal donde podemos identificar los siguientes elementos:
    - **Objetivo General del Eje de Gobierno.**
    - Programas Integrantes del Eje de Gobierno.
      - ❖ Objetivos del Programa.
      - ❖ Estrategia del Programa.
      - ❖ Líneas de Acción
      - ❖ Metas
      - ❖ Indicadores
      - ❖ Método de Cálculo
  - **Programas, Responsables y Plazos de Ejecución** – Define a través de una tabla la(s) unidad(es) responsable(s) de cada Eje, Programa y establece el plazo de ejecución para estos últimos.
  - **Evaluación y Control** – este apartado define que la manera en que se dará cumplimiento a los objetivos, programas y líneas de acción integrantes del PMD se llevaran a cabo considerando lo establecido en la MML, definiendo para el seguimiento de cada Programa: Indicadores, Metas, Responsables y Plazos de ejecución.

:El siguiente análisis realizado en el diseño y elaboración del PMD 2021-2024 del municipio de Atlixco, Puebla se realiza respecto al proceso llevado a cabo para considerar a la ciudadanía y sus necesidades en la integración de los objetivos que se pretende alcanzar por la administración del municipio durante el periodo de vigencia del PMD.

► **Participación Ciudadana:** Este apartado del PMD se identifica dentro de la página 26 del Plan, este apartado establece a grandes rasgos cuales fueron las estrategias implementadas por el municipio para considerar las necesidades de su ciudadanía a través de mecanismos de participación ciudadana donde identificamos los siguientes elementos:

- Identificación de necesidades a través del proceso de campaña: Este proceso consistió en identificar necesidades de la ciudadanía en el ámbito económico, cultural, social, urbano, de seguridad y político, el mecanismo empleado para recopilar esta información fue a través del acopio de demandas y peticiones ciudadanas de manera directa al realizar el acercamiento con la población durante el proceso de campaña de la administración actual del municipio.
- Encuesta Integral: Se establece que durante el inicio de la gestión de la administración municipal se llevó a cabo una encuesta la cual buscaba conocer la percepción ciudadana respecto a las necesidades prioritarias que la población demandaba de las cuales se identificaron las siguientes:
  - Seguridad con un porcentaje de demanda del 20.19%.
  - Desarrollo Económico con un porcentaje de demanda del 19.40%.
  - Servicios Públicos con un porcentaje de demanda del 19.21%.
  - Obras Públicas con un porcentaje de demanda del 19.0%.
- Instalación del Consejo de Planeación Municipal: Bajo la creación del COPLAM, como órgano interno del municipio para el desarrollo y elaboración del PMD, se realizaron dos eventos de consulta y cuatro foros de participación ciudadana donde se recabaron 36 propuestas para proyectos, por otro lado a través del buzón creado para estos foros de consulta se recibieron 960 solicitudes y comentarios de la ciudadanía, mediante este mecanismo de participación ciudadana se identificaron las siguientes necesidades prioritarias
  - Obras Públicas (Pavimentación y bacheo, obras con protección civil, espacios comunitarios, calidad de la vivienda) 44%.
  - Seguridad Pública (Aumento de la vigilancia) 24%.
  - Turismo (Programas para detonarlo) 23%.
  - Otros 9%.

El último análisis realizado para contestar los reactivos establecidos en esta pregunta es al Diagnóstico Municipal integrado en el PMD del municipio de Atlixco el cual cuenta con las siguientes características:

- Información fuente: para la elaboración del diagnóstico municipal del PMD 2021 – 2024 del municipio de Atlixco, Puebla se realiza un análisis estadístico el cual proviene de información estadística de instancias oficiales, dentro de las cuales podemos enlistar: CONEVAL, INEGI, Dirección de Desarrollo Económico y Fomento

al Sector Agropecuario, CONAPO, entre otros, por otro lado, en su mayoría la información estadística considerada para la integración del Diagnostico Municipal pertenece al año 2020-2021 por lo que se considera que esta se encuentra actualizada al momento de la elaboración del PMD.

- ▶ Estructura del Diagnóstico Municipal: La estructura del diagnóstico elaborado en el PMD se realizó considerando las principales necesidades ciudadanas y análisis del COPLAM como se muestra en el cuadro siguiente:

|   |   |
|---|---|
|    | <p><b>Seguridad</b><br/>Realiza un análisis del número de delitos cometidos en el municipio, así como la incidencia delictiva en el mismo y en los bienes afectados por esta</p>  |
|    | <p><b>Infraestructura y servicios públicos</b><br/>Se realiza un análisis de la cobertura de servicios publicos con los que cuenta el municipio y su población</p>  |
|   | <p><b>Economía</b><br/>Realiz aun análisis de los sectores economicos del municipio así como su población economicamente activa</p>   |
|  | <p><b>Pobreza</b><br/>Realiza un estudio de la situación respecto a la pobreza en el munbicipio de cada una de sus localidades integrantes identificando grados de marginación y clasificando las localidades de acuerdo al nivel de rezago social de cada uno de ellos</p> |

*Elaboración propia con datos del: PMD 2021-2024 Atlixco, Puebla*

En base a los análisis realizados anteriormente al PMD, al diagnóstico integrado al mismo, los mecanismos de participación ciudadana y la MML podemos verificar información relacionada para medir el grado cumplimiento de las características establecidas en la pregunta, la cual cuenta con los siguientes elementos:

- ▶ La información estadística sobre el municipio proviene de instancias oficiales y es actualizada al contar con un horizonte de tiempo menor a 5 años al momento de la elaboración del PMD, y muestra aspectos positivos como negativos del mismo a través del diagnóstico municipal.
- ▶ Es de conocimiento de los responsables del fondo, la opinión de la población a través de los mecanismos empleados de participación ciudadana respecto a la lo que ellos consideran como aspectos positivos y necesidades que debe

atender el municipio, así como las principales necesidades que se relacionan con el fondo evaluado.

- ▶ El diagnóstico municipal y los mecanismos de participación ciudadana en conjunto con la implementación de la MML como herramienta metodológica para la elaboración del PMD y diseño de Programas para el ejercicio 2023 permiten identificar las causas, efectos y características de los problemas relacionados al fondo evaluado.
- ▶ La información mencionada en los puntos anteriores se encuentra integrada en el PMD 2021-2024 y el desarrollo de la MML para el ejercicio 2023, mismos que son documentos normativos oficiales como se establece en el desarrollo de la pregunta.
- ▶ Los objetivos relacionados con la modernización de los sistemas de recaudación local y el mantenimiento a la infraestructura se encuentran dentro del Eje 2. Del PMD y el Programa 8 “Recaudación eficiente”, y Programa 9 “Obras Públicas de calidad” y Programa 11 “Desarrollo urbano sustentable, medio ambiente y movilidad.
- ▶ En el caso de atención las necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública, estas se ubican en el Eje 1 y sus Programas 1 y 6 derivados del mismo.

| Ficha de información                                  |  |
|---|--|
| <b>Fuente de información para contestar pregunta:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <i>Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024.</i></li> <li>▶ <i>Publicación del Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024.</i></li> <li>▶ <i>Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</i></li> <li>▶ <i>Nonagésima quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del municipio de Atlixco con fecha 28 de diciembre de 2023 para aprobación de la actualización del PMD 2021-2024.</i></li> <li>▶ <i>Implementación Metodológica al Plan Municipal de Desarrollo:</i></li> <li>▶ <i>Metodología de Marco Lógico para el ejercicio 2023.</i></li> <li>▶ <i>Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</i></li> </ul>   |
| <b>Links de consulta:</b>                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <a href="file:///C:/Users/impl/Downloads/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20del%20Municipio%20de%20Atlixco%202021%202024%20T4%201804%2022%20(1).pdf">file:///C:/Users/impl/Downloads/Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlixco 2021 2024 T4 1804 2022%20(1).pdf</a></li> <li>▶ <a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a></li> <li>▶ <a href="https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan%20Municipal%20del%20Desarrollo%20de%20Atlixco%202021-2024%20T4%2017092024.pdf">https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan Municipal del Desarrollo de Atlixco 2021-2024 T4 17092024.pdf</a></li> <li>▶ <a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD</a></li> <li>▶ <a href="https://www.facebook.com/AytoAtlixco/videos/nonag%C3%A9sima-quinta-sesi%C3%B3n-extraordinaria-de-cabildo-del-h-ayuntamiento-de-atlixco/394558092934476/?rdr">https://www.facebook.com/AytoAtlixco/videos/nonag%C3%A9sima-sesi%C3%B3n-extraordinaria-de-cabildo-del-h-ayuntamiento-de-atlixco/394558092934476/?rdr</a></li> <li>▶ <a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP_2023/Matrices_de_Indicadores_para_Resultados_2023.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP_2023/Matrices de Indicadores para Resultados 2023.pdf</a></li> <li>▶ <a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021</a></li> </ul> |
| <b>Ubicación en formato digital de la evaluación:</b> | D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 1   |

2. ¿ Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Pregunta:</b>                   | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| <b>Cumplimiento:</b>                       | No  |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b> | 0   |

### Justificación

Como se muestra en el análisis realizado en la pregunta número 1 de la evaluación, el municipio de Atlixco dentro de su PMD 2021-2024 cuenta con la integración y desarrollo de un diagnóstico municipal y un apartado destinado a la MML que es la herramienta metodológica empleada para la elaboración del PMD, por lo que en lo correspondiente a esta pregunta de la evaluación para identificar la formulación de las necesidades a atender como un hecho negativo que puede ser atendido se realizó un análisis en ambos apartados.

#### ► Análisis al Diagnóstico Municipal

Como se define en la pregunta anterior de la evaluación se establece que el diseño del diagnóstico municipal se clasifica de acuerdo a las principales necesidades que buscan ser atendidas por la administración municipal, por lo que los apartados relacionados con los objetivos del fondo evaluado dentro del diagnóstico municipal son **Seguridad, Infraestructura y servicios públicos y Pobreza.**

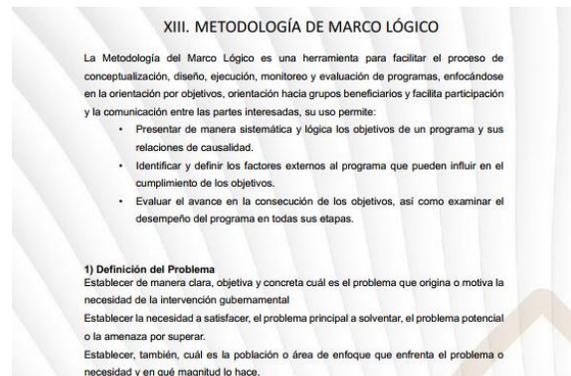
En el análisis realizado a los apartados relacionados al fondo dentro del diagnóstico municipal, pudimos detectar que los temas mencionados incluyen información estadística relacionados a la incidencia delictiva en el municipio y sus características, las carencias en servicios básicos y situaciones de rezago social en sus localidades, la cual es confiable al provenir de instancias oficiales y ser actualizada, sin embargo, no existe dentro del desarrollo del diagnóstico como es que esta información estadística se defina o se establezca como un hecho negativo que pueda ser atendido con la creación de algún Programa u objetivo que pueda dar atención a dicha problemática.

#### ► Análisis a la Metodología de Marco Lógico

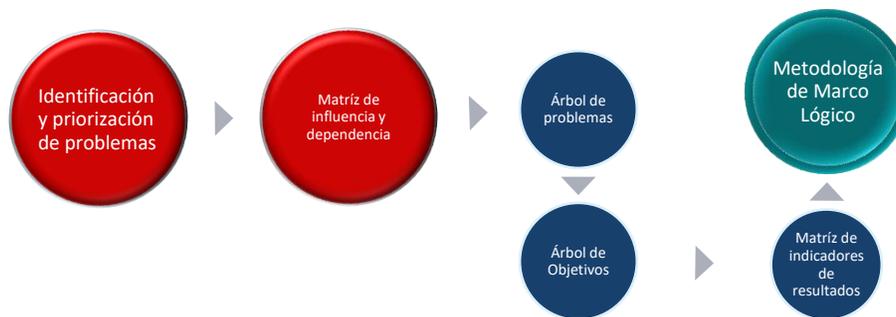
En lo correspondiente al análisis de la MML integrada al PMD 2021-2024, podemos establecer que este apartado únicamente cuenta con la descripción y definición de los elementos que integran la metodología y como deben desarrollarse (se anexa fragmento de la metodología), sin embargo, no se muestra como tal como es que se implementó para la elaboración del PMD, por lo que no es posible identificar aspectos como:

- Identificación de necesidades prioritarias
- Árboles de problemas y objetivos,
- Definición de problemas centrales como un hecho negativo.

En conclusión, podemos establecer que si bien, dentro del PMD se cuenta con información estadística a través del diagnóstico municipal y se define como debe de aplicarse la MML, ambos elementos no definen las problemáticas prioritarias que buscan atenderse y las formulan como un hecho negativo que puede ser revertido con la implementación de uno o más Programas.



A continuación se muestra un gráfico que permite identificar los procesos para la implementación de la MML identificando en color rojo el proceso en el cual se debe realizar la identificación de problemas o necesidades prioritarias.



Fuente: Elaboración propia con datos de la MML

#### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la identificación de las necesidades prioritarias que se buscan atender, mismas que deben formularse como un hecho negativo que puede ser revertido a través de la creación de uno o más Programas.

#### Recomendación

Se recomienda que con la información estadística plasmada en el Diagnóstico del PMD se identifiquen las necesidades con las que cuenta el municipio relacionadas al fondo evaluado. Posteriormente, se debe desarrollar de manera completa la MML dentro del PMD, de manera que las necesidades detectadas en el diagnóstico sean priorizadas y formuladas como un hecho negativo a través de una matriz de influencia y dependencia, que posteriormente será el problema central para el diseño de un árbol de problemas y un árbol de objetivos que contribuirá al diseño de los Programas que puedan atender la necesidad prioritario definida en el desarrollo de la MML. Para el proceso de implementación de la MML puede consultarse la siguiente guía: [http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

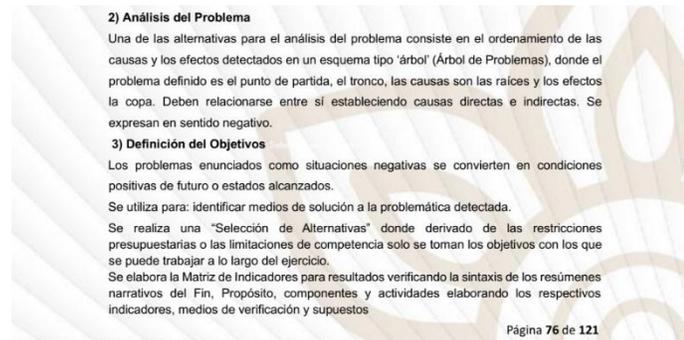
| Ficha de información                                  |   |
|---|---|
| <b>Fuente de información para contestar pregunta:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</i></li> <li>➤ <i>Publicación del Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</i></li> <li>➤ <i>Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</i></li> <li>➤ <i>Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</i></li> <li>➤ <i>Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</i></li> </ul>   |
| <b>Links de consulta:</b>                             | <p><a href="file:///C:/Users/jimp/Downloads/Plan_Municipal_de_Development_del_Municipio_de_Atlixco_2021_2024_T4_1804_2022%20(1).pdf">file:///C:/Users/jimp/Downloads/Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlixco 2021 2024 T4 1804 2022%20(1).pdf</a></p> <p><a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a></p> <p><a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD</a></p> <p><a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021</a></p> <p><a href="http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5 metodologia-del-marco-logico.pdf</a></p> |
| <b>Ubicación en formato digital de la evaluación:</b> | D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 2  |

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

| Tipo de Pregunta:                         |   | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|---|---|--|-------------|
| No.                                       | Elemento  | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)  | Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.             | No                                       | 0.00        |
| b)  | Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.            | No                                       | 0.00        |
| c)  | Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.         | No                                       | 0.00        |
| d)  | Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos. | No                                       | 0.00        |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta</b> |   |  | <b>0.00</b> |

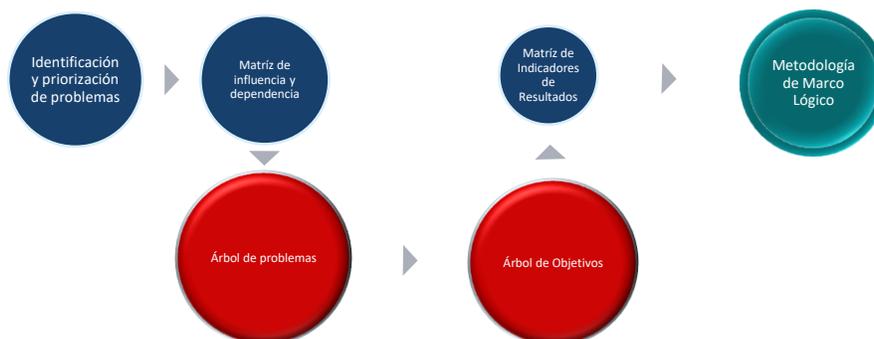
### Justificación

Como se ha mencionado en las dos primeras preguntas de la evaluación el PMD del municipio de Atlixco 2021-2024 cuenta con un apartado denominado Metodología de Marco Lógico en la página 76 del mismo, sin embargo, en el análisis realizado, este apartado únicamente cuenta con la descripción de los pasos a seguir y en que consiste cada uno de ellos para su implementación, por lo que no es posible identificar de manera clara el origen de los problemas o necesidades a atender a través de la implementación del diseño de un árbol de problemas, así mismo las posibles soluciones a través de la elaboración de la contraparte, el árbol de objetivos.



Fuente: PMD 2021-2024 Atlixco, Puebla

A continuación se muestra un gráfico que permite identificar los procesos para implementación de la MML identificando en color rojo el proceso en el cual se debe realizar la identificación de problemas o necesidades prioritarias.



Fuente: Elaboración propia con datos de la MML

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la implementación de la MML como herramienta metodológica para la elaboración del PMD, de manera que dentro del PMD se identifiquen las principales problemáticas del municipio y se integren como problema central en un árbol de problemas con las causas y efectos del mismo, así como la elaboración de un árbol de problemas como contraparte donde se muestre el propósito que se desea cumplir, así como los medios y fines a los que se llegaría al atenderlo.

### Recomendación

Se recomienda implementar de manera íntegra la MML dentro del PMD de manera que esta permita identificar de forma clara el origen de los problemas o necesidades prioritarias del municipio y las posibles soluciones de este, por lo cual resulta fundamental que se elaboren árbol de problemas y objetivos dentro del PMD al ser este el documento oficial de planeación del municipio.

Para el proceso de implementación de la MML puede consultarse la siguiente guía:

[http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Publicación del Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</li> <li>➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</li> <li>➤ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</li> </ul>   |
| Links de consulta:                             | <p><a href="file:///C:/Users/jmlp/Downloads/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20del%20Municipio%20de%20Atlixco%202021%202024%20T4%201804%202022%20(1).pdf">file:///C:/Users/jmlp/Downloads/Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlixco 2021 2024 T4 1804 2022%20(1).pdf</a></p> <p><a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a></p> <p><a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD</a></p> <p><a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021</a></p> <p><a href="http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf</a></p> |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 3   |

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendidas con el fondo evaluado?

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Pregunta:</b>                   | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| <b>Cumplimiento:</b>                       | No  |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b> | 0   |

### Justificación

Como se ha analizado en las preguntas 2 y 3 de la presente evaluación, el PMD del municipio de Atlixco, Puebla, no muestra los resultados obtenidos por la implementación de la MML, por lo que para contestar esta pregunta en primera instancia definiremos los tipos de poblaciones que deben considerarse para ser atendidas con los recursos del fondo evaluado.

- ▶ **Población referencia:** Población relacionada con el área de enfoque o sector en el que se está definiendo el problema.
- ▶ **Población potencial:** Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del Programa. Por lo tanto, esta población se considera como elegible para su atención por parte del Programa.
- ▶ **Población Objetivo:** Es un subgrupo al interior de la Población potencial (población afectada) que el Programa ha definido atender en un periodo dado de tiempo. La definición de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y financieros con los que dispone el Programa para atender a la población afectada.

Realizada la definición de las poblaciones, podemos concluir que, si bien se integra información estadística de la población y sus características, no existe un apartado en el PMD donde se cuantifiquen y definan las poblaciones que serán atendidas con los recursos del FORTAMUN-DF, esto sucede en correlación a que no existe una identificación clara de los problemas o necesidades prioritarias a atender por el municipio.

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la definición y cuantificación de la población referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los recursos del fondo FORTAMUN-DF a través de la implementación de uno o más Programas.

### Recomendación

Se recomienda realizar un análisis y estudio a la MML ya que como se menciona en el PMD es la metodología empleada para el diseño de planeación del Plan, por lo que resulta indispensable se realice la definición de las poblaciones referencia, potencial y objetivo en los parámetros que se expresan en la pregunta, así como su cuantificación a fin de obtener una certeza en que los recursos del fondo planeados y ejecutados están siendo enfocados a estas poblaciones.

Para el proceso de implementación de la MML puede consultarse la siguiente guía:  
[http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

| Ficha de información                                  |  |
|---|--|
| <b>Fuente de información para contestar pregunta:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>&gt; Publicación del Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>&gt; Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</li> <li>&gt; Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</li> <li>&gt; Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</li> </ul>  |
| <b>Links de consulta:</b>                             | <p><a href="file:///C:/Users/impl/Downloads/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20del%20Municipio%20de%20Atlixco%202021%202024%20T4%201804%202022%20(1).pdf">file:///C:/Users/impl/Downloads/Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlixco 2021 2024 T4 1804 2022%20(1).pdf</a></p> <p><a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a></p> <p><a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD</a></p> <p><a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021</a></p> <p><a href="http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf</a></p> |
| <b>Ubicación en formato digital de la evaluación:</b> | D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 4   |

**Evaluación  
FORTAMUNDF**  
Ejercicio 2023

**Planeación (Planeación  
Estratégica,  
Programación y  
Presupuestación)**

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero objetivo específico en el programa Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

| Tipo de Pregunta:                  |  | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|------------------------------------|--|--|-------------|
| No.                                | Elemento   | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)                                 | Resumen Narrativo de la MIR  | No                                       | 0.00        |
| b)                                 | Fin y Propósito  | No                                       | 0.00        |
| c)                                 | Componentes y Actividades  | No                                       | 0.00        |
| d)                                 | Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico. | No                                       | 0.00        |
| Puntuación obtenida en la pregunta |  |  | <b>0.00</b> |

### Justificación

De acuerdo a la información metodológica para la implementación de la MML, está debe concluir con la elaboración de una MIR que permita definir objetivos y establecer claramente su alineación con los niveles objetivo superiores, establecer indicadores y metas, determinar las fuentes de información y describir los riesgos asociados al programa, tal como lo muestra el gráfico siguiente:



*Elaboración propia con datos del PMD 2021-2024 Atlixco, Puebla y la Metodología de Marco Lógico*

Como se ha mencionado en los análisis realizados en las preguntas 2, 3 y 4 del tema “Justificación de la Creación y Diseño del Programa” de la presente evaluación, el desarrollo de la implementación de la MML, no se integra en el apartado correspondiente del PMD 2021-2024 del municipio de Atlixco, por lo que a través de este documento de planeación no es posible identificar la MIR donde se integre el Resumen Narrativo de la misma en cada uno de sus niveles objetivos.

De acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior se sugiere elaborar una MIR en base a una correcta implementación de la MML, donde la identificación de necesidades prioritarias del municipio sean el fundamento para la creación de Programas que puedan integrarse en el PMD, los cuales cuenten con una MIR para su seguimiento y valoración la cual deberá cumplir con los requerimientos que se muestran en la siguiente tabla, así como una adecuada lógica vertical para lograr su objetivo:

|  | Descripción del objetivo |                   | ¿Cómo sabemos que se han cumplido los objetivos? |                        | ¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito? |
|--|--------------------------|-------------------|--|------------------------|---|
|  | Nivel Objetivo           | Resumen Narrativo | Indicadores                                      | Medios de verificación | Supuestos   |
| ¿Cuál es la finalidad del proyecto?                        | Fin                      |                   |  |                        |   |
| ¿Cuál es el impacto que se espera lograr con el proyecto?  | Propósito                |                   |  |                        |   |
| ¿Qué bienes y servicios serán producidos por el proyecto?  | Componentes              |                   |  |                        |   |
| ¿Cómo se va a hacer para producir esos bienes y servicios? | Actividades              |                   |  |                        |   |

Elaboración propia con datos del Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con el desarrollo de la MML de manera que esta permita el diseño de una MIR para los Programas u Objetivos principales que pretenden ser atendidos con los recursos del fondo evaluado y de esta manera contar con una herramienta para el seguimiento y valoración de los mismos.

### Recomendación

Se recomienda realizar una actualización al documento de planeación municipal donde se integre el desarrollo de la implementación de la MML y que esta a su vez culmine con el diseño de la MIR relacionada al Programa u Objetivo que será atendido con los recursos del fondo evaluado. Para el proceso de implementación de la MML puede consultarse la siguiente guía: [http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Publicación del Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</li> <li>➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</li> <li>➤ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</li> </ul>   |
| Links de consulta:                             | <a href="file:///C:/Users/jimp_/Downloads/Plan_Municipal_de_Development_del_Municipio_de_Atlixco_2021_2024_T4_1804_2022%20(1).pdf">file:///C:/Users/jimp_/Downloads/Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlixco 2021 2024 T4 1804 2022%20(1).pdf</a><br><a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a><br><a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMO">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMO</a><br><a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021</a><br><a href="http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf</a> |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 5   |

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

| Tipo de Pregunta:                         |   | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|---|---|--|-------------|
| No.                                       | Elemento  | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)  | Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.  | Si                                       | 0.25        |
| b)  | Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.  | Si                                       | 0.25        |
| c)  | Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.  | Si                                       | 0.25        |
| d)  | Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente. | Si                                       | 0.25        |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta</b> |   |  | <b>1.00</b> |

### Justificación

En base al análisis realizado a la evidencia documental presentada por los responsables del fondo evaluado, el mecanismo para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado se realiza a través de sesiones de COPLADEMUN, las cuales durante el ejercicio 2023 se celebraron un total de cuatro sesiones. Dichas sesiones contaron con participación de los representantes comunitarios y su realización tuvo como finalidad la priorización de los proyectos, obras o acciones que se llevaron a cabo en el año evaluado, así como su seguimiento y evaluación. Para realizar la valoración a esta pregunta se muestra a continuación la descripción, objetivos y características de cada sesión celebrada.

La primera sesión del COPLADEMUN se celebró con fecha 28 de febrero de 2023 la cual se integró con los siguientes participantes:

- ▶ 1 Presidente del COPLADEMUN.
- ▶ 1 Asesor técnico en materia de planeación y representante del COPLADEP.
- ▶ 1 Representante de la Secretaría de la Función Pública.
- ▶ 1 Secretaria Técnica del COPLADEMUN.
- ▶ 8 Regidores.
- ▶ 1 Titular de la Sindicatura municipal.
- ▶ 11 Representantes de Juntas Auxiliares.
- ▶ 62 Inspectores representantes comunitarios.
- ▶ Personas titulares de Administración Municipal.



Fuente: Primera sesión de COPLADEMUN 2023 Atlixco, Puebla

De acuerdo a lo descrito en la primera acta de COPLADEMUN celebrada, esta tuvo como objetivo la atención de los siguientes puntos relacionados al fondo evaluado:

- ▶ Explicación de operación de los fondos municipales del Ramo 33 e información de los techos financieros.
- ▶ Análisis, Selección y Priorización de acciones y obras.
- ▶ Asuntos generales.

| NO. | UBICACIÓN               | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO  | ESTADO               |
|-----|-------------------------|---|----------------------|
| 1   | AGRICOLA QUOTEPIC       | CONSTRUCCIÓN DE BARRIO DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL, EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR NUESTRA SEÑORA DE ZAPATA (C.C.T. TUCUCAN) EN LA LOCALIDAD DE LA AGRICOLA QUOTEPIC DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA. | SANITARIOS           |
| 2   | AVENUETE                | TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE CALLE ENTRE CALLE 14 NOROCCIDENTE Y 14 NOROCCIDENTE EN LA COLONIA MANRIQUE DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.  | EMPERDADO            |
| 3   | ALTAVIETA               | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ACQUILÓN DE CALLE RIO TABASQUE ENTRE CALLE RIO TABASQUE Y CALLE RIO TABASQUE EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.  | ACQUILONAMIENTO      |
| 4   | ALTAVIETA               | REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ACQUILÓN DE CALLE RIO TABASQUE Y CALLE RIO TABASQUE EN LA COLONIA MANRIQUE DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.  | ACQUILONAMIENTO      |
| 5   | ALVARO OBREGÓN          | REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ACQUILÓN DE CALLE ALVARO OBREGÓN EN LA COLONIA MANRIQUE DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.   | MERCADO              |
| 6   | BENITO JUÁREZ EL BARRIO | REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ACQUILÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE ATLIXCO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.  | PAVIMENTO            |
| 7   | CARRERA                 | REPARACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ROSARIO DE MATEO HONDO ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEO Y ROSARIO EN LA COLONIA CARRERA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.  | DRENAJE SANITARIO    |
| 8   | CARRERA                 | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEO ENTRE CALLE ROSARIO Y CALLE BENITO JUÁREZ EN LA COLONIA CARRERA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.   | BANQUETAS            |
| 9   | CENTRO                  | REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ACQUILÓN DE CALLE PRIMA FERRER CARULLO PUERTO C.C.T. 2000 EN LA LOCALIDAD DE ATLIXCO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.  | PLAZA PÚBLICA        |
| 10  | CENTRO                  | REPARACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN CALLE 3 ORIENTE ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CALLE 3 ORIENTE EN LA COLONIA MANRIQUE DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.  | SERVICIOS SANITARIOS |
| 11  | CENTRO                  | REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ACQUILÓN DE CALLE 3 ORIENTE ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y CALLE 3 ORIENTE EN LA COLONIA MANRIQUE DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.  | ACQUILONAMIENTO      |
| 12  | DEZ DE ABRIL            | REPARACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ACQUILÓN DE CALLE DEZ DE ABRIL EN LA COLONIA DEZ DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.   | ELECTRIFICACIÓN      |
| 13  | DEZ DE ABRIL            | CONSTRUCCIÓN DE BARRIO DE SANITARIOS EN LA COLONIA DEZ DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.   | AGUA POTABLE         |
| 14  | EL CARMEN               | REPARACIÓN DE LA CASA DE CULTURA UBICADA EN LA COLONIA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.  | EDIFICIO PERIMETRAL  |

Fuente: Primera sesión de COPLADEMUN 2023 Atlixco, Puebla

El primer punto en listado anteriormente tuvo a bien realizar la explicación de los fondos integrantes del Ramo 33, en lo que concierne al fondo FORTAMUN-DF se explicó en base a sus reglas de operación, cuáles son las obras y acciones a las que se pueden destinar sus recursos, así mismo, se establece que el techo financiero para el año 2023 fue de \$125,875,598.00.

El segundo punto consistió en realizar un análisis al Universo de Obras integrado durante el Ejercicio 2022, de manera que estas sean estudiadas y se asignen los proyectos a ejecutar durante el ejercicio 2023, dichos proyectos se integran en una tabla anexa a la sesión de COPLADEMUN.

En otro orden de ideas, de acuerdo a la documentación presentada por los responsables del fondo evaluado, fue posible identificar que los integrantes del COPLADEMUN llevaron a cabo una segunda y tercera sesión, con fecha 28 de junio de 2023 y 29 de septiembre de 2023, respectivamente, las cuales contaron con los siguientes elementos para su celebración:

| Segunda Sesión del COPLADEMUN   | Tercera Sesión del COPLADEMUN   |
|---|---|
| 1 Presidente del COPLADEMUN.  | 1 Presidente del COPLADEMUN.  |
| 1 Asesor técnico en materia de planeación y representante del COPLADEP. | 1 Asesor técnico en materia de planeación y representante del COPLADEP. |
| 1 Representante de la Secretaría de la Función Pública.                 | 1 Representante de la Secretaría de la Función Pública.                 |
| 1 Secretaria Técnica del COPLADEMUN.                                    | 1 Secretaria Técnica del COPLADEMUN.                                    |
| 8 Regidores.  | 8 Regidores.  |
| 1 Titular de la Sindicatura municipal.                                  | 1 Titular de la Sindicatura municipal.                                  |
| 11 Representantes de Juntas Auxiliares.                                 | 11 Representantes de Juntas Auxiliares.                                 |
| 61 Inspectores representantes comunitarios.                             | 56 Inspectores representantes comunitarios.                             |
| Personas titulares de Administración Municipal                          | Personas titulares de Administración Municipal                          |

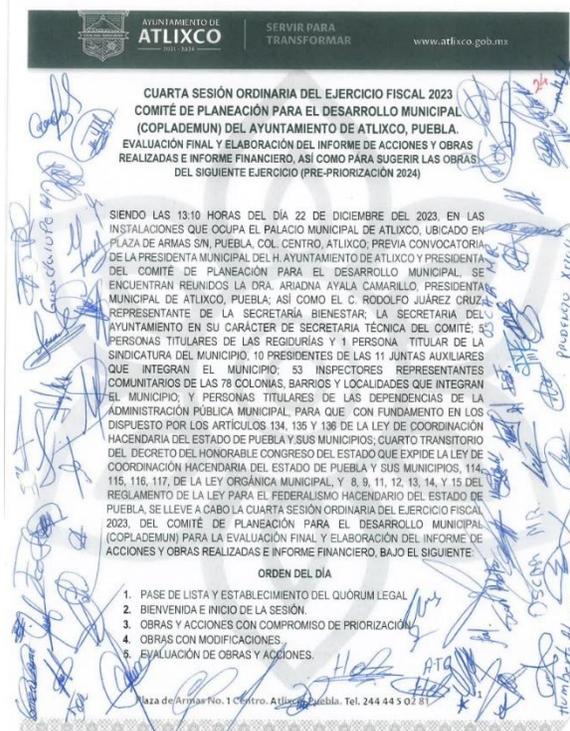
En ambos casos el objetivo de las mismas fue tratar los siguientes puntos:

- ▶ **Obras con compromiso de priorización.** – Se realizó un listado de las obras y acciones consideradas en priorización para ser ejecutadas respecto de las establecidas en la primera sesión del COPLADEMUN.
- ▶ **Evaluación de avance físico – financiero de las obras.** – Se presenta un listado con los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, el cual muestra el estatus del proyecto, el origen de los recursos para su ejecución y el monto de inversión ejecutado al momento de la celebración de la sesión.
- ▶ **Obras con modificaciones.** – Se realiza un análisis y listado de las obras y acciones que cuentan con alguna modificación identificando en que sesión fueron priorizadas, localidad a que pertenece, y la modificación realizada.
- ▶ **Asuntos generales.** – Este punto contó con información únicamente en la segunda sesión celebrada, la cual integró información de las obras y acciones que quedaron en proceso en el ejercicio 2022 y se concluyeron en el ejercicio 2023.

De acuerdo al análisis realizado en el desahogo de los puntos a tratar en la segunda y tercera sesión del COPLADEMUN, se cumple con el objetivo de dar seguimiento y valoración a los proyectos priorizados en la primera sesión celebrada.

Finalmente, con fecha 22 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la cuarta sesión del COPLADEMUN cuya finalidad fue realizar la evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como sugerir obras del siguiente ejercicio, la cual se integró con los siguientes elementos:

- ▶ 1 Presidente del COPLADEMUN.
- ▶ 1 Asesor técnico en materia de planeación y representante del COPLADEP.
- ▶ 1 Representante de la Secretaría de la Función Pública.
- ▶ 1 Secretaria Técnica del COPLADEMUN.
- ▶ 8 Regidores.
- ▶ 1 Titular de la Sindicatura municipal.
- ▶ 10 Representantes de Juntas Auxiliares.
- ▶ 53 Inspectores representantes comunitarios.
- ▶ Personas titulares de Administración Municipal.



Fuente: Cuarta sesión de COPLADEMUN 2023 Atlixco, Puebla

La integración de los puntos a tratar en la cuarta sesión de COPLADEMUN celebrada fueron los siguientes:

- ▶ **Obras y acciones con compromiso de priorización.** - Se realizó un listado de las obras y acciones consideradas en priorización para ser ejecutadas respecto de las establecidas en la primera sesión del COPLADEMUN.
- ▶ **Obras con modificaciones.** - Se realiza un análisis y listado de las obras y acciones que cuentan con alguna modificación identificando en que sesión fueron priorizadas, localidad a que pertenece, y la modificación realizada.
- ▶ **Evaluación de obras y acciones.** - Se presenta un listado con los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, el cual muestra el estatus del proyecto, el origen de los recursos para su ejecución y el monto de inversión ejecutado al momento de la celebración de la sesión.
- ▶ **Pre.priorización de obras y acciones para el ejercicio fiscal 2024.** – Se elabora un listado sugiriendo las obras y acciones que pueden ser ejecutadas para el ejercicio 2024.
- ▶ **Asuntos Generales.**- se enlista el informe de rendimientos financieros de los diferentes fondos; FAISMUN y FORTAMUN

De acuerdo al análisis realizado a las sesiones de COPLADEMUN del municipio de Atlixco celebradas en el ejercicio 2023 podemos concluir lo siguiente:

- ▶ Para la celebración de las sesiones se convoca a los representantes comunitarios y sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones.
- ▶ En la primera sesión del COPLADEMUN Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- ▶ Si bien no se establece una calendarización de las sesiones a celebrar en la primera sesión celebrada, se cumple de manera adecuada con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 114, donde se establece que se deberá sesionar por parte del Comité cuando menos de manera trimestral de forma ordinaria.
- ▶ Se cuenta con los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado.

**Nota: La totalidad de las actas de COPLADEMUN se anexa en el archivo digital de la evaluación.**

| Ficha de información                           |   |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Primera sesión de COPLADEMUN del municipio de Atlixco, Puebla</li> <li>▶ Segunda sesión de COPLADEMUN del municipio de Atlixco, Puebla</li> <li>▶ Tercera sesión de COPLADEMUN del municipio de Atlixco, Puebla</li> <li>▶ Cuarta sesión de COPLADEMUN del municipio de Atlixco, Puebla</li> <li>▶ Ley Orgánica Municipal</li> </ul> |
| Links de consulta:                             | <a href="file:///C:/Users/impl/Downloads/Ley_Organica_Municipal_EV_05082024.pdf">file:///C:/Users/impl/Downloads/Ley_Organica_Municipal_EV_05082024.pdf</a>   |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 6  |

7. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

| Tipo de Pregunta:                         |  | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|---|--|--|-------------|
| No.                                       | Elemento   | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)  | Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.  | No                                       | 0.00        |
| b)  | Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. | No                                       | 0.00        |
| c)  | Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.  | No                                       | 0.00        |
| d)  | Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.  | No                                       | 0.00        |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta</b> |  |  | <b>0.00</b> |

### Justificación

Tal como se menciona en análisis de la pregunta 2, 3 y 4 del tema “Justificación de la Creación y Diseño del Programa y la pregunta 5 del presente tema de análisis, el PMD del Ayuntamiento de Atlixco 2021-2024 no cuenta con los resultados de la implementación de la MML, por lo que no se cuenta con una MIR que integre los indicadores en cada uno de sus niveles objetivo que cumpla con las características establecidas en la pregunta.

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con indicadores y metas que contribuyan a la medición del cumplimiento de los Programas u objetivos que se creen a través de la implementación de la MML los cuales puedan ser atendidos con los recursos de fondo evaluado.

### Recomendación

Se recomienda realizar una actualización o un Anexo metodológico al PMD 2021-2024, donde se desarrolle de manera íntegra la MML y se definan las principales problemáticas del municipio; aquellas relacionadas con el fondo evaluado, deberán establecer uno o más Programas con los que se dará atención sus necesidades

El (los) Programa(s) deberá(n) incluir indicadores y metas para su medición y cumplimiento a fin de conocer si estos contribuyen a cumplir con sus objetivos,

Los indicadores y metas deberán incluir de manera mínima con la siguiente información:

- ▶ Los indicadores deberán realizarse para cada nivel especificando nombre, año base y unidad de medida.
- ▶ Metas claras, medibles localmente, alcanzables incluyendo periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- ▶ Previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- ▶ Responsables del seguimiento y cumplimiento del programa.

Para mayor información consultar la siguiente guía para la implementación de la MML:

[http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</li> <li>➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</li> <li>➤ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</li> </ul>   |
| Links de consulta:                             | <p><a href="file:///C:/Users/jmlp/Downloads/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20del%20Municipio%20de%20Atlixco%202021%202024%20T4%201804%202022%20(1).pdf">file:///C:/Users/jmlp/Downloads/Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlixco 2021 2024 T4 1804 2022%20(1).pdf</a></p> <p><a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021</a></p> <p><a href="http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5 metodologia-del-marco-logico.pdf</a></p> |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 7   |

**Evaluación  
FORTAMUNDF**  
Ejercicio 2023

**Participación Social,  
Transparencia y  
Rendición de Cuentas**

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Pregunta:</b>                   | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| <b>Cumplimiento:</b>                       | Si  |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b> | 1   |

### Justificación

Para dar contestación a esta pregunta se realizaron diversos procedimientos con el fin de verificar el grado de conocimientos de los funcionarios responsables del fondo evaluado respecto de la normatividad aplicable al FORTAMUN-DF y valorar su es el adecuado de acuerdo a las necesidades de aplicación del fondo, estos procedimientos se clasifican en la siguiente forma:

- ▶ Análisis del perfil de puestos de los responsables del fondo evaluado.
- ▶ Valoración de encuesta relacionada al fondo.
- ▶ Valoración de cuestionarios de conocimientos relacionados al fondo.
- ▶ Verificación de normatividad publicada en medios electrónicos.

### Análisis del perfil de puestos de los responsables del fondo evaluado

El primer proceso consistió en realizar un análisis del perfil de puestos de los funcionarios responsables relacionados con el fondo evaluado a fin de conocer los requerimientos mínimos en cuanto a conocimientos que deben cumplir, esta información es verificable a través de los Manuales de Organización del H. Ayuntamiento de Atlixco 2021-2024, los cuales pueden ser consultados a través de la siguiente liga:

[https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios\\_Internos/Manuales\\_Organizacion](https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Manuales_Organizacion)

Se muestra un ejemplo del perfil de puestos del Secretario/a de Obras Públicas y Servicios Públicos proveniente del Manual de Organización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la totalidad de los Manuales se anexa al formato digital de la evaluación.

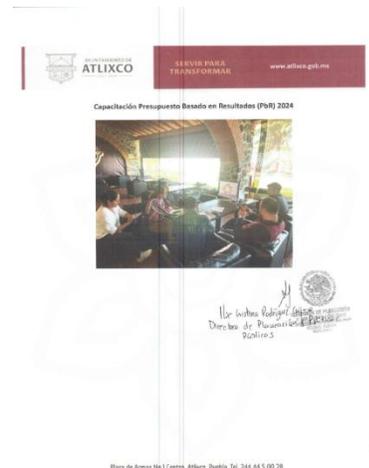
|  |  |
|--|--|
| Registro: MA2124RM0003P011.A   |  |
|  | Manual de Organización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos  |
|  | Fecha de elaboración: 13 de agosto de 2020   |
|  | Fecha de actualización: 02 de febrero de 2024  |
|  | No. de Revisión: 04  |
| <b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</b> |  |
| a. Secretaría de Obras y Servicios Públicos                                  |  |
| o Identificación del Puesto  |  |
| Título del Puesto  | Secretaría de Obras y Servicios Públicos   |
| Nombre de la Dependencia   | Secretaría de Obras y Servicios Públicos   |
| Área de adscripción  | Secretaría de Obras y Servicios Públicos   |
| Rango  | Alto   |
| Nivel de responsabilidad   | 1  |
| o Objetivo del Puesto  |  |
| Finalidad y objetivo del puesto  | Dirige la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en sus funciones de planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obra pública; así como la prestación eficiente de los servicios públicos, aplicando los mecanismos de participación ciudadana.   |
| A quién reporta  | Presidenta/ra Municipal  |
| A quién supervisa  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de Obras Públicas</li> <li>• Directora de Servicios Públicos</li> <li>• Auxiliares Administrativos A</li> <li>• Auxiliares Administrativos B</li> <li>• Analista consultivo/a</li> </ul>  |
| No. de personas en el puesto   | 1  |
| o Perfil del puesto  |  |
| Escolaridad  | Educación Media Superior   |
| Áreas de experiencia   | Tales  |
| Conocimientos básicos  | Manejo y reglas de operación de recursos Federales, Estatales y Municipales para obra de beneficio social; normativas aplicables para obra pública, catastro y registro sanitario; planeación y organización de actividades, computación.  |
| Habilidades  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Facilidad de palabra</li> <li>• Tolerancia</li> <li>• Flexibilidad cognitiva</li> <li>• Inteligencia emocional</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Conciliador</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Orientación de Servicio</li> <li>• Pensamiento Crítico</li> <li>• Razonamiento</li> <li>• Resolución de problemas</li> </ul> |

Fuente: Manual de Organización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Atlixco, Puebla.

Dentro de este mismo análisis, a fin de determinar que los funcionarios responsables del fondo mantienen los conocimientos establecidos en su perfil de puestos de manera actualizada, se solicitó la evidencia de los cursos o capacitaciones recibidos tanto en materia del fondo evaluado, así como demás generales correspondientes a su ámbito laboral en el que se desempeñan (se anexan al formato digital).

La muestra considerada para este análisis se realizó con los siguientes puestos:

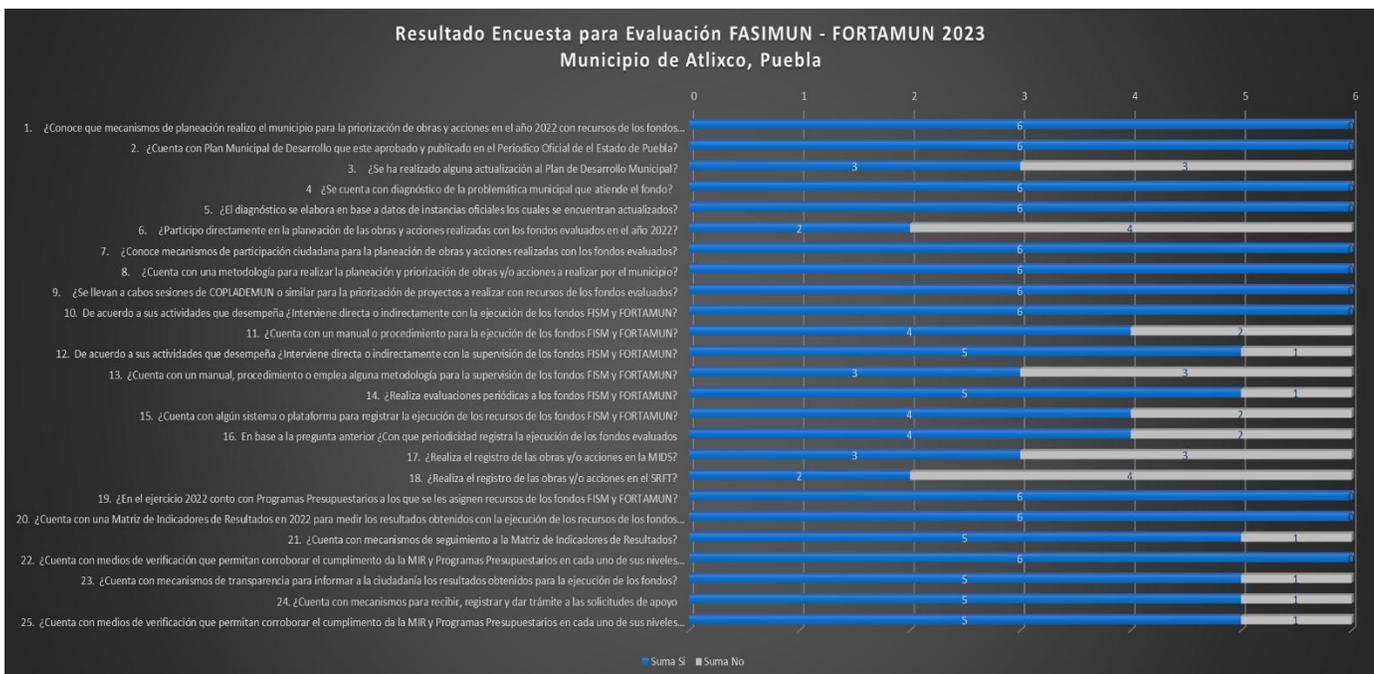
1. Secretario/a de Obras y Servicios Públicos.
2. Director/a de Obras Públicas.
3. Contralor/a Municipal.
4. Director/a de Evaluación, Seguimiento, Control y Mejora Regulatoria (Director/a de Área A)
5. Tesorero/a Municipal
6. Director/a de Contabilidad



Fuente: Capacitaciones FORTAMUN-DF Atlixco, Puebla.

### Valoración de encuesta relacionada al fondo

El segundo proceso consistió en la implementación de una encuesta a los responsables del fondo evaluado a fin de identificar la manera en que estos se encuentran involucrados en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, supervisión y reporte de los proyectos relacionados al fondo evaluado.



Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta realizado a funcionarios del municipio de Atlixco, Puebla

## Valoración de cuestionarios de conocimientos relacionados al fondo

El tercer proceso llevado a cabo para medir el grado de conocimiento de los funcionarios responsables del fondo fue la aplicación de un cuestionario de conocimientos el cual se divide en dos ámbitos:

1. Identificación de la normatividad aplicable al fondo evaluado – Se integra por 6 preguntas del cuestionario donde lo que se busca es conocer si el funcionario responsable conoce en primera instancia el tipo de perfil de puestos que desempeña, si tiene conocimiento de la normatividad aplicable al fondo y donde puede ser consultada, finalmente si cuenta con capacitación para el puesto que desempeña
2. Conocimiento de la normatividad aplicable al fondo – Consiste en 4 preguntas donde se busca identificar si el funcionario conoce el objetivo del fondo evaluado, su campo de aplicación tanto en la ciudadanía como en el tipo de proyecto y finalmente en los porcentajes de asignación de los recursos para otro tipo de gastos distintos al del objeto principal del fondo.

La aplicación tanto de las encuestas como de los cuestionarios se contestó a mano por parte de los funcionarios responsables a fin de contar con certeza en su contestación por parte de los mismos, los documentos mencionados se anexan en su totalidad en el archivo digital de la evaluación.

A continuación, se muestran un gráfico, que muestra si el funcionario entrevistado contestó a todos los cuestionamientos realizados dentro del mismo o si existe alguna pregunta que no haya sido contestada o se carezca de información suficiente para declarar que el cuestionamiento fue contestado en manera positiva.



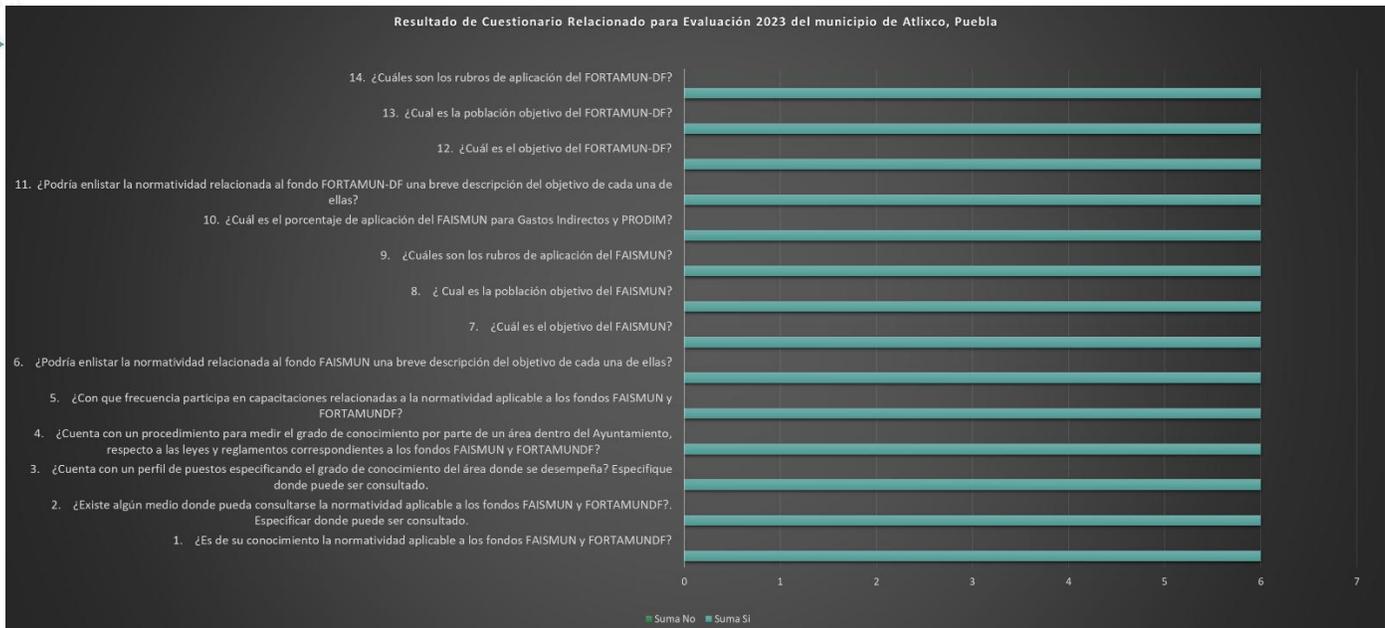
Como parte del proceso de evaluación de los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF para el ejercicio 2023, se elabora el siguiente cuestionario a fin de conocer el grado de conocimiento de la normatividad aplicable a los fondos mencionados.

Nombre del participante: Alfonso Humberto Hernández  
 Área del Ayuntamiento a la que pertenece: Catolín Municipal  
 Puesto que desempeña: Director de Cultura, Sports, Catolín y My. Reg. Población  
 Fecha de cuestionario: 22/08/2023

1. ¿Es de su conocimiento la normatividad aplicable a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF?  
Sí
2. ¿Existe algún medio donde pueda consultarse la normatividad aplicable a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF? Especificar donde puede ser consultado.  
Diario Oficial de la Federación - FAISMUN (Carrera optativa)
3. ¿Cuenta con un perfil de puestos especificando el grado de conocimiento del área donde se desempeña? Especifique donde puede ser consultado.  
Sí, verificado en el Manual de Organización de la Cabecera Municipal
4. ¿Cuenta con un procedimiento para medir el grado de conocimiento por parte de un área dentro del Ayuntamiento, respecto a las leyes y reglamentos correspondientes a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF?  
No.
5. ¿Con qué frecuencia participa en capacitaciones relacionadas a la normatividad aplicable a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF?  
Ocasional.
6. ¿Podría enlistar la normatividad relacionada al fondo FAISMUN una breve descripción del objetivo de cada una de ellas?  
 FAISMUN - De acuerdo a los lineamientos aplicables al ejercicio fiscal, el fondo se divide en obras de inversión donde con un mínimo del 40% a un máximo del 60% por obra de inversión programática.  
 FORTAMUN - Sirve para el pago de obligaciones financieras, además de ser el 20% del fondo a Seguridad Pública a su acuerdo al 80%.



7. ¿Cuál es el objetivo del FAISMUN?  
Financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población en condiciones de riesgo social o pobreza extrema.
8. ¿Cuál es la población objetivo del FAISMUN?  
Población en sistema público.  
Beneficiarios en alto o muy alto grado de riesgo social en infraestructura social básica.
9. ¿Cuáles son los rubros de aplicación del FAISMUN?  
- Agua potable - Electrificación - Mejoramiento de vivienda  
- Mantenimiento de infraestructura básica del sector educativo - Abastecimiento de agua y saneamiento - Infraestructura básica del sector salud.
10. ¿Cuál es el porcentaje de aplicación del FAISMUN para Gastos Indirectos y PRODIM?  
Gastos Indirectos - Máximo el 5% del fondo.  
PRODIM - Máximo el 2% del fondo.
11. ¿Podría enlistar la normatividad relacionada al fondo FORTAMUNDF una breve descripción del objetivo de cada una de ellas?  
Este fondo se aplica para:  
- Cumplimiento de obligaciones financieras.  
- Pago de deudas y compromisos por concepto de agua.  
- Bienes muebles.  
- Mantenimiento de los sistemas de remediación ambiental.  
- Mantenimiento de infraestructura.  
- Seguridad Pública.
12. ¿Cuál es el objetivo del FORTAMUNDF?  
Fulcimentación de las Administraciones públicas municipales.  
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad.
13. ¿Cuál es la población objetivo del FORTAMUNDF?  
Población en situación de pobreza, población en desahucio de riesgo social más alto a categoría social.
14. ¿Cuáles son los rubros de aplicación del FORTAMUNDF?  
- Obligaciones financieras.  
- Bienes muebles.  
- Infraestructura.



Fuente: Elaboración propia con datos de cuestionarios realizados a funcionarios del municipio de Atlixco, Puebla

## Verificación de normatividad publicada en medios electrónicos

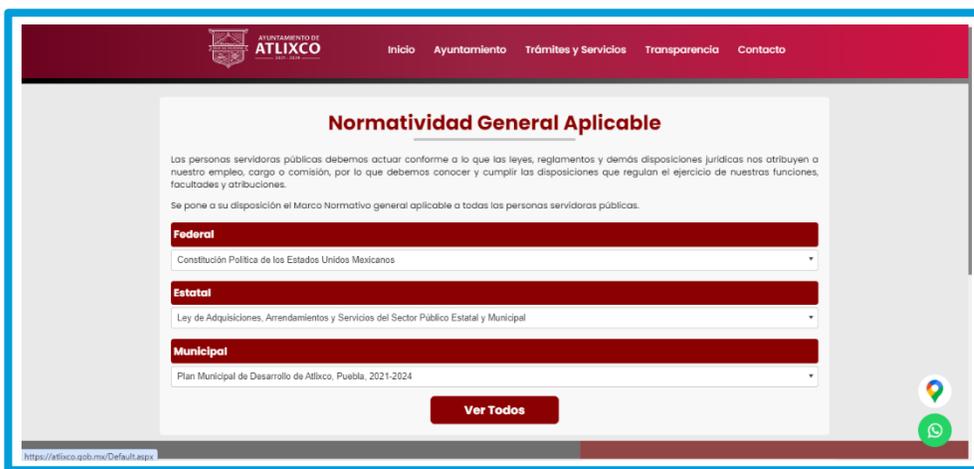
El último procedimiento elaborado para medir el grado de conocimiento fue la identificación de la normatividad aplicable al fondo en algún medio de difusión para que esta pueda ser consultada, en este caso, el municipio de Atlixco, cuenta con una página de internet como medio de difusión y mecanismo de transparencia para que pueda ser consultado por cualquier usuario la cual puede ser consultada mediante la siguiente liga: <https://atlixco.gob.mx/> .

Para consulta de la normatividad aplicable a la administración pública municipal y al fondo evaluado, dentro de la página de internet del Ayuntamiento se debe entrar al apartado Ayuntamiento / Normatividad y Gestión Interna / Normatividad General Aplicable en el Servicio Público, este acceso permite al usuario consultar la normatividad que requiera de manera oportuna y eficiente del ámbito federal, estatal y municipal y en su caso el acceso y descarga a cada una de ellas.

Para tener acceso al portal mencionado se puede acceder desde la liga siguiente: [https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios\\_Internos/Normatividad\\_General](https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Normatividad_General)

O bien seguir los pasos que se muestran a continuación:

- ▶ Procedimiento para consulta de Normatividad aplicable al municipio de Atlixco, Puebla desde su página de internet

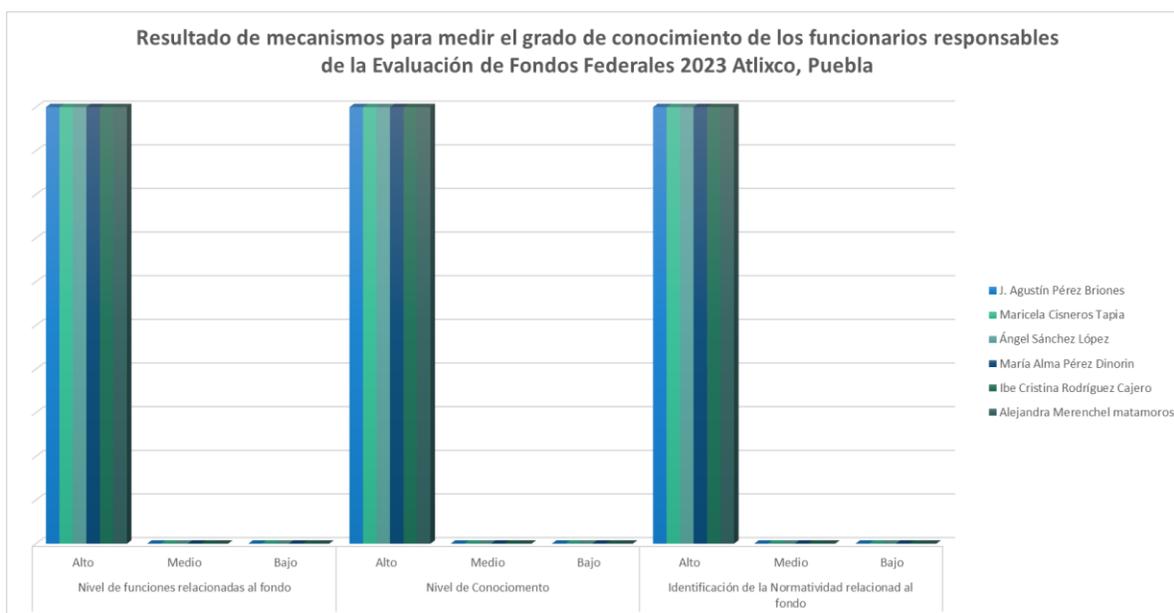


Para concluir con la información mencionada se elaboran las siguientes tablas y gráficos donde establecemos los resultados de la aplicación de los mecanismos para medir el grado de conocimiento a los funcionarios entrevistados, así como la ubicación de la normatividad aplicable al fondo evaluado:

**Tabla 9. Grado de conocimiento de funcionarios y normatividad aplicable al fondo evaluado.**

| Nombre del funcionario entrevistado | Cargo  | Nivel de funciones relacionadas al fondo | Nivel de conocimiento de la normatividad | Nivel de identificación de la normatividad relacionada al fondo |
|-------------------------------------|--|--|--|---|
| J. Agustín Pérez Briones            | Auxiliar técnico   | Alto                                     | Alto                                     | Alto  |
| Maricela Cisneros Tapia             | Auxiliar de la jefatura de proyectos                               | Alto                                     | Alto                                     | Alto  |
| Ángel Sánchez López                 | Auxiliar administrativo "a"  | Alto                                     | Alto                                     | Alto  |
| María Alma Pérez Dinorin            | Jefe de finanzas públicas  | Medio                                    | Alto                                     | Alto  |
| Ibe Cristina Rodríguez Cajero       | Directora  | Alto                                     | Alto                                     | Alto  |
| Alejandra Merenchel matamoros       | Directora de evaluación, seguimiento, control y mejora regulatoria | Alto                                     | Alto                                     | Alto  |

Elaboración propia con datos de encuestas y cuestionarios aplicadas a los funcionarios responsables del fondo evaluado 2023 Atlixco, Puebla



| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas y Encuestas a personal del H. Ayuntamiento.</li> <li>Página de Internet de Atlixco, Puebla</li> </ul>   |
| Links de consulta:                             | <a href="https://atlixco.gob.mx/">https://atlixco.gob.mx/</a><br><a href="https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Normatividad_General">https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Normatividad_General</a> |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUNDF 2023\4. Evidencia\Pregunta 8  |

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

| Tipo de Pregunta:                         |   | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|---|---|--|-------------|
| No.                                       | Elemento  | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)  | Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.  | No                                       | 0           |
| b)  | El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo. | No                                       | 0           |
| c)  | Están disponibles para la población objetivo.   | No                                       | 0           |
| d)  | Están apegados al documento normativo del programa.   | No                                       | 0           |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta</b> |   |  | <b>0.00</b> |

### Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la documentación evidencia de la evaluación, no se cuenta con un documento normativo donde se plasme el proceso llevado a cabo para atención de las solicitudes de apoyo, donde se establezcan los requisitos y tiempos de atención, de igual forma, si bien se entregó a esta instancia evaluadora un formato de solicitud de apoyo no se cuenta con evidencia de que este sea documento formalizado que pueda obtenerse ya sea de manera electrónica o de manera física en las oficinas del H. Ayuntamiento.

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.

### Recomendación

Se recomienda que en conjunto la Contraloría Municipal y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realicen una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras y Públicas donde se integre un procedimiento mediante el cual se establezca como será el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo estableciendo plazos y tiempos para recepción y resolución del proceso considerando siempre las características especiales de la población objetivo.

El procedimiento que se recomienda implementar deberá estar aprobado mediante el Cabildo Municipal para darle la validez necesaria, asimismo el formato para solicitud de obra deberá integrarse a la página de internet del municipio en formato descargable y contar con el formato de manera física en una ventanilla donde se realice la recepción de las solicitudes, a fin de que se encuentren disponibles para la ciudadanía.

| Ficha de información                           |   |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Encuestas a funcionarios responsables del fondo.</li><li>➤ Formato de solicitud de obra</li><li>➤ Manual de Procedimientos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos</li></ul> |
| Links de consulta:                             | <a href="https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Manuales_Procedimientos">https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Manuales_Procedimientos</a>   |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 9  |

10. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

| Tipo de Pregunta:                         |  | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|---|--|--|-------------|
| No.                                       | Elemento   | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)  | El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.   | Si                                       | 1.00        |
| b)  | La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.     | Si                                       | 1.00        |
| c)  | Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta. | Si                                       | 1.00        |
| d)  | Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.  | Si                                       | 1.00        |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta</b> |  |  | <b>1.00</b> |

**Justificación**

De acuerdo a las encuestas y entrevistas realizadas a los responsables del fondo evaluado, fue posible identificar y verificar como mecanismo para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y la normatividad aplicable al fondo, el Ayuntamiento de Atlixco cuenta con una página de internet la cual puede ser consultada en la siguiente liga: <https://atlixco.gob.mx/Default>

De acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta, fue posible identificar la siguiente información para su consulta (se anexa liga para redirección de documentos):

- ▶ Informes en el SRFT
  - [https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta\\_2023/periodo\\_4/puebla/21019\\_atlixco/364073-10237396-LLI-0901-c.2.2.pdf](https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta_2023/periodo_4/puebla/21019_atlixco/364073-10237396-LLI-0901-c.2.2.pdf)
  - [https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta\\_2023/periodo\\_3/puebla/21019\\_atlixco/358147-10237429-LLI-0901-d.1.15.pdf](https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta_2023/periodo_3/puebla/21019_atlixco/358147-10237429-LLI-0901-d.1.15.pdf)
  - [https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta\\_2023/periodo\\_1/puebla/21019\\_atlixco/346104-10237427-LLI-d.1.15.pdf](https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta_2023/periodo_1/puebla/21019_atlixco/346104-10237427-LLI-d.1.15.pdf)
  - [https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta\\_2023/periodo\\_2/puebla/21019\\_atlixco/352221-10237395-LLI-0901-c.2.2.pdf](https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta_2023/periodo_2/puebla/21019_atlixco/352221-10237395-LLI-0901-c.2.2.pdf)
  
- ▶ Evaluaciones externas de desempeño:
  - [https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2023/Armonizacion Contable/Informacion Anual/FIS MDF ATLIXCO 2022.pdf](https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2023/Armonizacion%20Contable/Informacion%20Anual/FIS MDF%20ATLIXCO%202022.pdf)

▶ Mecanismos de participación ciudadana

- [chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77XXXVII/Convocatoria\\_COPLADEMUN\\_1erTRIM2024.pdf](chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77XXXVII/Convocatoria_COPLADEMUN_1erTRIM2024.pdf)
- [https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77-XXXVII/Convocatoria\\_2o\\_Trim\\_COPLADEMUN.pdf](https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77-XXXVII/Convocatoria_2o_Trim_COPLADEMUN.pdf)
- [https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77-XXXVII/Convocatorias\\_4o\\_Trimestre\\_2024.pdf](https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77-XXXVII/Convocatorias_4o_Trimestre_2024.pdf)

| Ficha de información                           |   |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | ➤ <i>Página de internet del Ayuntamiento de Atlixco</i> |
| Links de consulta:                             | Se integran en el desarrollo de la pregunta             |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUNDF 2023\4. Evidencia\Pregunta 10  |

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

| Tipo de Pregunta:                  |   | Binaria, procede valoración cuantitativa |            |
|------------------------------------|---|--|------------|
| No.                                | Elemento  | Cumplimiento                             | Puntuación |
| a)                                 | Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.   | Si                                       | 0.25       |
| b)                                 | Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador. | Si                                       | 0.25       |
| c)                                 | Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.   | Si                                       | 0.25       |
| d)                                 | Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.   | Si                                       | 0.25       |
| Puntuación obtenida en la pregunta |   |  | 1.00       |

### Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar que para el ejercicio 2023, se diseñaron tres Programas Presupuestarios específicos para el fondo evaluado los cuales se enlistan a continuación:

- ▶ **Programa 1.1.** Seguridad pública con sentido humanista.
- ▶ **Programa 2.3.** Obras Públicas de calidad.
- ▶ **Programa 2.1.** Administración Pública municipal eficiente y austera.

Los programas enlistados cuentan con la siguiente información y características por cada nivel objetivo:

- ▶ Nivel Fin: Todos los Programas cuentan con este nivel objetivo

| Concepto                          | Programa 1.1 | Programa 2.3 | Programa 2.1 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Resumen Narrativo                 | Si           | Si           | Si           |
| Nombre de Indicador               | Si           | Si           | Si           |
| Año base                          | Si           | Si           | Si           |
| Unidad de medida                  | Si           | Si           | Si           |
| Meta del indicador                | Si           | Si           | Si           |
| Periodicidad de medición          | Si           | Si           | Si           |
| Comp. del indicador hacia la meta | Si           | Si           | Si           |
| Método de cálculo                 | Si           | Si           | Si           |

Fuente: Programa 1.1. Seguridad pública con sentido humanista. Programa 2.3. Obras Públicas de calidad. Programa 2.1. Administración Pública municipal eficiente y austera.

- ▶ Nivel Propósito: Todos los Programas cuentan con este nivel objetivo

**Tabla 11. Características de los Programas relacionados al FORTAMUN-DF Nivel Objetivo "Propósito".**

| Concepto                          | Programa 1.1 | Programa 2.3 | Programa 2.1 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Resumen Narrativo                 | Si           | Si           | Si           |
| Nombre de Indicador               | Si           | Si           | Si           |
| Año base                          | Si           | Si           | Si           |
| Unidad de medida                  | Si           | Si           | Si           |
| Meta del indicador                | Si           | Si           | Si           |
| Periodicidad de medición          | Si           | Si           | Si           |
| Comp. del indicador hacia la meta | Si           | Si           | Si           |
| Método de cálculo                 | Si           | Si           | Si           |

Fuente: Programa 1.1. Seguridad pública con sentido humanista. Programa 2.3. Obras Públicas de calidad. Programa 2.1. Administración Pública municipal eficiente y austera.

- ▶ Nivel Componentes: Todos los Programas cuentan con este nivel objetivo distribuidos de la siguiente forma:
  - Programa 1.1.** Seguridad pública con sentido humanista. (6 componentes)
  - Programa 2.3.** Obras Públicas de calidad.( 4 componentes)
  - Programa 2.1.** Administración Pública municipal eficiente y austera. (5 componentes)

**Tabla 12. Características de los Programas relacionados al FORTAMUN-DF Nivel Objetivo "Componentes".**

| Concepto                          | Programa 1.1 | Programa 2.3 | Programa 2.1 |
|-----------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Resumen Narrativo                 | Si           | Si           | Si           |
| Nombre de Indicador               | Si           | Si           | Si           |
| Año base                          | Si           | Si           | Si           |
| Unidad de medida                  | Si           | Si           | Si           |
| Meta del indicador                | Si           | Si           | Si           |
| Periodicidad de medición          | Si           | Si           | Si           |
| Comp. del indicador hacia la meta | Si           | Si           | Si           |
| Método de cálculo                 | Si           | Si           | Si           |

Fuente: Programa 1.1. Seguridad pública con sentido humanista. Programa 2.3. Obras Públicas de calidad. Programa 2.1. Administración Pública municipal eficiente y austera.

De acuerdo al análisis realizado a los Pp vinculado con el fondo evaluado pudimos concluir con lo siguiente:

- ▶ Cuenta con indicadores en cada nivel y estos a su vez cuentan con, Nombre; año base y unidad de medida.
- ▶ Cuenta con metas claras con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, las cuales cumplen con los siguientes criterios:
  - Son factibles de alcanzar considerando su línea base y los recursos financieros y humanos con los que cuenta el municipio.
  - Son congruentes y adecuadas de en base al nivel que se pretende llegar, considerando que las metas establecidas son similares a las de su año base, aquellas que son superiores son factibles de realizar en base a las capacidades del municipio.

- ▶ Se establece la previsión de los recursos del fondo a ejercer en cada Programa Presupuestario como se enlista a continuación:
  - Programa 1.1.** Seguridad pública con sentido humanista.
    - Presupuesto asignado: \$19,617,904.63
  - Programa 2.3.** Obras Públicas de calidad.
    - Presupuesto asignado: \$57,662,583.96
  - Programa 2.1.** Administración Pública municipal eficiente y austera.
    - Presupuesto asignado: \$33,001,520.64.
  
- ▶ Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa especificando a las siguientes áreas por cada uno de ellos:
  - Programa 1.1.** Seguridad pública con sentido humanista.
    - Secretaría de Seguridad Pública.
  - Programa 2.3.** Obras Públicas de calidad.
    - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
  - Programa 2.1.** Administración Pública municipal eficiente y austera.
    - Tesorería Municipal.

En base al análisis realizado a los Pp, estos cumplen de manera correcta con las características establecidas en la pregunta, sin embargo, pudimos identificar las siguientes áreas de oportunidad:

- ▶ La frecuencia de medición de los indicadores y la calendarización establecida en los Pp se puede realizar más apegada a la planificación establecida para evitar revisiones innecesarias.

| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | ▶ <i>Programas Presupuestarios Atlixco Puebla 2023</i>   |
| Links de consulta:                             | <a href="https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternos%20web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_24022023/Programas%20Presupuestarios%202023.pdf">https://sanmartintexmelucan.gob.mx/transparencia/alternos%20web/documentos/Direccion%20de%20Armonizacion%20Contable/DOC/link_24022023/Programas%20Presupuestarios%202023.pdf</a><br><a href="https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_10072024/51e93885.pdf">https://sanmartintexmelucan.mx/tesoreria/Direccion_de_Armonizacion_Contable/link_10072024/51e93885.pdf</a> |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 11  |

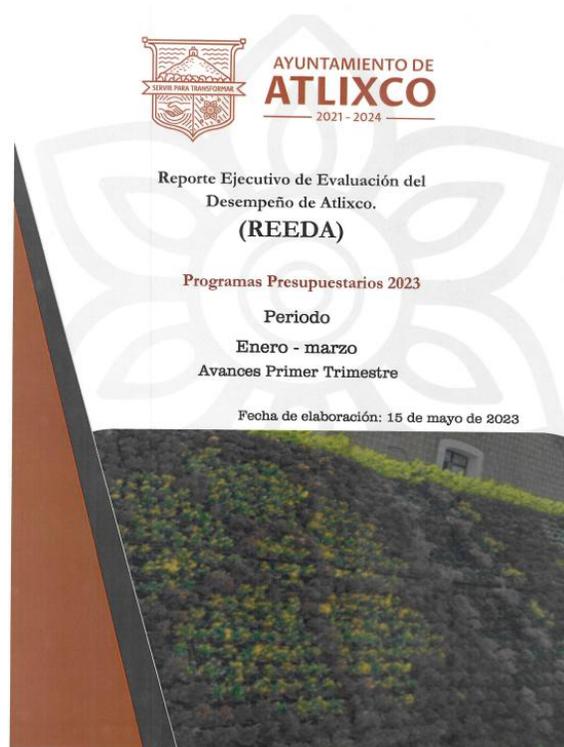
12. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

| Tipo de Pregunta:                         |   | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|---|---|--|-------------|
| No.                                       | Elemento  | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)  | Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos. | Si                                       | 0.25        |
| b)  | Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.   | Si                                       | 0.25        |
| c)  | Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.  | Si                                       | 0.25        |
| d)  | Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.  | Si                                       | 0.25        |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta</b> |   |  | <b>1.00</b> |

### Justificación

De acuerdo el análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo respecto al seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios del ejercicio 2023, pudimos identificar que el municipio de Atlixco realiza informes trimestrales a cada uno de los programas presupuestarios elaborados en el ejercicio evaluado los cuales cuentan con las siguientes características.

- ▶ Los informes elaborados se encuentran dentro de un documento formalizado elaborado por la Directora de Evaluación Seguimiento Control Y Mejora Regulatoria del municipio de Atlixco y es autorizado por su superior jerárquico el Control Municipal,
- ▶ El periodo de evaluación para cada uno de los informes elaborados es de manera trimestral:



- 1er Informe: periodo de enero a marzo.
  - 2º Informe: período de abril a junio.
  - 3er informe: periodo de julio a septiembre
  - 4º informe: periodo de octubre a diciembre.
- ▶ Integra una valoración a los programas presupuestarios a través de un método de semaforización que permite de manera trimestral identificar cuál es el nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios, en lo correspondiente al fondo FORTAMUN los programas presupuestario analizados son el **Programa 1.1.** Seguridad pública con sentido humanista, **Programa 2.3.** Obras Públicas de calidad, **Programa 2.1.** Administración Pública municipal eficiente y austera. (5 componentes)
  - ▶ El fundamento para la elaboración, diseño y calendarización de los informes de seguimiento a los programas presupuestarios, se establece dentro del PAE del municipio de Atlixco para el ejercicio 2023 por lo que podemos confirmar que estos se elaboran de manera adecuada en tiempo y forma.

Los informes de seguimiento a los programas presupuestarios pueden ser consultados en la página de internet del ayuntamiento a través de la siguiente liga:

- ▶ Informe Primer Trimestre:
  - [https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA\\_1er\\_TRIM.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_1er_TRIM.pdf)
- ▶ Informe Segundo Trimestre:
  - [https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA\\_2do\\_TRIM.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_2do_TRIM.pdf)
- ▶ Informe Tercer Trimestre:
  - [https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA\\_3er\\_TRIM.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_3er_TRIM.pdf)
- ▶ Informe Cuarto Trimestre:
  - [https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA\\_4to\\_TRIM.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_4to_TRIM.pdf)

| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Programas Presupuestarios Atlixco Puebla 2023</li> <li>▶ Cumplimiento Final al Programas Presupuestarios Atlixco Puebla Puebla 2023</li> <li>▶ Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño de Atlixco Programas Presupuestarios, 1er trimestre</li> <li>▶ Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño de Atlixco Programas Presupuestarios, 2do trimestre</li> <li>▶ Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño de Atlixco Programas Presupuestarios, 3er trimestre</li> <li>▶ Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño de Atlixco Programas Presupuestarios, 4to trimestre</li> </ul>  |
| Links de consulta:                             | <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PP">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PP</a></li> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_1er_TRIM.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_1er_TRIM.pdf</a></li> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_2do_TRIM.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_2do_TRIM.pdf</a></li> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_4to_TRIM.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_4to_TRIM.pdf</a></li> </ul> |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 12   |

13. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

| Tipo de Pregunta:                         |  | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|---|--|--|-------------|
| No.                                       | Elemento   | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)  | Reportó un trimestre.                            | Si                                       | 0.25        |
| b)  | Reportaron dos Trimestres.                       | Si                                       | 0.25        |
| c)  | Reportaron tres Trimestres.                      | Si                                       | 0.25        |
| d)  | Reportaron cuatro Trimestres y el informe final. | Si                                       | 0.25        |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta</b> |  |  | <b>1.00</b> |

### Justificación

De acuerdo a la evidencia proporcionada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar que se ha cumplido con el entero de manera trimestral en el primer, segundo, tercer, cuarto trimestre e informe definitivo respecto a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo en el SRFT, los cuales incluyen los siguientes reportes:

Tabla 13. Informes reportados en el SRFT

| Tipo de Informe     | 1er trimestre | 2do trimestre | 3er trimestre | 4to trimestre | Informe Definitivo |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|
| Indicadores         | Si            | Si            | Si            | Si            | Si                 |
| Destino del Gasto   | Si            | Si            | Si            | Si            | Si                 |
| Ejercicio del Gasto | Si            | Si            | Si            | Si            | Si                 |

| Ficha de información                           |   |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reportes 1er, 2do, 3er, 4to trimestre e informe definitivo en el SRFT 2023, formatos correspondientes al Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores</li> <li>➤ Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2023.</li> </ul> |
| Links de consulta:                             | N/I   |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUNDF 2023\4. Evidencia\Pregunta 13  |

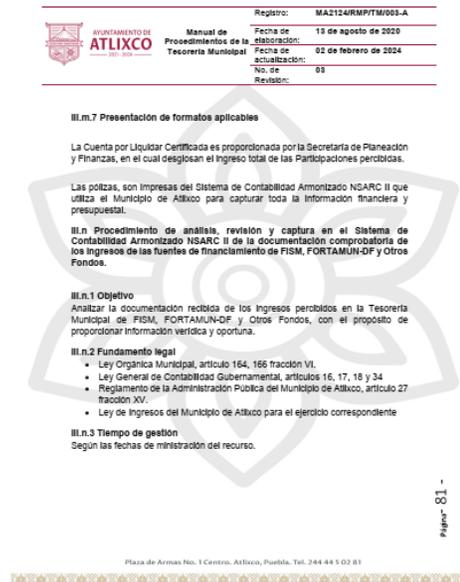
14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

| Tipo de Pregunta:                         |   | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|---|---|--|-------------|
| No.                                       | Elemento  | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)  | Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.            | Si                                       | 0.25        |
| b)  | Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.   | Si                                       | 0.25        |
| c)  | Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. | Si                                       | 0.25        |
| d)  | Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.   | Si                                       | 0.25        |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta</b> |   |  | <b>1.00</b> |

### Justificación

De acuerdo a la evidencia proporcionada por los responsables del fondo evaluado, así como a lo mencionado en las reuniones realizadas con los mismos, el procedimiento que se emplea para registrar y comprobar la recepción de ministraciones conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023” se desarrolla dentro del Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal en el procedimiento **III.n Procedimiento de análisis, revisión y captura en el Sistema de Contabilidad Armonizado NSARC II de la documentación comprobatoria del ingreso mensual de la fuente de financiamiento FISM, FORTAMUN-DF y Otros Fondos**, el cual cuenta con los siguientes elementos para su realización:

1. Se recibe la correspondencia, la cual es analizada por la Dirección de Contabilidad para turnar a la Jefatura.
2. Captura, asigna folio en la base de datos y escanea la correspondencia recibida.
3. Se emite C.F.D.I de acuerdo con las Aportaciones reflejadas en la banca, del mes correspondiente.
4. Procede a realizar la captura de los C.F.D.I. de acuerdo con el Clasificador por rubro de Ingresos de manera mensual en el Sistema de Contabilidad Armonizado NSARC II.



5. Revisa la captura de la información en el Sistema de Contabilidad Armonizado NSARC II.
6. Verifica que la información capturada sea confiable para la integración de Estados Financieros.

El proceso mencionado se realiza para cada uno de los meses recibidos de ministraciones y al ser registrado a través de un sistema de facturación y sistema contable se considera que el proceso esta estandarizado y sistematizado.

En base al acuerdo para la distribución de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023 se realizó de la siguiente forma:

**DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS  
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)  
(PESOS)**

| Región | Catálogo de Municipio | Clave Mpal. | Clave Programa Presupuestario | Municipio | Annual  | Enero       | Febrero    | Marzo      | Abril      | Mayo       | Junio      | Julio      | Agosto     | Septiembre | Octubre    | Noviembre | Diciembre |
|--------|-----------------------|-------------|-------------------------------|-----------|---------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|
| 19     | Atlixco               | 019         | 19                            | 1002      | Atlixco | 103,105,787 | 10,810,579 | 10,810,579 | 10,810,579 | 10,810,579 | 10,810,579 | 10,810,579 | 10,810,579 | 10,810,579 | 10,810,579 | 0         | 0         |

*Fuente: Acuerdo para distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2023*

| Tabla 24. Concentrado de Facturación FORTAMUN-DF 2023 |          |               |   |                 |
|---|----------|---------------|---|-----------------|
| Calendario del acuerdo distribución FORTAMUN          | No. CFDI | Fecha de CFDI | Concepto  | Importe         |
| <b>08 de febrero</b>                                  | A 1369   | 14/03/23      | Capital correspondiente al mes de enero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023.   | \$10,489,633.17 |
| <b>07 de marzo</b>                                    | A 1380   | 12/04/23      | Capital correspondiente al mes de febrero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023. | \$10,489,633.17 |
| <b>11 de abril</b>                                    | A 1387   | 09/05/23      | Capital correspondiente al mes de marzo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023.   | \$10,489,633.17 |
| <b>09 de mayo</b>                                     | A 1385   | 09/05/23      | Capital correspondiente al mes de abril del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023.   | \$10,489,633.17 |
| <b>07 de junio</b>                                    | A 1394   | 08/06/23      | Capital correspondiente al mes de mayo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023.    | \$10,489,633.17 |
| <b>07 de julio</b>                                    | A 1406   | 10/07/23      | Capital correspondiente al mes de junio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023.   | \$10,489,633.17 |
| <b>07 de agosto</b>                                   | A 1417   | 08/08/23      | Capital correspondiente al mes de julio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023.   | \$10,489,633.17 |

|                                     |        |          |  |                         |
|-------------------------------------|--------|----------|--|-------------------------|
| <b>07 de septiembre</b>             | C 1425 | 08/09/23 | Capital correspondiente al mes de agosto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023.     | \$10,489,633.17         |
| <b>06 de octubre</b>                | A 1433 | 09/10/23 | Capital correspondiente al mes de septiembre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023. | \$10,489,633.17         |
| <b>08 de noviembre</b>              | A 1443 | 08/11/23 | Capital correspondiente al mes de octubre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023.    | \$10,489,633.17         |
| <b>07 de diciembre</b>              | A 1458 | 11/12/23 | Capital correspondiente al mes de noviembre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023.  | \$10,489,633.17         |
| <b>22 de diciembre</b>              | A 1463 | 12/04/23 | Capital correspondiente al mes de diciembre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN ejercicio fiscal 2023.  | \$10,489,633.17         |
| Total Facturación                   |        |          |  | <b>\$125,875,598.04</b> |
| Total de ministraciones programadas |        |          |  | <b>\$103,105,787.00</b> |
| Diferencia                          |        |          |  | <b>\$22,769,811.04</b>  |

Fuente: CFDI ministraciones de capital FORTAMUN-DF 2023

El Importe recibido de las ministraciones fue 22% mayor al programado según Acuerdo para distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2023, por lo que hubo ligero incremento al presupuesto programado, mismo que se registró de manera correcta por los responsables del fondo.

| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fuente: Acuerdo para distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023</li> <li>➤ CFDI ministraciones de capital recibidas FAISMUN 2023 Atlixco.</li> <li>➤ Registros contables de ministraciones recibidas del FAISMUN 2023 Atlixco.</li> </ul> |
| Links de consulta:                             | <a href="https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;gid=749&amp;limit=5&amp;limitstart=0&amp;order=name&amp;dir=ASC&amp;Itemid=249">https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;gid=749&amp;limit=5&amp;limitstart=0&amp;order=name&amp;dir=ASC&amp;Itemid=249</a>  |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUNDF 2023\4. Evidencia\Pregunta 14   |

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Pregunta:</b>                   | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| <b>Cumplimiento:</b>                       | Si  |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b> | 1   |

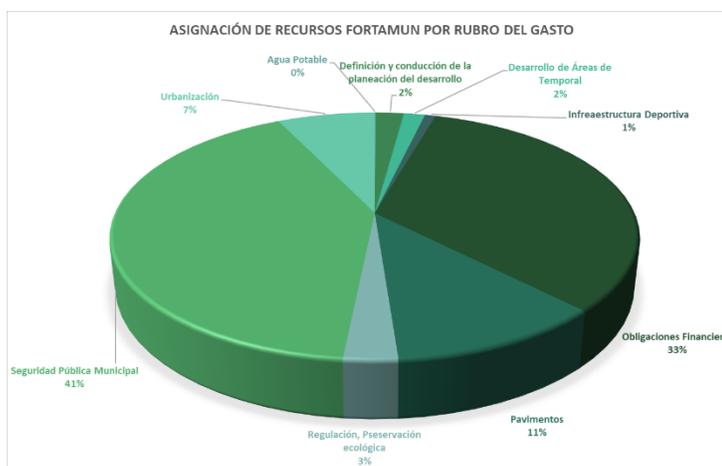
### Justificación

De acuerdo a los proyectos ejecutados por el municipio es posible identificar que la distribución de los recursos se realizó de la siguiente manera:

| Rubro   | No. de proyectos o acciones | Importe ejercido | Porcentaje |
|---|-----------------------------|------------------|------------|
| Agua Potable  | 1                           | \$102,017.36     | 0.08%      |
| Definición y conducción de la planeación del desarrollo | 2                           | \$2,582,322.40   | 2.05%      |
| Desarrollo de Áreas de Temporal                         | 3                           | \$1,954,871.34   | 1.55%      |
| Infraestructura Deportiva                               | 1                           | \$979,466.18     | 0.78%      |
| Obligaciones Financieras                                | 2                           | \$41,802,867.93  | 33.18%     |
| Pavimentos  | 11                          | \$14,077,360.93  | 11.17%     |
| Regulación, Preservación ecológica                      | 2                           | \$3,517,875.87   | 2.79%      |
| Seguridad Pública Municipal                             | 7                           | \$51,979,923.78  | 41.26%     |
| Urbanización  | 6                           | \$8,999,500.11   | 7.14%      |
| <b>Total</b>  | 35                          | \$125,996,205.90 | 100%       |

Gráficamente la ejecución de los recursos del fondo se aplicó de la siguiente manera:

De acuerdo al análisis realizado a los recursos ejecutados del FORTAMUN-DF, estos se aplicaron de manera adecuada en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal en el ejercicio 2023.



|   |   |
|---|---|
| <b>Ficha de información</b>                           |   |
| <b>Fuente de información para contestar pregunta:</b> | ➤ Cédulas de Información Básica Atlixco Puebla 2023<br>➤ Ley de Coordinación Fiscal |
| <b>Links de consulta:</b>                             | N/D   |
| <b>Ubicación en formato digital de la evaluación:</b> | D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 15                             |

**16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?**

| Tipo de Pregunta:                         |   | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|---|---|--|-------------|
| No.                                       | Elemento  | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)  | Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.            | Si                                       | 0.25        |
| b)  | Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.           | Si                                       | 0.25        |
| c)  | Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado. | Si                                       | 0.25        |
| d)  | Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.                           | Si                                       | 0.25        |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta</b> |   |  | <b>1.00</b> |

**Justificación**

Como se establece en la pregunta 12 la evaluación, el municipio de Atlixco elabora informes trimestrales para el seguimiento de los objetivos y metas establecidos en sus Pp, estos en su desarrollo relacionan los objetivos cumplidos dentro del informe con los objetivos del PMD al que se encuentran alineados, los reportes mencionados podemos identificarlos dentro del archivo digital de la Evolución como “Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño de Atlixco (REEDA)”.

Como complemento al REEDA elaborado por el municipio, para verificar que los programas cumplan adecuadamente con sus objetivos, los responsables del fondo elaboran Actas de Revisión Administrativa a Medios de Verificación del Cumplimiento de los Programas Presupuestarios de manera trimestral, estas actas se elaboran por Pp específico y su finalidad es solventar las posibles observaciones detectadas por OIC en el proceso de evolución de los mismos, las cuales de ser solventadas se integran en un reporte de solvatación el cual es revisado por la Directora de Evaluación, Seguimiento, Control y Mejora Regulatoria y autorizado por el Contralor Municipal para decretar si la solventación presentada para el Pp, cuenta con los elementos necesarios para dar cumplimiento positivo a las observaciones detectadas.



**Fuente: Actas de Revisión Administrativa a Medios de Verificación del Cumplimiento de los Programas Presupuestarios 1er Trimestre, Pp. 1.1 Seguridad Pública con Sentido Humanista**



**ACTA DE LA CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA, 2021-2024 DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

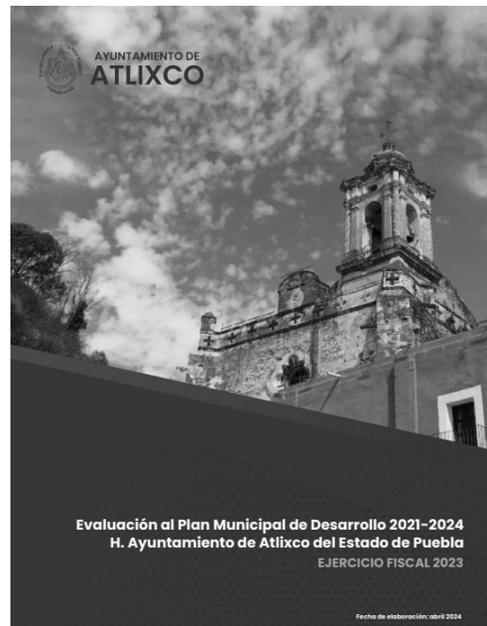
5. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE CUMPLIMIENTO FINAL AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL

*(Handwritten initials and marks)*

*Fuente: Actas de Revisión Administrativa a Medios de Verificación del Cumplimiento de los Programas Presupuestarios 1er Trimestre, Pp. 1.1 Seguridad Pública con Sentido Humanista*

En relación a la evaluación y seguimiento de los Pp, el municipio elabora un Informe Final de los programas el cual es presentado ante el Cabildo Municipal con la finalidad de informar a lo integrantes del mismo cual fue el nivel de cumplimiento de cada uno de los Programas elaborados en el ejercicio 2023, especificando y justificando como se logró al resultado final alcanzado

Finalmente como complemento a los mecanismos de seguimiento mencionados anteriormente, a fin de contar con un documento oficial del municipio que muestre los logros alcanzados en el instrumento de Planeación Municipal (PMD), el área responsable de evaluación y seguimiento elabora un Informe de Cumplimiento Final al PMD, el cual muestra como se han alcanzado los objetivos establecidos en el PMD 2021-2024 a través de la ejecución y cumplimiento de los Pp del ejercicio 2023 y como se relacionan y alinean estos con los Ejes de Gobierno.



| Ficha de información                           |   |
|--|---|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Programas Presupuestarios Atlixco Puebla 2023</li> <li>➤ Cumplimiento Final al Programas Presupuestarios Atlixco Puebla Puebla 2023</li> <li>➤ Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño de Atlixco Programas Presupuestarios, 1er trimestre, 2do Trimestre, 3er Trimestre, 4to Trimestre.</li> <li>➤ Actas de Revisión Administrativa a Medios de Verificación del Cumplimiento de los Programas Presupuestarios 1er Trimestre, 2do Trimestre, 3er Trimestre, 4to Trimestre</li> <li>➤ Evaluación al PMD 2021-2024 H. Ayuntamiento de Atlixco del Estado de Puebla, Ejercicio Fiscal 2023.</li> </ul> |
| Links de consulta:                             | <p><a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PP">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PP</a><br/> <a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_1er_TRIM.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_1er_TRIM.pdf</a><br/> <a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_2do_TRIM.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_2do_TRIM.pdf</a><br/> <a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_4to_TRIM.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_4to_TRIM.pdf</a></p>       |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 16  |

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Pregunta:</b>                   | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| <b>Cumplimiento:</b>                       | No  |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b> | 1   |

### Justificación

Para dar contestación a esta pregunta se realizó un análisis a la documentación soporte del Pp diseñado de manera específica para atender las necesidades relacionadas con el objetivo del FORTAMUN que cuenta con recursos del mismo para el ejercicio 2023, en este caso como se ha establecido en preguntas anteriores el municipio elaboró 3 Pp específicos en el Ejercicio evaluado:

- ▶ **Programa 1.1.** Seguridad pública con sentido humanista.
- ▶ **Programa 2.3.** Obras Públicas de calidad.
- ▶ **Programa 2.1.** Administración Pública municipal eficiente y austera.

El primer análisis fue realizado al diseño de la MIR para cada uno de los programas mencionados, para esto se confirmó que se elaboraron un árbol de problemas y un árbol de objetivos que permitieron identificar la problemática a atender de acuerdo a los objetivos del fondo en el año 2023 que es la base para la creación de los Pp, posteriormente se diseñó la MIR para cada programa con el fin contar con un elemento que permita el seguimiento al Pp, la MIR diseñada para los Pp incluye los siguientes indicadores:

### Programa 1.1. Seguridad pública con sentido humanista.

- ▶ **Nivel Fin:** Variación porcentual de incidencia delictiva municipal.
- ▶ **Nivel Propósito:** Variación porcentual de los homicidios cometidos en Atlixco.
- ▶ **Nivel Componente 1:** Porcentaje de acciones que mejoren la función policial.
- ▶ **Nivel Componente 2:** Porcentaje de medidas de protección ejecutadas.
- ▶ **Nivel Componente 3:** Porcentaje de reportes de las acciones encaminadas a la mejora de la movilidad y el tránsito.
- ▶ **Nivel Componente 4:** Porcentaje de acciones para disminuir daños ocasionados por fenómenos naturales implementados.
- ▶ **Nivel Componente 5:** Porcentaje de prevención social del delito, implementadas.
- ▶ **Nivel Componente 6:** Porcentaje de acciones de apoyo tecnológico a la acción policial implementadas.

### Programa 2.3 Obras Públicas de Calidad

- ▶ **Nivel Fin:** Porcentaje de personas beneficiadas con carencias sociales de la población de Atlixco.
- ▶ **Nivel Propósito:** Porcentaje de personas beneficiadas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- ▶ **Nivel Componente 1:** Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas.
- ▶ **Nivel Componente 2:** Porcentaje de urbanización con sustentabilidad impulsada.
- ▶ **Nivel Componente 3:** Porcentaje de obras del fondo de aportaciones para la infraestructura social básica municipal.
- ▶ **Nivel Componente 4:** Porcentaje de acciones realizadas para mejorar las necesidades básicas de vivienda y de servicios municipales realizadas.

### Programa 2.1. Administración Pública municipal eficiente y austera.

- ▶ **Nivel Fin:** Barómetro de Información Presupuestal Municipal.
- ▶ **Nivel Propósito:** Porcentaje de devengo del presupuesto anual del municipio.
- ▶ **Nivel Componente 1:** Porcentaje de unidades administrativas orientadas.
- ▶ **Nivel Componente 2:** Porcentaje de estados financieros emitidos y presentados a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública del Municipio de Atlixco.
- ▶ **Nivel Componente 3:** Porcentaje de recursos materiales, administrativos.
- ▶ **Nivel Componente 4:** Porcentaje de pagos de nómina, elaborados.
- ▶ **Nivel Componente 5:** Porcentaje de acciones para eficientar la infraestructura tecnológica.

El segundo análisis se realiza a las Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp enlistados anteriormente, las cuales integra los siguientes elementos en su desarrollo:

- ▶ **Datos de Indicación del Indicador:** Este apartado de la Ficha Técnica incluye información del Indicador que permite identificar cual es el indicador aplicado y las características del mismo, en este apartado se incluyen:
  - Clave del Indicador
  - Nombre del Indicador
  - Tipo
  - Dimensión
  - Meta del Indicador
  - Comportamiento
- ▶ **Método de cálculo:** Este rubro de la Ficha Técnica muestra la información necesaria para realizar el cálculo del indicador y los elementos para identificar la información en este sentido, se enlistan los elementos que integran el apartado:
  - Variable
  - Descripción
  - Unidad de Medida

- Fuente
- Método de Cálculo
- Unidad de medida del resultado
- Frecuencia de la dimensión
- Disponibilidad

Finalmente se integran dos elementos para indicar los responsables del Indicador y los responsables de darle seguimiento y al pie de las Fichas son firmadas por quien elabora, revisa y autoriza para darle validez.

Se muestra un ejemplo de Ficha Técnica a nivel Fin de los Programa 1.1. Seguridad pública con sentido humanista, Programa 2.3. Obras Públicas de calidad y Programa 2.1. Administración Pública municipal eficiente y austera, el resto de las fichas se anexa al formato digital de la evaluación

**MUNICIPIO DE ATLIXCO**  
Dirección de Planeación y Políticas Públicas

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

| DATOS DE INDICACIÓN DEL INDICADOR                  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| CLAVE DEL INDICADOR                                | NOMBRE DEL INDICADOR                                   |  |  |
| 01-2023-SOP-F1                                     | Variación porcentual de Incidencia Delictiva municipal |  |  |
| TIPO   |  | DIMENSIÓN  |  |
| Variación Porcentual                               |  | Eficacia   |  |
| META DEL INDICADOR                                 |  | COMPORTAMIENTO   |  |
| 0%   |  | Descendente  |  |
| MÉTODO DE CÁLCULO                                  |  |  |  |
| VARIABLE   | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA   | FUENTE   |
| Total de delitos cometidos en el municipio en 2023 | Delitos reportados en el Municipio de Atlixco 2023     | Delito   | Estadísticas del Secretariado del Sistema Ejecutivo de Seguridad Pública en cuanto al total de delitos |
| Total de delitos cometidos en el municipio en 2022 | Delitos reportados en el Municipio de Atlixco 2022     | Delito   | Estadísticas del Secretariado del Sistema Ejecutivo de Seguridad Pública en cuanto al total de delitos |
| MÉTODO DE CÁLCULO                                  |  | UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO                           |  |
| $((v1/v2)-1)*100$                                  |  | Delito   |  |
| FRECUENCIA DE LA DIMENSIÓN                         |  | DISPONIBILIDAD   |  |
| Anual  |  | Anual  |  |
| FECHA DE ELABORACIÓN                               |  | FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN                            |  |
| 28 de Diciembre de 2022                            |  | N/A  |  |
| DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR    |  | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO   |  |
| Secretaría de Seguridad Pública                    |  | Secretaría de Seguridad Pública                          |  |
| ELABORÓ  | VALIDÓ   | AUTORIZÓ   |  |
| Alma Delia Rosón Castillo<br>Enlace Operativo      | Estela Ortega Reyes<br>Enlace Administrativo           | Aurelio...<br>Secretaría de Seguridad Pública de Atlixco |  |

**Fuente: Ficha de indicadores Programa 1.1. Seguridad pública, Nivel Fin**

**MUNICIPIO DE ATLIXCO**  
Dirección de Planeación y Políticas Públicas

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

| DATOS DE INDICACIÓN DEL INDICADOR               |  |   |         |
|---|--|---|---------|
| CLAVE DEL INDICADOR                             | NOMBRE DEL INDICADOR   |   |         |
| 09-2023-SOP-F1                                  | Porcentaje de personas beneficiadas con carencias sociales de la población de Atlixco                        |   |         |
| TIPO  |  | DIMENSIÓN   |         |
| Estratégico                                     |  | Eficacia  |         |
| META DEL INDICADOR                              |  | COMPORTAMIENTO  |         |
| 15.73%  |  | Ascendente  |         |
| MÉTODO DE CÁLCULO                               |  |   |         |
| VARIABLE  | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA  | FUENTE  |
| V1  | Número de personas con carencia en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda beneficiadas en 2023 | Persona beneficiada   | CONEVAL |
| V2  | Número de personas con carencia en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda en 2021              | Persona con carencia  | CONEVAL |
| MÉTODO DE CÁLCULO                               |  | UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO  |         |
| $(v1/v2)*100$                                   |  | Persona con carencia  |         |
| FRECUENCIA DE LA DIMENSIÓN                      |  | DISPONIBILIDAD  |         |
| Anual   |  | 2024  |         |
| FECHA DE ELABORACIÓN                            |  | FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN   |         |
| 27 DE DICIEMBRE DE 2022                         |  | N/A   |         |
| DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR |  | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO                  |         |
| SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS        |  | SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS<br>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS |         |
| ELABORÓ   | VALIDÓ   | AUTORIZÓ  |         |
| José Agustín Pérez Briones<br>Enlace Operativo  | José Agustín Pérez Briones<br>Enlace Administrativo  | José Agustín Pérez Briones<br>Secretaría de Obras y Servicios Públicos  |         |

**Fuente: Ficha de indicadores Programa Obras de Calidad, Nivel Fin**

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

| DATOS DE INDICACIÓN DEL INDICADOR               |  |  |   |
|---|--|--|---|
| CLAVE DEL INDICADOR                             | NOMBRE DEL INDICADOR                                     |  |   |
| 07-2023-15-F1                                   | Barómetro de Información Presupuestal Municipal.         |  |   |
| TIPO  |  | DIMENSIÓN  |   |
| Estratégico                                     |  | Eficacia   |   |
| META DEL INDICADOR                              |  | COMPORTAMIENTO   |   |
| 98.5%   |  | Nominal  |   |
| MÉTODO DE CÁLCULO                               |  |  |   |
| VARIABLE  | DESCRIPCIÓN  | UNIDAD DE MEDIDA                                       | FUENTE  |
| V1  | Dato del barómetro presupuestal IMCO                     | Porcentaje   | Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.(IMCO) |
| V2  | N/A  | N/A  | N/A   |
| MÉTODO DE CÁLCULO                               |  | UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO                         |   |
| Indicador absoluto                              |  | Porcentaje   |   |
| FRECUENCIA DE LA DIMENSIÓN                      |  | DISPONIBILIDAD   |   |
| Bienal  |  | Bienal   |   |
| FECHA DE ELABORACIÓN                            |  | FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN                          |   |
| 27 DE DICIEMBRE DE 2022                         |  | N/A  |   |
| DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR |  | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO |   |
| Tesorería Municipal                             |  | Dirección de Egresos                                   |   |
| ELABORÓ   | VALIDÓ   | REVISÓ   |   |
| Amigable Zúñiga Hernández<br>Enlace Operativo   | Luis Ferrnando Hernández Flores<br>Enlace Administrativo | Juan Francisco García Martínez<br>Tesorero Municipal   |   |

Fuente: Ficha de indicadores Programa  
2.1. Administración Pública municipal  
eficiente y austera, Nivel Fin

Realizado el análisis a la totalidad de las fichas técnicas de indicadores, podemos concluir que estas se elaboran de manera adecuada, al contar con una integración metodológica completa, que permite su diseño en cada uno de los niveles objetivo del Pp. A su vez, los elementos que incluyen las Fichas Técnicas otorga información adecuada a los usuarios y responsables del Pp, para realizar el seguimiento y medir la valoración de cada uno de sus indicadores en cada nivel estratégico y por ende el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Las Fichas Técnicas por programa se encuentran disponibles para consulta ciudadana a través de la página de internet del Ayuntamiento y puede consultarse a través de la siguiente liga:

[https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP\\_2023/Fichas Tecnicas de Indicadores 2023.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP_2023/Fichas_Tecnicas_de_Indicadores_2023.pdf)

- ▶ Página 88 a 95 fichas relacionadas al Programa 1.1. Seguridad pública con sentido humanista.
- ▶ Página 38 a 43 fichas relacionadas al Programa 2.3 Obras de Calidad
- ▶ Página 51 a 57 fichas relacionadas al Programa 2.1. Administración Pública municipal eficiente y austera

| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Fichas Técnicas de Indicadores del municipio de Atlixco para los Pp correspondientes al ejercicio 2023.</li> <li>▶ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</li> </ul>  |
| Links de consulta:                             | <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP_2023/Fichas_Tecnicas_de_Indicadores_2023.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP_2023/Fichas Tecnicas de Indicadores 2023.pdf</a></li> <li><a href="http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://gobnacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf</a></li> </ul> |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 17   |

**Evaluación  
FORTAMUNDF**  
Ejercicio 2023

**Programación y  
Seguimiento del  
Cumplimiento del  
Programa**

**18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?**

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Pregunta:</b>                   | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| <b>Cumplimiento:</b>                       | No  |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b> | <b>0</b>                                    |

**Justificación**

De acuerdo al análisis realizado en la pregunta 4 de la evaluación, no se cuenta con la descripción y cuantificación de la población objetivo relacionada a la problemática principal que pretende ser atendida con la aplicación de los recursos del fondo, por lo que no es posible contar con una relación directa de dicha población y los beneficiarios registrados en los reportes y documentos relacionados con la ejecución de los proyectos del FORTAMUN-DF.

En base a lo descrito anteriormente y a manera de ejemplificar cual es el porcentaje de cobertura de población atendida con recursos del fondo evaluado, consideramos las características de sus localidades, por lo que a nuestro criterio consideraremos como población objetivo el total de su población, de acuerdo los de proyección de la población de los municipios de México, 2015-2030, para el año 2022 emitido por CONAPO la cual asciende a 146,491 habitantes.

Una vez definida a la “población objetivo”, se elabora el siguiente cuadro a fin de identificar la cobertura de las obras y acciones realizadas, considerando los beneficiarios registrados en los reportes y documentación de los proyectos ejecutados con el fondo FORTAMUN-DF:

| Tipo de población       | Numero de población |
|-------------------------|---------------------|
| Población potencial     | 146,491             |
| Población atendida      | <b>146,491</b>      |
| Porcentaje de cobertura | 100%                |

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Contar con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios recabada a través de los reportes de los proyectos ejecutados, de manera que esto permita calcular el porcentaje de cobertura de la población objetivo.

### Recomendación

Realizar una actualización al PMD o Metodología del mismo por parte del Comité de Planeación Municipal, a fin de definir y cuantificar a la población objetivo que pretende ser atendida con los recursos del FAISMUN para así relacionarla con los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo e identificar su porcentaje de obertura.

| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reporte MIDS Atlixco 2023</li> <li>➤ SRFT Informe definitivo Atlixco 2023</li> <li>➤ Proyección de la población de los municipios de México, 2015-2030, para el año 2022 emitido por CONAPO</li> <li>➤ Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Atlixco</li> </ul>  |
| Links de consulta:                             | <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a></li> <li><a href="https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_del_Development_de_Atlixco_2021-2024_T4_17092024.pdf">https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_del_Development_de_Atlixco_2021-2024_T4_17092024.pdf</a></li> </ul> |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 18  |

**19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?**

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Pregunta:</b>                   | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| <b>Cumplimiento:</b>                       | Si  |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b> | 1   |

**Justificación**

Para contestar a esta pregunta se realizó una tabla comparativa entre los proyectos ejecutados por el municipio, los reportados en el SRFT y las actividades proyectadas en los Pp que cuentan con recursos del fondo evaluado como muestra en la tabla siguiente:

| Nombre del proyecto   | Monto ejercido  | En Pp | En SRFT |
|---|-----------------|-------|---------|
| Contrato de prestaciones para el proyecto municipal de eficiencia energética en alumbrado público (PPS) novena etapa  | \$17,287,076.16 | No    | Si      |
| Pago de alumbrado público 2023  | \$24,515,791.77 | No    | Si      |
| Renta de maquinaria para la operación del relleno sanitario intermunicipal de Atlixco   | \$1,948,800.00  | No    | Si      |
| Pago de estudios de geotecnia y mecánica de suelos  | \$1,569,075.87  | No    | Si      |
| Suministro de mezcla asfáltica en diferentes calles del municipio (abril-junio)   | \$1,404,804.66  | No    | Si      |
| Contratación para la elaboración de estudios de impacto ambiental en varias localidades del municipio de Atlixco  | \$1,487,143.20  | No    | Si      |
| Pago de la elaboración de dictámenes y cálculos estructurales en varias localidades del municipio de Atlixco  | \$1,095,179.20  | No    | Si      |
| Aportación al CERESO de Atlixco   | \$6,293,779.90  | Si    | Si      |
| Adquisición de tubería hidráulica de 6 pulgadas en la localidad de Guadalupe Huexocapan, del municipio de Atlixco   | \$102,017.36    | No    | Si      |
| Renta de maquinaria para el desazolve de la represa en la localidad de san esteban Zoapiltepec, en el municipio de Atlixco, Puebla  | \$470,828.97    | No    | Si      |
| Adquisición de geomembrana para la "represa" en la localidad de san esteban Zoapiltepec, en el municipio de Atlixco, Puebla   | \$984,522.68    | No    | Si      |
| Bacheo con mezcla asfáltica 1ra. Etapa, en diferentes calles de los sectores 1, 2, 3 y 4 del municipio de Atlixco   | \$971,128.27    | No    | Si      |
| Adquisición de mezcla asfáltica para bacheo en diferentes calles del municipio de Atlixco (julio -septiembre)   | \$1,265,117.10  | No    | Si      |
| Pago de sueldos para elementos de seguridad pública municipal, primera etapa enero-marzo ejercicio fiscal 2023  | \$7,642,704.76  | Si    | Si      |
| Bacheo con mezcla asfáltica 2da. Etapa, en diferentes calles de los sectores 1, 2, 3 y 4 del municipio de Atlixco   | \$1,108,522.62  | No    | Si      |
| Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en la avenida 20 de noviembre entre calle Aquiles Serdán y calle 10 de marzo de la colonia revolución, en el municipio de Atlixco, Puebla                                   | \$1,937,982.37  | No    | Si      |
| Adquisición de material industrializado (cemento, armex, malla electrosoldada y block), para la construcción del canal hidráulico de la presa Chimalhuacan de los ejidos de la colonia revolución, en el municipio de Atlixco | \$499,519.69    | No    | Si      |

Fuente: CIB 2022, SRFT 1er, 2do, 3er 4to Trimestre 2022, Programas Presupuestarios 2023

**Tabla 27. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

| Nombre del proyecto   | Monto ejercido  | En Pp        | En SRFT        |
|---|-----------------|--------------|----------------|
| Construcción de cancha de usos múltiples ubicada en calle Benito Juárez sin número entre calle Francisco Villa y calle Antonio Carbajal, en la localidad de San Juan los Laureles en el municipio de Atlixco, Puebla  | \$979,466.18    | No           | Si             |
| Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en calle de los lirios, y calle de las gladiolas "a", entre calle de los dátilos y calle de las gladiolas de la sección "h", en el polígono 1 del fraccionamiento Valle Real en la localidad de Santa Cruz Tehuixpango, en el municipio de Atlixco, Puebla  | \$1,175,955.93  | No           | Si             |
| Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en calle Bosque de la Esperanza entre calle Bosque de la Victoria y calle Circuito Camino Real en la sección Palmas del polígono 1 del fraccionamiento Valle Real en la localidad de Santa Cruz Tehuixpango, en el municipio de Atlixco, Puebla   | \$1,552,987.53  | No           | Si             |
| Adquisición de unidades terrestres para el H. Ayuntamiento de Atlixco   | \$1,452,204.00  | No           | Si             |
| Adquisición de uniformes para elementos de seguridad pública  | \$2,238,021.64  | No           | Si             |
| Pago de sueldos para elementos de seguridad pública segunda etapa   | \$7,879,301.52  | Si           | Si             |
| Ampliación y fortalecimiento del sistema de video vigilancia para seguridad pública municipal de Atlixco, Pue. 2023   | \$8,472,413.80  | Si           | Si             |
| Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en calle Paseo del Bosque entre calle de las endivias y calle de los jazmines; calle de las lilas entre calle de las orquídeas y calle Paseo del Bosque en la sección Margaritas 70 del polígono 1 del fraccionamiento Valle Real en la localidad de Santa Cruz Tehuixpango, en el municipio de Atlixco, Puebla | \$939,684.12    | No           | Si             |
| Rehabilitación de pavimento con carpeta asfáltica en calle Lago Carelia, calle Lago de Pátzcuaro, calle Lago Malawi, en la sección Tabachines del polígono 1 del fraccionamiento Valle Real en la localidad de Santa Cruz Tehuixpango, en el municipio de Atlixco, Puebla   | \$1,853,894.61  | No           | Si             |
| Adquisición de materiales para la construcción de techado en la inspectoría de la colonia Insurgentes 1, en la localidad de Atlixco, Puebla   | \$642,588.69    | No           | Si             |
| Construcción de arco de bienvenida en la localidad de Metepec del municipio de Atlixco, Puebla.   | \$766,567.65    | No           | Si             |
| Contratación para la elaboración de proyectos ejecutivos y servicios de topografía del municipio de Puebla  | \$2,600,000.00  | No           | Si             |
| Ampliación de alumbrado público solar en la calle Plutarco Elías Calles entre calle Luis Lozano Cardoso y camino real a San Diego en la localidad de Atlixco, en el municipio de Atlixco, Puebla.   | \$1,831,934.70  | No           | Si             |
| Ampliación de alumbrado público solar en diferentes calles de la colonia Centro en el municipio de Atlixco, Puebla.   | \$2,800,000.00  | No           | Si             |
| Adquisición de mezcla asfáltica para bacheo en diferentes calles del municipio de Atlixco, Puebla. 3ra etapa.   | \$620,900.61    | No           | Si             |
| Pago de sueldos y aguinaldos para elementos de seguridad pública municipal, tercera y cuarta etapa julio diciembre ejercicio fiscal 2023  | \$18,001,498.16 | No           | Si             |
| Rehabilitación del callejón Tláloc entre calle 9 Norte y calle Circunvalación Tláloc, en la colonia Ricardo Treviño en el municipio de Atlixco (aditiva)  | \$358,409.07    | No           | Si             |
| <b>Porcentaje de Correspondencia</b>  |                 | <b>11%</b>   | <b>100.00%</b> |
| <b>Promedio de Correspondencia entre proyectos ejecutados, planeación y reporte de los mismos</b>   |                 | <b>55.5%</b> |                |

De acuerdo al análisis realizado el porcentaje de coincidencia es del 55.5% por lo que la respuesta es positiva al superar al menos el 50% de correspondencia en los proyectos reportados, en este sentido se encuentra un área de oportunidad en aumentar el porcentaje de correspondencia con los proyectos ejecutados y las Actividades plasmadas en los Pp.

| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cédulas de Información Básica 2023</li> <li>➤ Programa 1. Fortalecimiento a la seguridad pública y el tránsito municipal.</li> <li>➤ Programa 3. Administración, eficaz, eficiente y responsable.</li> <li>➤ Programa 4. Municipio honesto y transparente.</li> <li>➤ Programa 12. Planificación urbana sostenible y segura que genere valor al territorio municipal.</li> <li>➤ Programa 14. Infraestructura urbana y servicios públicos dignos para una ciudad de primera.</li> <li>➤ Reportes 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en el SRFT 2023, formatos correspondientes al Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores</li> </ul> |
| Links de consulta:                             | N/D  |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\4. Evidencia\Pregunta 19  |

**Evaluación  
FORTAMUNDF**  
Ejercicio 2023

# **Orientación y Medición de Resultados**

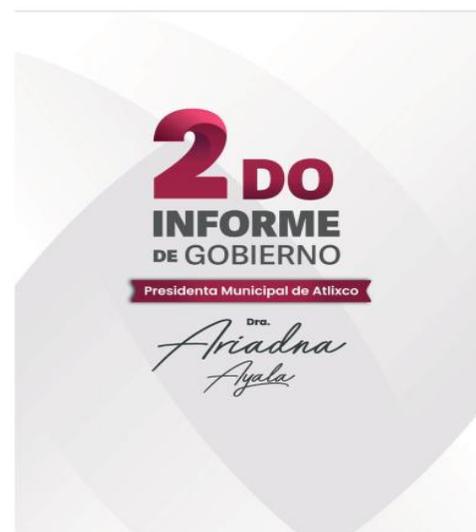
20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

| Tipo de Pregunta:                  |  | Binaria, procede valoración cuantitativa |            |
|------------------------------------|--|--|------------|
| No.                                | Elemento   | Cumplimiento                             | Puntuación |
| a)                                 | Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.  | Si                                       | 0.25       |
| b)                                 | Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios. | Si                                       | 0.25       |
| c)                                 | Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.  | Si                                       | 0.25       |
| d)                                 | Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.             | Si                                       | 0.25       |
| Puntuación obtenida en la pregunta |  |  | 1.00       |

### Justificación

Para la justificación de esta pregunta se realizó un análisis a cada uno de los mecanismos de rendición de cuentas establecido en la misma en base a la evidencia entregada por los responsables del fondo evaluado.

En primer lugar, se verifico la elaboración de un informe de gobierno por parte del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla correspondiente al ejercicio 2023, la información mencionada anteriormente fue verificable en base a la evidencia entregada por los responsables del fondo, el informe de actividades se elabora de manera correcta conforme a la legislación aplicable, de acuerdo al estudio de la estructura del informe, este se desarrolló por cada una de las áreas responsables especificando el objetivo y responsabilidades de cada de una de ellas, enlistando las acciones y logros alcanzados por su gestión.



## Secretaría de Obras y Servicios Públicos



De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior y como se ha analizado en la presente evaluación, el municipio emplea el fondo en diversos ámbitos, por lo que las áreas responsables de la ejecución de los recursos de fondo FORTAMUN-DF la encontramos en el área de Seguridad Pública, la Dirección de Obras y Servicios Públicos y la Tesorería Municipal, por lo que la información relacionada con el fondo evaluado se integra dentro de los temas:

- ▶ “Seguridad Pública” en la página 30 del informe
- ▶ “Secretaría de Obras y Servicios Públicos” en la página 92 del Informe.
- ▶ Tesorería Municipal en la página 06 del informe.

Los temas mencionados muestran las acciones y proyectos que fueron ejecutados con los recursos del FORTAMUN-DF, el importe que se ejerció en los mismos, así como los beneficiarios de cada uno de ellos.

Respecto al cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con el fondo evaluado, el municipio elabora un Evaluación de Cumplimiento al PMD, el cual cuenta con un apartado para cada uno de los Programas Presupuestarios diseñados para el ejercicio 2023, en lo correspondiente el fondo evaluado la información de los Pp los encontramos en las siguientes ubicaciones

- ▶ Programa 1.1 Seguridad Pública con sentido humanista, página 17.
- ▶ Programa 2.3 Obras de calidad se desarrolla página 62.
- ▶ Programa 2.1 Administración Pública municipal eficiente y austera, página

En cada uno de los apartados se muestra el porcentaje de cumplimiento de cada una de las metas establecidas para el Pp.

Por otro lado, en cuanto a la información de los Estados Financieros generados por los responsables del H. Ayuntamiento, pudimos verificar a través de sus acusos de entrega emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que estos se realizan y envían de manera mensual, en tiempo y forma y cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normatividad correspondiente. Se anexa al archivo digital de la evaluación los acusos de los estados financieros emitidos por ASEP por la entrega de manera mensual.

Finalmente, la difusión de los mecanismos de rendición de cuentas mencionados dentro de esta pregunta, cuentan con acceso dentro del portal de transparencia dentro de la página del municipio, por lo que esta información puede ser consultada por la ciudadanía a través de las siguientes ligas:



- ▶ Informe de Gobierno 2023 Atlixco
  - [https://atlixco.gob.mx/Documentos/2021-2024/2do Informe de Gobierno.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/2021-2024/2do_Informe_de_Gobierno.pdf)
- ▶ Evaluación al PMD 2021-2024 H. Ayuntamiento de Atlixco del Estado de Puebla Ejercicio Fiscal 2023.
  - [https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PMD/2023/Resumen ejecutivo d e la Evaluacion al PMD Atlixco ET.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PMD/2023/Resumen_ejecutivo_de_la_Evaluacion_al_PMD_Atlixco_ET.pdf)
- ▶ Estados Financieros Enero-Diciembre 2023 Atlixco, Puebla.
  - <https://transparencia.atlixco.gob.mx/Pages/Contabilidad-Gubernamental/Amonizacion-Contable.aspx>

| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Informe de Gobierno 2023 Atlixco</li> <li>▶ Evaluación al PMD 2021-2024 H. Ayuntamiento de Atlixco del Estado de Puebla Ejercicio Fiscal 2023.</li> <li>▶ Estados Financieros Enero-Diciembre 2023 Atlixco, Puebla.</li> </ul>  |
| Links de consulta:                             | <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/2021-2024/2do_Informe_de_Gobierno.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/2021-2024/2do Informe de Gobierno.pdf</a></li> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PMD/2023/Resumen_ejecutivo_de_la_Evaluacion_al_PMD_Atlixco_ET.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PMD/2023/Resumen ejecutivo de la Evaluacion al PMD Atlixco E T.pdf</a></li> <li><a href="https://transparencia.atlixco.gob.mx/Pages/Contabilidad-Gubernamental/Amonizacion-Contable.aspx">https://transparencia.atlixco.gob.mx/Pages/Contabilidad-Gubernamental/Amonizacion-Contable.aspx</a></li> </ul> |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUNDF 2023\4. Evidencia\Pregunta 20   |

**Evaluación  
FORTAMUNDF**  
Ejercicio 2023

**Evaluación de los  
Recursos Transferidos**

**21. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?**

|  |   |
|--|---|
| <b>Tipo de Pregunta:</b>                   | Abierta, procede valoración de cumplimiento |
| <b>Cumplimiento:</b>                       | Si  |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b> | 1   |

**Justificación**

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo pudimos verificar que el municipio ha recibido evaluaciones externas al FORTAMUN-DF en ejercicios anteriores, contando la más reciente (año 2022) con la siguiente información:

| <b>Tabla 22. Información de evaluación externa al FAISMUN ejercicio 2022</b> |  |
|--|--|
| Tipo de evaluación   | Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) |
| Ejercicio Evaluado   | 2022   |
| Resultado Obtenido   | 76% de cumplimiento del 100% de la evaluación  |
| Áreas responsables:  | Dirección de Obras Públicas  |
| Conclusión   | N/I  |

De acuerdo al análisis realizado a la evaluación al fondo FORTAMUN en el ejercicio 2022, consideramos las siguientes áreas de oportunidad:

- ▶ El PMD debe ser la base para el diseño de planeación por parte del municipio y fuente de creación de Programas que posteriormente serán el fundamento para los Pp creados de manera específica para cada uno del ejercicio de la Administración Municipal.
- ▶ Contar con una conclusión final a la evaluación realizada al fondo.
- ▶ Contar con las conclusiones en particular para cada uno de los temas desarrollados en la evaluación, se sugiere se realice en el Anexo 1. Valoración Final del Programa.

| <b>Ficha de información</b>                           |   |
|---|---|
| <b>Fuente de información para contestar pregunta:</b> | ➤ <i>Evaluación Específica de Desempeño FISM ejercicio 2022</i>   |
| <b>Links de consulta:</b>                             | <a href="https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2023/Armonizacion_Contable/Informacion_Anuual/FISMDF_ATLIXCO_2022.pdf">https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2023/Armonizacion_Contable/Informacion_Anuual/FISMDF_ATLIXCO_2022.pdf</a> |
| <b>Ubicación en formato digital de la evaluación:</b> | D:\Evaluación FORTAMUNDF 2023\4. Evidencia\Pregunta 23  |

**22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:**

| Tipo de Pregunta:                         |  | Binaria, procede valoración cuantitativa |             |
|---|--|--|-------------|
| No.                                       | Elemento   | Cumplimiento                             | Puntuación  |
| a)  | El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.   | No                                       | 0.25        |
| b)  | El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.  | No                                       | 0.25        |
| c)  | El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.  | No                                       | 0.00        |
| d)  | El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos. | No                                       | 0.00        |
| <b>Puntuación obtenida en la pregunta</b> |  |  | <b>0.50</b> |

**Justificación**

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo, se elabora un programa para atender sus ASM el cual consta de una programación a través de una tabla que es elaborada por la Directora de Evaluación, Seguimiento, Control y Mejora y es autorizado por el Contralor Municipal, la tabla mencionada integra la siguiente información:

- ▶ No. Pregunta de la Evaluación
- ▶ Pregunta de Evaluación
- ▶ Aspecto Susceptible de Mejora
- ▶ Clasificación
- ▶ Nivel de Prioridad
- ▶ Descripción de la Acción
- ▶ Programación
- ▶ Medio de Verificación
- ▶ Comentarios y/o especificaciones

La integración de los ASM definidos en este programa contempla la atención de 10 recomendaciones las cuales se describen a continuación, así como el porcentaje de atención a nuestro criterio por parte de la administración municipal.

| ASM   | Porcentaje de Cumplimiento | Justificación   |
|---|----------------------------|---|
| Se sugiere establecer un mecanismo de seguimiento a los ASM , con el propósito de convertir la evaluación en un instrumento de mejora continua  | 100%                       | Se elabora un plan para atender los ASM derivados de evaluaciones anteriores                |
| Se sugiere completar la atención a los ASM de la evaluación del ejercicio 2021, e implementar un mecanismo formal de seguimiento a los ASM del ejercicio 2022 una vez que se ha validada.   |                            |   |
| Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, con el propósito de evitar multas al Ayuntamiento, y liberar recursos de libre disposición que pueden ser utilizados en programas sociales prioritarios en el DIF Municipal.  | 0%                         | Se justifica únicamente la no realización del ASM   |
| Se sugiere elaborar un formato que permita a ciudadanos en lo particular y a comités independientes realizar solicitudes, mismo que debe de contener información socioeconómica del solicitante y localización geográfica del apoyo que permita la determinación de su procedencia, así como un protocolo de seguimiento que permite informar sobre el resultado su solicitud                               | 0%                         | No se cuenta con evidencia que justifique este ASM  |
| Se soluciona la publicación de la información completa conforme a la normatividad correspondiente, toda vez que muchos de la información que no fue localizada y sí fue entregado para su consideración dentro de una evaluación como la planeación de obras  | 100%                       | La normatividad aplicable al fondo se cuenta con publicación en la página del Ayuntamiento. |
| Se sugiere llevar a cabo la planeación de la inversión en los primeros 3 meses del año, con el propósito de poder realizar el informe del SRFT desde el primer trimestre y cumplir con esa obligación de rendición de cuentas   | 100%                       | En el presente ejercicio evaluado se integran los 4 SRFT                                    |
| Se sugiere considerar dentro del programa anual de obras y acciones los rubros de pago de Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, con el propósito de evitar pago de multas que perjudiquen las finanzas municipales y liberar recursos de libre disposición que pueden ser utilizados para la ampliación de programas sociales y de combate a la pobreza extrema | 0%                         | No se cuenta con evidencia que justifique este ASM  |
| Se sugiere que acciones tales como el pago de salarios y prestaciones sean considerados de manera directa en el PP, y no solamente de manera inducida   | 0%                         | No se cuenta con evidencia que justifique este ASM  |
| <b>Total de ASM</b>   | <b>8</b>                   |   |
| <b>Total ASM atendidos</b>  | <b>3</b>                   |   |
| <b>Porcentaje de Cumplimiento de ASM</b>  | <b>37%</b>                 |   |

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Contar con programa institucional que permita la atención de por lo menos el 76% de los ASM derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al fondo en ejercicios anteriores

**Recomendación**

Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de dar atención a los ASM derivados de las evaluaciones de desempeño al fondo, cuáles son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM. Se integra un anexo a la evaluación a medida de ejemplificar que procedimiento es el que debe llevarse a cabo.

| Ficha de información                           |  |
|--|--|
| Fuente de información para contestar pregunta: | > N/I  |
| Links de consulta:                             | -  |
| Ubicación en formato digital de la evaluación: | D:\Evaluación FORTAMUNDF 2023\4. Evidencia\Pregunta 22 |

**Evaluación  
FORTAMUNDF**  
Ejercicio 2023

**Análisis de Fortalezas,  
Oportunidades,  
Debilidades, Amenazas**

“Principales Fortalezas y Oportunidades”

| <b>Tabla 30 Principales Fortalezas y Oportunidades</b>            |  |
|---|--|
| <b>Apartado de la evaluación</b>                                  | <b>Fortaleza u oportunidad</b>   |
| <b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>         | El municipio cuenta con un PMD como documento normativo el cual se encuentra actualizado y autorizado, el Plan integra un diagnóstico de las características de la ciudadanía en diversos ámbitos que contribuyen a identificar las principales problemáticas del municipio. |
| <b>Planeación estratégica y contribución</b>                      | Para la planeación de los recursos del fondo a ejecutar durante el año evaluado, los responsables del fondo llevan a cabo sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para su priorización, seguimiento y evaluación de sus proyectos.                                       |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | Los responsables del manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo cuentan con un conocimiento adecuado de la normatividad aplicable al mismo, así como un medio de difusión para consulta pública de dicha normatividad.                                      |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | Los responsables del fondo elaboraron un Pp específico para el fondo evaluado en el año 2023 para la medición de los resultados y contribución a los objetivos del PMD.  |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | Los responsables del seguimiento al cumplimiento del Pp específico para el fondo valuado elaboran de manera trimestral un reporte de cumplimiento a cada una de las metas y objetivos establecidos en dicho programa   |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | Los responsables del fondo evaluado cuentan con el registro adecuado de los proyectos ejecutados en el SRFT en cada uno de los trimestres del año.   |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | El municipio cuenta con un mecanismo adecuado para verificar que las transferencias del fondo recibidas han sido registradas acuerdo a la distribución y calendarización establecida para el ejercicio fiscal 2023   |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | La aplicación de los recursos del fondo evaluado se aplica de manera correcta en los rubros correspondientes al FORTAMUN-DF  |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | El municipio elabora de manera correcta mecanismos de seguimiento para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del PMD a través de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF  |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b> | El municipio cuenta con la implementación adecuada con Fichas Técnicas de Indicadores que contribuyen a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp específico del fondo evaluado.   |
| <b>Orientación y Medición de Resultados</b>                       | Los mecanismos de rendición de cuentas implementados por el municipio se elaboran de manera adecuada permitiendo conocer cómo fue la aplicación de los recursos del fondo y sus resultados mismos que pueden ser consultados en la página de internet del municipio.         |
| <b>Evaluación de los recursos transferidos</b>                    | El municipio ha elaborado en ejercicios anteriores evaluaciones externas al fondo FORTAMUN-DF.   |

“Principales Debilidades y Amenazas”

| <b>Tabla 31 Principales Debilidades y Amenazas</b>                         |   |
|--|---|
| <b>Apartado de la evaluación</b>   | <b>Debilidad o Amenaza</b>  |
| <b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>                  | No se cuenta con el desarrollo de la MML dentro del PMD que permitan identificar los problemas o necesidades prioritarios del municipio formulándolos como un hecho inactivo que puede ser atendido con la creación de uno o más programas.                             |
| <b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>                  | No se integra dentro del PMD la MML para que, en base a su aplicación, los problemas o necesidades prioritarios puedan visualizarse en forma clara el origen y posibles soluciones a estos, a través de la elaboración de un árbol de problemas y un árbol de objetivos |
| <b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>                  | No se cuenta con la descripción y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que puedan ser atendidas con los recursos del fondo evaluado   |
| <b>Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)</b> | No se cuenta con el diseño de una MIR dentro del Plan Municipal de Desarrollo que permita el seguimiento de las necesidades prioritarias de la población del municipio o de un programa relacionado a estas.  |
| <b>Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)</b> | No se cuenta con un programa específico dentro del PMD que especifique la ejecución de los recursos del fondo evaluado, por lo que no se identifican indicadores y metas que contribuyan a su cumplimiento  |
| <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>          | No cuenta con un procedimiento definido para dar atención a las solicitudes de apoyo que requiere la población respecto a los proyectos, obras o acciones que han ejecutarse con los recursos del fondo evaluado.   |
| <b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>            | No existe una relación adecuada entre la población beneficiada y reportada en los proyectos ejecutados al no contar con la definición y cuantificación de la población objetivo del problema o necesidad prioritaria que se pretende atender dentro del municipio       |
| <b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>            | No existe correspondencia entre los proyectos reportados en el SRFT y las actividades proyectadas en los Pp que cuentan con recursos del fondo evaluado.  |
| <b>Evaluación de los recursos transferidos</b>                             | No se cuenta con evidencia de atención en su totalidad de los ASM derivados de evaluaciones anteriores realizadas al fondo FORTAMUN.  |

**Evaluación**  
**FORTAMUNDF**  
Ejercicio 2023

**Recomendaciones de  
la evaluación**

**Tabla 32. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF**

| <b>Recomendación 1</b>                  |   |
|---|---|
| <b>Sección temática</b>                 | <b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>   |
| <b>Hallazgo</b>                         | No se cuenta con el desarrollo de la MML dentro del PMD que permitan identificar los problemas o necesidades prioritarios del municipio formulándolos como un hecho inactivo que puede ser atendido con la creación de uno o más programas.   |
| <b>Recomendación</b>                    | Se recomienda que con la información estadística plasmada en el Diagnóstico del PMD se identifiquen las necesidades con las que cuenta el municipio relacionadas al fondo evaluado.<br>Posteriormente, se debe desarrollar de manera completa la MML dentro del PMD, de manera que las necesidades detectadas en el diagnóstico sean priorizadas y formuladas como un hecho negativo a través de una matriz de influencia y dependencia, que posteriormente será el problema central para el diseño de un árbol de problemas y un árbol de objetivos que contribuirá al diseño de los Programas que puedan atender la necesidad prioritario definida en el desarrollo de la MML |
| <b>Unidad responsable</b>               | Comité de Planeación Municipal  |
| <b>Resultado esperado</b>               | Contar con la identificación de las necesidades prioritarias que se buscan a atender, mismas que deben formularse como un hecho negativo que puede ser revertido a través de la creación de un o más Programas.   |
| <b>Factibilidad de la recomendación</b> | Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.  |
| <b>Recomendación 2</b>                  |   |
| <b>Sección temática</b>                 | <b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>   |
| <b>Hallazgo</b>                         | No se integra dentro del PMD la MML para que, en base a su aplicación, los problemas o necesidades prioritarios puedan visualizarse en forma clara el origen y posibles soluciones a estos, a través de la elaboración de un árbol de problemas y un árbol de objetivos   |
| <b>Recomendación</b>                    | Se recomienda implementar de manera íntegra la MML dentro del PMD de manera que esta permita identificar de forma clara el origen de los problemas o necesidades prioritarias del municipio y las posibles soluciones de este, por lo cual resulta fundamental que se elaboren árbol de problemas y objetivos dentro del PMD al ser este el documento oficial de planeación del municipio.  |
| <b>Unidad responsable</b>               | Comité de Planeación Municipal  |
| <b>Resultado esperado</b>               | Contar con la implementación de la MML como herramienta metodológica para la elaboración del PMD, de manera que dentro del PMD se identifiquen las principales problemáticas del municipio y se integren como problema central en un árbol de problemas con las causas y efectos del mismo, así como la elaboración de un árbol de problemas como contraparte donde se muestre el propósito que se desea cumplir, así como los medios y fines a los que se llegaría al atenderlo.   |
| <b>Factibilidad de la recomendación</b> | Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.  |

**Tabla 32. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF**

| <b>Recomendación 3</b>                  |  |
|---|--|
| <b>Sección temática</b>                 | <b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>  |
| <b>Hallazgo</b>                         | No se cuenta con la descripción y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que puedan ser atendidas con los recursos del fondo evaluado  |
| <b>Recomendación</b>                    | Se recomienda realizar un análisis y estudio a la MML ya que como se menciona en el PMD es la metodología empleada para el diseño de planeación del Plan, por lo que resulta indispensable se realice la definición de las poblaciones referencia, potencial y objetivo en los parámetros que se expresan en la pregunta, así como su cuantificación a fin de obtener una certeza en que los recursos del fondo planeados y ejecutados están siendo enfocados a estas poblaciones. |
| <b>Unidad responsable</b>               | Comité de Planeación Municipal   |
| <b>Resultado esperado</b>               | Contar con la definición y cuantificación de la población referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los recursos del fondo FORTAMUN-DF a través de la implementación de uno o más Programas.   |
| <b>Factibilidad de la recomendación</b> | Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.   |
| <b>Recomendación 4</b>                  |  |
| <b>Sección temática</b>                 | <b>Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)</b>   |
| <b>Hallazgo</b>                         | No se cuenta con el diseño de una MIR dentro del Plan Municipal de Desarrollo que permita el seguimiento de las necesidades prioritarias de la población del municipio o de un programa relacionado a estas.   |
| <b>Recomendación</b>                    | Se recomienda realizar una actualización al documento de planeación municipal donde se integre el desarrollo de la implementación de la MML y que esta a su vez culmine con el diseño de la MIR relacionada al Programa u Objetivo que será atendido con los recursos del fondo evaluado.  |
| <b>Unidad responsable</b>               | Comité de Planeación Municipal   |
| <b>Resultado esperado</b>               | Contar con el desarrollo de la MML de manera que esta permita el diseño de una MIR para los Programas u Objetivos principales que pretenden ser atendidos con los recursos del fondo evaluado y de esta manera contar con una herramienta para el seguimiento y valoración de los mismos.  |
| <b>Factibilidad de la recomendación</b> | Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.   |
| <b>Recomendación 5</b>                  |  |
| <b>Sección temática</b>                 | <b>Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)</b>   |
| <b>Hallazgo</b>                         | No se cuenta con un programa específico dentro del PMD que especifique la ejecución de los recursos del fondo evaluado, por lo que no se identifican indicadores y metas que contribuyan a su cumplimiento   |
| <b>Recomendación</b>                    | Se recomienda realizar una actualización o un Anexo metodológico al PMD 2021-2024, donde se desarrolle de manera íntegra la MML y se definan las principales problemáticas del municipio; aquellas relacionadas con el fondo evaluado, deberán establecer uno o más Programas con los que se dará atención sus necesidades   |
| <b>Unidad responsable</b>               | Comité de Planeación Municipal   |
| <b>Resultado esperado</b>               | Contar con indicadores y metas que contribuyan a la medición del cumplimiento de los Programas u objetivos que se creen a través de la implementación de la MML los cuales puedan ser atendidos con los recursos de fondo evaluado.  |
| <b>Factibilidad de la recomendación</b> | Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.   |

**Tabla 32. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FORTAMUN-DF**

| <b>Recomendación 6</b>                  |   |
|---|---|
| <b>Sección temática</b>                 | <b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>   |
| <b>Hallazgo</b>                         | No cuenta con un procedimiento definido para dar atención a las solicitudes de apoyo que requiere la población respecto a los proyectos, obras o acciones que han ejecutarse con los recursos del fondo evaluado.   |
| <b>Recomendación</b>                    | Se recomienda se realice una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras y Públicas donde se integre un procedimiento mediante el cual se establezca como será el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo estableciendo plazos y tiempos para recepción y resolución del proceso considerando siempre las características especiales de la población objetivo.                             |
| <b>Unidad responsable</b>               | Contraloría Municipal y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos   |
| <b>Resultado esperado</b>               | Contar un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.   |
| <b>Factibilidad de la recomendación</b> | Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.  |
| <b>Recomendación 7</b>                  |   |
| <b>Sección temática</b>                 | <b>Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</b>   |
| <b>Hallazgo</b>                         | No existe una relación adecuada entre la población beneficiada y reportada en los proyectos ejecutados al no contar con la definición y cuantificación de la población objetivo del problema o necesidad prioritaria que se pretende atender dentro del municipio   |
| <b>Recomendación</b>                    | Realizar una actualización al PMD o Metodología del mismo por parte del Comité de Planeación Municipal, a fin de definir y cuantificar a la población objetivo que pretende ser atendida con los recursos del FORTAMUN-DF para así relacionarla con los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo e identificar su porcentaje de obertura.  |
| <b>Unidad responsable</b>               | Comité de Planeación Municipal  |
| <b>Resultado esperado</b>               | Contar con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios recabada a través de los reportes de los proyectos ejecutados, de manera que esto permita calcular el porcentaje de cobertura de la población objetivo.  |
| <b>Factibilidad de la recomendación</b> | Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.  |
| <b>Recomendación 8</b>                  |   |
| <b>Sección temática</b>                 | <b>Evaluación de los Recursos Transferidos</b>  |
| <b>Hallazgo</b>                         | El porcentaje de atención a los ASM derivados de evaluaciones anteriores únicamente alcanzo un 43 % de cumplimiento   |
| <b>Recomendación</b>                    | Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de atender los ASM cuales son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM. |
| <b>Unidad responsable</b>               | Contraloría Municipal, Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Tesorería Municipal   |
| <b>Resultado esperado</b>               | Contar con un porcentaje de cumplimiento de atención a los ASM como mínimo del 76%  |
| <b>Factibilidad de la recomendación</b> | Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.  |

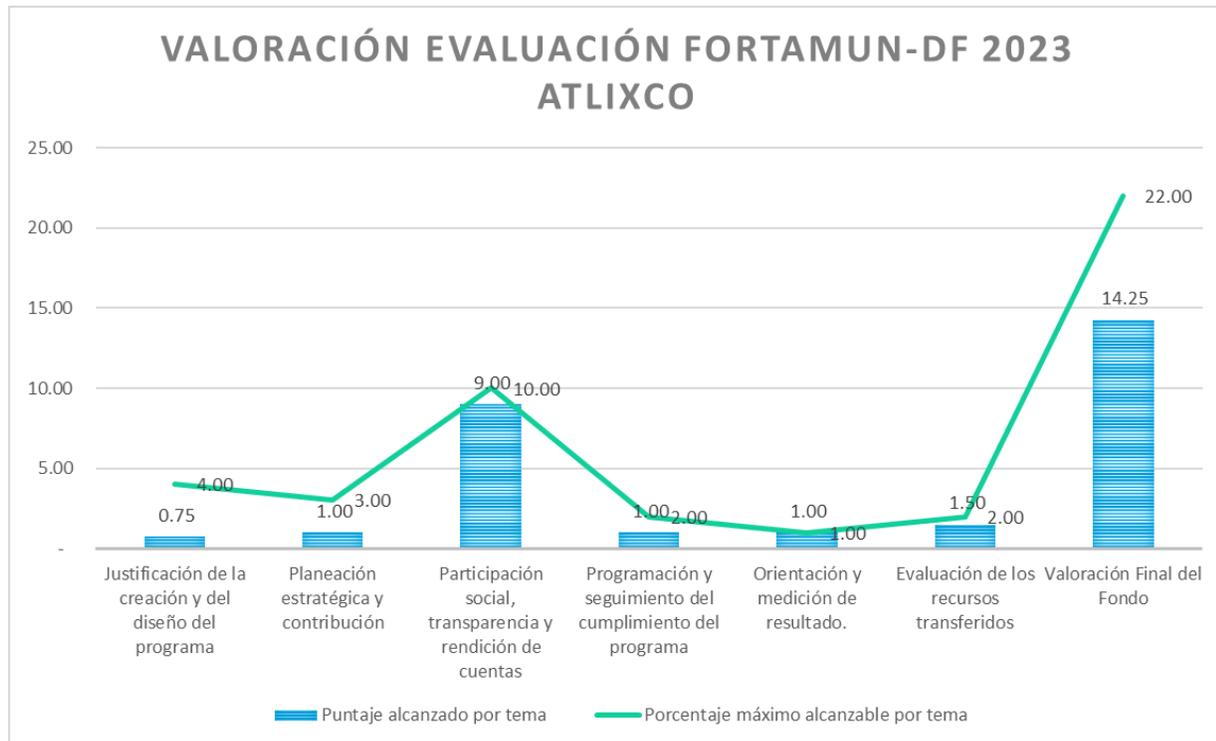
**Evaluación  
FORTAMUNDF**  
Ejercicio 2023

**Conclusiones y  
Valoración de la  
pertinencia del  
Programa**

## Valoración

| Tabla 33 Valoración Final del Fondo FORTAMUN - DF por el ejercicio 2023 |                       |                            |  |
|---|-----------------------|----------------------------|--|
| Sección   | Calificación (puntos) | Porcentaje de Cumplimiento | Justificación  |
| Justificación de la creación y del diseño del programa                  | 0.75                  | 4.00                       | La valoración a esta pregunta se obtiene a la existencia de un documento normativo del municipio en su PMD, mismo que se ha actualizado e integra información como un diagnóstico municipal respecto a la situación actual del municipio y la implementación correcta de la MML, lo cual permite identificar sus problemáticas principales y su población objetivo mismas que serán atendidas mediante la creación de un Programa.   |
| Planeación estratégica y contribución                                   | 1.00                  | 3.00                       | En lo que respecta a este tema, se valora de manera positiva la integración de una MIR para el seguimiento de sus Programas, por otro lado, se elabora una priorización de los proyectos a ejecutar, sin embargo, en el caso de la MIR los indicadores establecidos no se vinculan a algún nivel objetivo de la misma y carecen de ciertos elementos para su seguimiento, en lo que respecta a la priorización de proyectos no se cuentan con sesiones para el seguimiento y valoración de los mismos.   |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas              | 9.00                  | 10.00                      | El valor obtenido en este tema parte del conocimiento adecuado de los responsables del fondo respecto a la normatividad aplicable al fondo, así mismo a que se cuenta con herramientas adecuadas para el seguimiento (Pp específico) registro de los proyectos ejecutados (SRFT), los cuales se ejecutan en los rubros correspondientes al fondo de manera adecuadamente conforme a su normatividad aplicable, sin embargo se carecen de elementos como un mecanismo para el seguimiento periódico del cumplimiento del Pp creado para el fondo durante el ejercicio evaluado. |
| Programación y seguimiento del cumplimiento del programa                | 1.00                  | 2.00                       | La valoración a este tema se da a que su población objetivo fue atendida de manera íntegra, sin embargo, el porcentaje de proyectos ejecutados y establecidos en Pp correspondiente es bajo.   |
| Orientación y medición de resultado.                                    | 1.00                  | 1.00                       | El puntaje obtenido se basa en que el municipio cuenta con mecanismos de rendición de cuentas e informe de aplicación de los recursos del fondo, sin embargo, carecen de ciertos elementos para su valoración óptima.  |
| Evaluación de los recursos transferidos                                 | 1.50                  | 2.00                       | La valoración en este tema se da debido a que se cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones al fondo en ejercicios anteriores, sin embargo, el nivel de atención para los ASM únicamente fue del 43 %  |
| <b>Puntaje Final alcanzado</b>  | 14.25                 | 22.00                      | <b>El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.</b>   |
| <b>Porcentaje de cumplimiento</b>                                       | 65%                   |                            |  |

► **Gráfico de valoración del fondo FORTAMUN-DF ejercicio 2023**



## Conclusión

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF aplicado a nivel municipal, por lo que en base al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo y la aplicación de los TdR correspondientes al ejercicio 2023 podemos concluir lo siguiente.

El municipio cuenta con una adecuada planeación de las actividades y proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado, esto es verificable en un inicio mediante su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual durante el ejercicio 2023 conto con una actualización en diversos puntos que permitieron una mejora al mismo. En la integración del PMD pudimos constatar que se elabora un diagnóstico municipal con información estadística de la situación actual del municipio en diversos ámbitos de lo territorial, social y económico, el cual, en conjunto con la implementación de MML como herramienta metodológica permite identificar de manera adecuada las problemáticas principales del municipio y que tipo población es la que lo integra, para así definir a su población referencia potencial y objetivo. Lo mencionado anteriormente permite justificar y elaborar de manera correcta Programas derivados del PMD para atender y dar solución a las problemáticas detectadas mediante su análisis metodológico.

En lo que respecta a la ejecución de los recursos del fondo, estos se aplican de manera adecuada en sus rubros correspondientes tal como lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, esto se logra en primera instancia con un análisis adecuado para la priorización de proyectos y creación de un Pp específico para el fondo en el ejercicio evaluado, posteriormente a la ejecución de los mismos, estos se registran y reportan de manera adecuada utilizando mecanismos como CIB y el registro oportuno en el SRFT, lo que otorga una certeza adecuada de la ejecución de los recursos.

En lo correspondiente a los mecanismos de empleados por el municipio para valoración y rendición de cuentas por la ejecución de los recursos, del fondo, fue posible verificar que el municipio cuenta con medios por los cuales mide e informa los resultados obtenidos por la ejecución de sus proyectos, así mismo cuenta con evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores

Finalmente, si bien el porcentaje de cumplimiento es adecuado al ser del 67% de los temas evaluados, existen áreas de oportunidad que deberán ser consideradas por el municipio en su programa de atención a los ASM derivados de la presente evaluación del ejercicio 2023 a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos del fondo FORTAMUN-DF

**Atentamente**  
**M.A.G. Juan Manuel López Parra**  
**Coordinador de la Evaluación**

**Evaluación  
FORTAMUNDF**  
Ejercicio 2023

**Anexos**

## Anexo 1 Valoración Final del Fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales  |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla   |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño                      |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023  |

| Sección  | Calificación (puntos) | Justificación  |
|--|-----------------------|--|
| Justificación de la creación y del diseño del programa     | 0.75                  | La valoración a esta pregunta se obtiene a la existencia de un documento normativo del municipio en su PMD, mismo que se ha actualizado e integra información como un diagnóstico municipal respecto a la situación actual del municipio y la implementación correcta de la MML, lo cual permite identificar sus problemáticas principales y su población objetivo mismas que serán atendidas mediante la creación de un Programa.   |
| Planeación estratégica y contribución                      | 1.00                  | En lo que respecta a este tema, se valora de manera positiva la integración de una MIR para el seguimiento de sus Programas, por otro lado, se elabora una priorización de los proyectos a ejecutar, sin embargo, en el caso de la MIR los indicadores establecidos no se vinculan a algún nivel objetivo de la misma y carecen de ciertos elementos para su seguimiento, en lo que respecta a la priorización de proyectos no se cuentan con sesiones para el seguimiento y valoración de los mismos.   |
| Participación social, transparencia y rendición de cuentas | 9.00                  | El valor obtenido en este tema parte del conocimiento adecuado de los responsables del fondo respecto a la normatividad aplicable al fondo, así mismo a que se cuenta con herramientas adecuadas para el seguimiento (Pp específico) registro de los proyectos ejecutados (SRFT), los cuales se ejecutan en los rubros correspondientes al fondo de manera adecuadamente conforme a su normatividad aplicable, sin embargo se carecen de elementos como un mecanismo para el seguimiento periódico del cumplimiento del Pp creado para el fondo durante el ejercicio evaluado. |
| Programación y seguimiento del cumplimiento del programa   | 1.00                  | La valoración a este tema se da a que su población objetivo fue atendida de manera íntegra, sin embargo, el porcentaje de proyectos ejecutados y establecidos en Pp correspondiente es bajo.   |
| Orientación y medición de resultado.                       | 1.00                  | El puntaje obtenido se basa en que el municipio cuenta con mecanismos de rendición de cuentas e informe de aplicación de los recursos del fondo, sin embargo, carecen de ciertos elementos para su valoración óptima.  |
| Evaluación de los recursos transferidos                    | 1.50                  | La valoración en este tema se da debido a que se cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones al fondo en ejercicios anteriores, sin embargo, el nivel de atención para los ASM únicamente fue del 43 %  |
| <b>Puntaje Final alcanzado</b>                             | <b>14.25</b>          | <b>El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.</b>   |
| <b>Porcentaje de cumplimiento</b>                          |                       |  |

## Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales  |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla   |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño                      |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023  |

Tabla 35. Datos de la Instancia Evaluadora

|   |   |
|---|---|
| Nombre de la instancia evaluadora   | López Olvera Consultores  |
| Nombre del coordinador de la evaluación   | M.A.G. Juan Manuel López Parra  |
| Nombres de los principales colaboradores  | M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta<br>M.A.N.U. José de Jesús López Parra<br>C.P. Jacobo Rojas Rojas<br>M.I.E.. Alfonso Barona Rosales |
| Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación             | Contraloría Municipal   |
| Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación | Lic. Heraclio Hernández Ramírez   |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora  | Adjudicación Directa  |
| Costo total de la evaluación  | \$132,500.00 (ciento treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido   |
| Fuente de financiamiento  | Recursos Fiscales   |

### Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Nombre del Fondo:</b>   | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) |
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales   |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla  |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño   |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023   |

No se cuenta con información integrada en el PMD respecto a la elaboración de un Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, únicamente se diseñan en la metodología realizada para el diseño de los Pp para el ejercicio 2023

# Sin evidencia

## Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Nombre del Fondo:</b>   | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) |
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales   |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla  |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño   |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023   |

No se cuenta con información integrada en el PMD respecto a la elaboración de una MIR relacionada al Programa u Objetivo relacionado al fondo evaluado

# Sin evidencia

## Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales  |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla   |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño                      |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023  |

| Tabla 37. Indicadores del Programa |             |                   |                  |                        |            |       |                              |
|------------------------------------|-------------|-------------------|------------------|------------------------|------------|-------|------------------------------|
| Nivel                              | Indicadores |                   | Unidad de medida | Frecuencia de medición | Línea base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|                                    | Nombre      | Método de cálculo |                  |                        |            |       |                              |
| Fin                                |             |                   |                  |                        |            |       |                              |
| Propósito                          |             |                   |                  |                        |            |       |                              |
| Componentes                        |             |                   |                  |                        |            |       |                              |
| Actividad                          |             |                   |                  |                        |            |       |                              |

Evidencia en formato digital

Debido a la amplitud de la información para el llenado del anexo 5, este se integra en un formato en Excel, el cual puede ser consultado en la carpeta digital de la evaluación y puede ser consultado en la siguiente ubicación: D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\1. Informe Definitivo

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales  |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla   |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño                      |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023  |

**Tabla 38. Localidades atendidas con recursos del fondo.**

| Nombre Obra o Acción                      | Clave MIDS | Localidad | Directa o Complementaria | Grado de Rezago Social | Costo | Metas | Número de Beneficiarios |
|---|------------|-----------|--------------------------|------------------------|-------|-------|-------------------------|
|   |            |           |                          |                        |       |       |                         |
|   |            |           |                          |                        |       |       |                         |
|   |            |           |                          |                        |       |       |                         |
|   |            |           |                          |                        |       |       |                         |
| Total ZAP urbanas                         |            |           |                          |                        |       |       |                         |
| Total ZAP rurales                         |            |           |                          |                        |       |       |                         |
| Total sin ZAP                             |            |           |                          |                        |       |       |                         |
| Total dos mayores grados de Rezago Social |            |           |                          |                        |       |       |                         |
| Total pobreza extrema                     |            |           |                          |                        |       |       |                         |
|   |            |           |                          |                        |       |       |                         |

Anexo No Aplicable  
al FORTAMUN-DF

## Anexo 7 Metas del programa

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Nombre del Fondo:</b>   | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) |
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales   |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla  |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño   |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023   |

| Tabla 39. Metas del Programa |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
|------------------------------|----------------------|------|------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|----------|---------------|--------------------------------|
| Nivel Objetivo               | Nombre del Indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
| <b>Fin</b>                   |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| <b>Propósito</b>             |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| <b>Componente</b>            |                      |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
| <b>Actividad</b>             | C1                   |      |                  | Sin evidencia |                                   |               |          |               |                                |
|                              | C2                   |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
|                              | C3                   |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
|                              | C4                   |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |
|                              | C5                   |      |                  |               |                                   |               |          |               |                                |

No cuenta con los resultados de la implementación de la MML, por lo que no se cuenta con una MIR que integre indicadores y metas dentro del PMD que nos brinde información para el llenado del Anexo

## Anexo 8 Informes trimestrales en el SRFT

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Nombre del Fondo:</b>   | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) |
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales   |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla  |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño   |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023   |

| Tabla 40. Informes en SRFT |           |         |         |        |            |
|----------------------------|-----------|---------|---------|--------|------------|
| Componente del SRFT        | Trimestre |         |         |        | Definitivo |
|                            | Primero   | Segundo | Tercero | Cuarto |            |
| <i>Ejercicio</i>           | Si        | Si      | Si      | Si     | Si         |
| <i>Destino</i>             | Si        | Si      | Si      | Si     | Si         |
| <i>Indicadores</i>         | Si        | Si      | Si      | Si     | Si         |

## Anexo 9 Avance de los indicadores del Programa

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Nombre del Fondo:</b>   | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) |
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales   |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla  |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño   |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023   |

**Tabla 41. Avance de los indicadores programa**

| Nivel Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de Medición | Meta (año evaluado) | Valor alcanzado (año evaluado) | Avance (%) | Justificación                       |
|----------------|----------------------|------------------------|---------------------|--------------------------------|------------|-------------------------------------|
| Fin            |                      |                        |                     |                                |            |                                     |
| Propósito      |                      |                        |                     |                                |            |                                     |
| Componente     |                      |                        |                     |                                |            |                                     |
| Actividad      | C1                   |                        |                     |                                |            | <b>Evidencia en formato digital</b> |
|                | C2                   |                        |                     |                                |            |                                     |
|                | C3                   |                        |                     |                                |            |                                     |
|                | C4                   |                        |                     |                                |            |                                     |
|                | C5                   |                        |                     |                                |            |                                     |

Debido a la amplitud de la información para el llenado del anexo 9, este se integra en un formato en Excel, el cual puede ser consultado en la carpeta digital de la evaluación y puede ser consultado en la siguiente ubicación: D:\Evaluación FORTAMUN-DF 2023\1. Informe Definitivo

## Anexo 10 Avance de las acciones para atender los ASM

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales  |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla   |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño                      |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023  |

**Tabla 35. Avance de atención de los ASM**

| N o | Aspecto susceptible de mejora  | Actividades  | Área responsable      | Fecha de término | Resultados esperados    | Productos y/o evidencia   | Avance (%) | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----|--|--|-----------------------|------------------|-------------------------|---------------------------|------------|---|---------------|
| 1   | Se sugiere establecer un mecanismo de seguimiento a los ASM , con el propósito de convertir la evaluación en un instrumento de mejora continua   | Se elabora un plan para atender los ASM derivados de evaluaciones anteriores | Contraloría Municipal | 31/04/24         | Atención al ASM al 100% | Plan para atención al ASM | 100%       | Evidencia Digital                       |               |
| 2   | Se sugiere completar la atención a los ASM de la evaluación del ejercicio 2021, e implementar un mecanismo formal de seguimiento a los ASM del ejercicio 2022 una vez que se ha validada.  | Se elabora un plan para atender los ASM derivados de evaluaciones anteriores | Contraloría Municipal | 31/04/24         | Atención al ASM al 100% | Plan para atención al ASM | 37%        | Evidencia Digital                       |               |
| 3   | Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, con el propósito de evitar multas al Ayuntamiento, y liberar recursos de libre disposición que pueden ser utilizados en programas sociales prioritarios en el DIF Municipal. | Se justifica únicamente la no realización del ASM                            | COPLAMUN              | 31/04/24         | Atención al ASM al 100% | Sin evidencia             | 0%         | Sin Evidencia                           |               |
| 4   | Se sugiere elaborar un formato que permita a ciudadanos en lo particular y a comités independientes realizar solicitudes, mismo que debe de contener información socioeconómica del solicitante y localización geográfica del apoyo que permita la determinación de su   | No se cuenta con evidencia que justifique este ASM                           | Secretaria de Obas    | 31/04/24         | Atención al ASM al 100% | Sin evidencia             | 0%         | Sin Evidencia                           |               |

|   |   |   |                    |          |                         |  |      |                    |  |
|---|---|---|--------------------|----------|-------------------------|--|------|--------------------|--|
|   | procedencia, así como un protocolo de seguimiento que permite informar sobre el resultado su solicitud  |   |                    |          |                         |  |      |                    |  |
| 5 | Se soluciona la publicación de la información completa conforme a la normatividad correspondiente, toda vez que muchos de la información que no fue localizada y sí fue entregado para su consideración dentro de una evaluación como la planeación de obras  | La normatividad aplicable al fondo se cuenta con publicación en la página del Ayuntamiento. | Secretaria de Obas | 31/04/24 | Atención al ASM al 100% | Se actualiza la página de internet del municipio | 100% | Página de internet |  |
| 6 | Se sugiere llevar a cabo la planeación de la inversión en los primeros 3 meses del año, con el propósito de poder realizar el informe del SRFT desde el primer trimestre y cumplir con esa obligación de rendición de cuentas   | En el presente ejercicio evaluado se integran los 4 SRFT                                    | Secretaria de Obas | 31/04/24 | Atención al ASM al 100% | SRFT 20223                                       | 100% | Evidencia Digital  |  |
| 7 | Se sugiere considerar dentro del programa anual de obras y acciones los rubros de pago de Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, con el propósito de evitar pago de multas que perjudiquen las finanzas municipales y liberar recursos de libre disposición que pueden ser utilizados para la ampliación de programas sociales y de combate a la pobreza extrema | No se cuenta con evidencia que justifique este ASM  | COPLAMUN           | 31/04/24 | Atención al ASM al 100% | Sin evidencia                                    | 0%   | Sin Evidencia      |  |
| 8 | Se sugiere que acciones tales como el pago de salarios y prestaciones sean considerados de manera directa en el PP, y no solamente de manera inducida   | No se cuenta con evidencia que justifique este ASM  | COPLAMUN           | 31/04/24 | Atención al ASM al 100% | Sin evidencia                                    | 0%   | Sin Evidencia      |  |

## Anexo 11 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales  |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla   |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño                      |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023  |

**Tabla 43. Proyectos y acciones financiadas con recurso del fondo**

| Obra o acción       | Localidad               | Rubro de gasto  | Modalidad por tipo de proyecto | Grado de Rezago Social | Monto del Proyecto |
|---------------------|-------------------------|---|--------------------------------|------------------------|--------------------|
| FORTA2023-001       | Atlixco                 | Obligaciones Financieras                                | Nueva                          | N/A                    | 141,960.00         |
| FORTA2023-002       | Atlixco                 | Obligaciones Financieras                                | Nueva                          | N/A                    | 141,960.00         |
| CMADJAFORTA2023-003 | Sanjeronimocoyula       | Regulación, Pseservación ecológica                      | Nueva                          | N/A                    | 141,960.00         |
| FORTA2023-004       | Atlixco                 | Regulación, Pseservación ecológica                      | Nueva                          | N/A                    | 86,690.00          |
| CMADJAFORTA2023-005 | Atlixco                 | Pavimentos  | Rehabilitación                 | N/A                    | 141,793.00         |
| FORTA2023-006       | Atlixco                 | Definición y conducción de la planeación del desarrollo | Nueva                          | N/A                    | 86,690.00          |
| FORTA2023-007       | Atlixco                 | Definición y conducción de la planeación del desarrollo | Nueva                          | N/A                    | 55,000.00          |
| FORTA2023-008       | Atlixco                 | Seguridad Pública Municipal                             | Nueva                          | N/A                    | 141,960.00         |
| CMADJAFORTA2023-009 | Guadalupe Huexocupan    | Agua Potable  | Nueva                          | N/A                    | 533.00             |
| CMADJAFORTA2023-010 | San Esteban Zoapiltepec | Desarrollo de Áreas de Temporal                         | Nueva                          | N/A                    | 525.00             |
| CMADJAFORTA2023-011 | San Esteban Zoapiltepec | Desarrollo de Áreas de Temporal                         | Nueva                          | N/A                    | 525.00             |
| FORTA2023-012       | Atlixco                 | Pavimentos  | Rehabilitación                 | N/A                    | 86,690.00          |
| CMADJAFORTA2023-013 | Atlixco                 | Pavimentos  | Rehabilitación                 | N/A                    | 141,793.00         |
| FORTA2023-014       | Atlixco                 | Seguridad Pública Municipal                             | Nueva                          | N/A                    | N/D                |
| FORTA2023-015       | Atlixco                 | Pavimentos  | Rehabilitación                 | N/A                    | 86,690.00          |
| FORTA2023-016       | Revolución              | Pavimentos  | Rehabilitación                 | N/A                    | 3,260.00           |

**Tabla 43. Proyectos y acciones financiadas con recurso del fondo**

| Obra o acción       | Localidad                       | Rubro de gasto                  | Modalidad por tipo de proyecto | Grado de Rezago Social | Monto del Proyecto |
|---------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|
| CMADJA-107- 2023    | Ejidos de la colonia Revolución | Desarrollo de Áreas de Temporal | Nueva                          | N/A                    | \$499,519.69       |
| FORTA2023-018       | Santa cruz Tehuixpango          | Pavimentos                      | Rehabilitación                 | N/A                    | \$1,246,383.11     |
| FORTA2023-019       | San Juan los Laureles           | Infraestructura Deportiva       | Nueva                          | N/A                    | \$979,466.18       |
| FORTA2023-020       | Santa Cruz Tehuixpango          | Pavimentos                      | Rehabilitación                 | N/A                    | \$1,175,955.93     |
| FORTA2023-021       | Santa cruz Tehuixpango          | Pavimentos                      | Rehabilitación                 | N/A                    | \$1,552,987.53     |
| FORTA2023-023       | Atlixco                         | Seguridad Pública Municipal     | Rehabilitación                 | N/A                    | \$1,452,204.00     |
| FORTA2023-024       | Atlixco                         | Seguridad Pública Municipal     | Nueva                          | N/A                    | \$2,238,021.64     |
| FORTA2023-025       | Atlixco                         | Seguridad Pública Municipal     | Nueva                          | N/A                    | \$7,879,301.52     |
| FORTA2023-026       | Atlixco                         | Seguridad Pública Municipal     | Nueva                          | N/A                    | \$8,472,413.80     |
| FORTA2023-027       | Santa cruz Tehuixpango          | Pavimentos                      | Rehabilitación                 | N/A                    | \$939,684.12       |
| FORTA2023-028       | Santa cruz Tehuixpango          | Pavimentos                      | Rehabilitación                 | N/A                    | \$1,853,894.61     |
| CMADJA-149- 2023    | INSURGENTES 1 ATLIXCO           | Urbanización                    | Nueva                          | N/A                    | \$642,588.69       |
| FORTA2023-030       | Metepec                         | Urbanización                    |                                | N/A                    | \$766,567.65       |
| FORTA2023-031       | Atlixco                         | Urbanización                    | Nueva                          | N/A                    | \$2,600,000.00     |
| FORTA2023-032       | Atlixco                         | Urbanización                    | Ampliación                     | N/A                    | \$1,831,934.70     |
| FORTA2023-033       | Atlixco                         | Urbanización                    | Ampliación                     | N/A                    | \$2,800,000.00     |
| CMADJAFORTA2023-034 | Atlixco                         | Pavimentos                      | Nueva                          | N/A                    | \$620,900.61       |
| FORTA2023-035       | Atlixco                         | Seguridad Pública Municipal     |                                | N/A                    | \$18,001,498.16    |
| F1-2023-005         | Ricardo Treviño                 | Urbanización                    | Nueva                          | N/A                    | \$358,409.07       |

## Anexo 12 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2022

|                            |  |
|----------------------------|--|
| <b>Nombre del Fondo:</b>   | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) |
| <b>Modalidad:</b>          | Aportaciones Federales   |
| <b>Municipio:</b>          | Atlixco, Puebla  |
| <b>Unidad Responsable:</b> | Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  |
| <b>Tipo de Evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño   |
| <b>Año de Evaluación</b>   | 2023   |

El presente anexo se diseña como una guía de apoyo para los funcionarios responsables del FORTAMUN-DF para la elaboración y aplicación de un Programa Institucional para atender los ASM derivados de la presente evaluación correspondiente al ejercicio 2023.

Para la elaboración del Programa Institucional para atender los ASM de la evaluación se sugiere realizar los siguientes pasos:

1. El departamento de Contraloría deberá informar mediante oficio los ASM descritos en la evaluación de manera general a las áreas responsables (Dirección de Obras Públicas, Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Contabilidad).
2. El departamento de Contraloría municipal deberá convocar a una reunión con las áreas responsables del FORTAMUN-DF con el fin de establecer las acciones a realizar para atender los ASM, así como las áreas responsables de elaborarlas. En dicha reunión se sugiere elaborar una tabla con la información de los ASM de la evaluación el cual deberá incluir como mínimo los siguientes datos:
  - Aspecto Susceptible de Mejora.
  - Recomendación para atender el ASM.
  - Área responsable.
  - Acciones para atención
  - Tiempos de atención
  - Fecha de atención
  - Evidencia comprobatoria, se muestra un ejemplo de la tabla a elaborar:

| Tabla 41. Propuesta de Programa para atención de los ASM |                                     |                                    |                     |                     |                   |                         |               |
|--|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------------|---------------|
| ASM  | Recomendación para atención del ASM | Área(s) responsable(s) de atención | Acciones a realizar | Periodo de atención | Fecha de atención | Evidencia comprobatoria | Observaciones |
|  |                                     |                                    |                     |                     |                   |                         |               |
|  |                                     |                                    |                     |                     |                   |                         |               |
|  |                                     |                                    |                     |                     |                   |                         |               |

3. Pasado el tiempo de atención estipulado, el departamento de Contraloría Municipal deberá solicitar al área responsable para atender el ASM, la evidencia comprobatoria que justifique la atención del mismo para que esta se anexe al cuadro realizado y en su caso, justificar en caso de que así sea, la razón por la cual no es posible atender algún ASM.
4. Una vez terminados todos los periodos para atención de los ASM y contar con la evidencia que los justifique, el departamento de Contraloría Municipal deberá elaborar un informe final de la atención a los ASM, mismo que deberá presentarse y autorizarse al superior jerárquico y las áreas responsables del fondo FORTAMUN-DF.

## Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

| Tabla 40. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación   |   |  |                            |
|--|---|--|----------------------------|
| Datos Generales de la Evaluación   |   |  |                            |
| <b>Nombre o denominación de la evaluación</b>  | Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) |  |                            |
| <b>Nombre o denominación del fondo evaluado</b>  | Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)  |  |                            |
| <b>Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo</b>   |   | <b>Titular de la unidad responsable de la operación del fondo</b>  |                            |
| Secretaría de Obras y Servicios Públicos   |   | C. José Gerardo Sánchez Rojas  |                            |
| <b>Año del PAE en el que se estableció la evaluación</b>   | <b>Tipo de evaluación</b>   | <b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>  |                            |
| 2024   | Específica de Desempeño   | 2024   |                            |
| Datos de la Instancia Evaluadora   |   |  |                            |
| <b>Nombre de la Instancia Evaluadora Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación</b>   |   | M.A.G. Juan Manuel López Parra   |                            |
| <b>Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación</b>  |   | M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta<br>M.A.N.U. José de Jesús López Parra<br>C.P. Jacobo Rojas Rojas<br>M.I.E. Alfonso Barona Rosales |                            |
| <b>Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación</b>   | Contraloría Municipal   | <b>Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)</b>              | Heraclio Hernández Ramírez |
| <b>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b> |   | Lic. Alejandra Moranchel Matamoros   |                            |
| <b>Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa</b>  | <b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>  | <b>Fuente de Financiamiento</b>  |                            |
| Invitación a cuando menos tres personas  | \$132,500.00 (ciento treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido   | Recursos Fiscales  |                            |

## Bibliografía

---

- Catálogo de Localidades, Sistema para la Planeación del PDZP
- Cédulas de Información Básica ejercicio 2023.
- Censo poblacional INEGI 2020.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla.
- Cuenta Pública 2023.
- Ficha Municipal de Atlixco, Puebla.
- Formato Único del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2022.
- Guía básica para el manejo de recursos del ramo 33 en los municipios.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Informe de Gobierno 2023.
- Informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2023.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos Municipal 2023.
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de del municipio de Atlixco 2018-2021.
- Manual de Procedimientos del municipio de Atlixco 2018-2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024.
- Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

- Presupuesto de Egresos municipal 2023.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del estado de Puebla.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de Atlixco. Puebla.
- Programa de desarrollo institucional municipal
- Programas Presupuestarios 2023.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento.
- Reglas de operación FORTAMUN.
- Reportes Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024.